

2025

MENSAJE DE ELEVACIÓN

Proyecto de Ley de Presupuesto
de la Provincia de Córdoba



Contenido

1	CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	4
1.1	Economía mundial.....	4
1.2	Economía nacional	6
2	MARCO MACROFISCAL.....	11
3	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL.....	13
3.1	La implementación de políticas y sus lineamientos en el marco del Modelo de Desarrollo Cordobés.....	13
3.2	La sostenibilidad bajo un paradigma integral.....	16
4	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025	20
4.1	Presupuesto de la Administración General Centralizada (AC)	20
4.1.1	Ingresos	20
4.1.2	Gastos.....	22
4.1.3	Resultados	24
4.1.4	Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	25
4.2	Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF).....	25
4.2.1	Ingresos	25
4.2.2	Gastos.....	26
4.2.3	Resultados	27
4.2.4	Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	28
4.3	Gasto por finalidad	28
4.4	Previsión Social.....	28
4.4.1	Déficit previsional operativo y estructural.....	28
4.4.2	Fuentes de financiamiento del déficit estructural	28
4.5	Plan de Obras	30
4.6	Planta de personal.....	31
5	GASTO TRIBUTARIO.....	32
5.1	Enfoque metodológico	32
5.2	Resultados de la estimación	32
6	COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS	34
6.1	Intercambio de información	34
6.2	Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada.....	34
6.2.1	Monotributo Unificado Córdoba (MUC)	35
6.2.2	Impuesto Automotor Unificado (IAU).....	35
6.2.3	Impuesto Inmobiliario Unificado (IIU)	36
6.2.4	Sistema Integral de Consulta Municipal	36

6.3	Transferencias a Municipios y Comunas.....	37
7	PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA.....	38
8	PROYECCIONES PLURIANUALES 2025-2027	39
8.1	Proyección del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)	39
8.1.1	Administración General.....	39
8.1.2	Administración Pública No Financiera	39
8.2	Proyecciones de Ingresos por Rubro	39
8.3	Proyección de Gastos por Finalidad y Función	40
8.4	Programa de Inversiones.....	40
8.5	Programación de Operaciones de Crédito y Desembolsos	40
8.6	Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera	40
8.7	Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas	40
8.8	Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad	41
9	ANEXOS	42
9.1	ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS.....	42
9.2	ANEXO B. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	42
9.3	ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA .	48
9.4	ANEXO D. GASTO TRIBUTARIO	50
9.5	ANEXO E. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	55
9.6	ANEXO F. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS	56
9.7	ANEXO H. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (AIF) DE LA APNF.....	57
9.8	ANEXO I. PROYECCIONES PLURIANUALES	59

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

Los presupuestos públicos representan la más importante herramienta de planificación para la política fiscal de los estados de todo nivel y en ellos se hacen explícitas las prioridades del gasto público en función de los objetivos que persiguen los gobiernos, siendo estos objetivos y prioridades sensibles al contexto socio-económico en el cual operan los Estados.

La Provincia de Córdoba presenta su Presupuesto 2025 en un contexto desafiantes en lo macroeconómico y productivo, y preocupante en lo social; signado por numerosas y profundas reformas económicas llevadas a cabo durante el año 2024 en el plano nacional.

1.1 Economía mundial

El panorama mundial durante 2024 se ha mostrado favorable, sobre todo en el último tramo del año, con datos de inflación en línea con las metas de los principales bancos centrales del mundo. Esto ha permitido, particularmente desde la segunda mitad del año, relajar la política monetaria a través de reducciones en las tasas de interés, tomando una posición más neutral. Este cambio en las condiciones monetarias mundiales alivia la presión que sufren especialmente los mercados emergentes, contribuyendo a la reducción de la llamada “inflación importada”, facilitando procesos de estabilización locales.

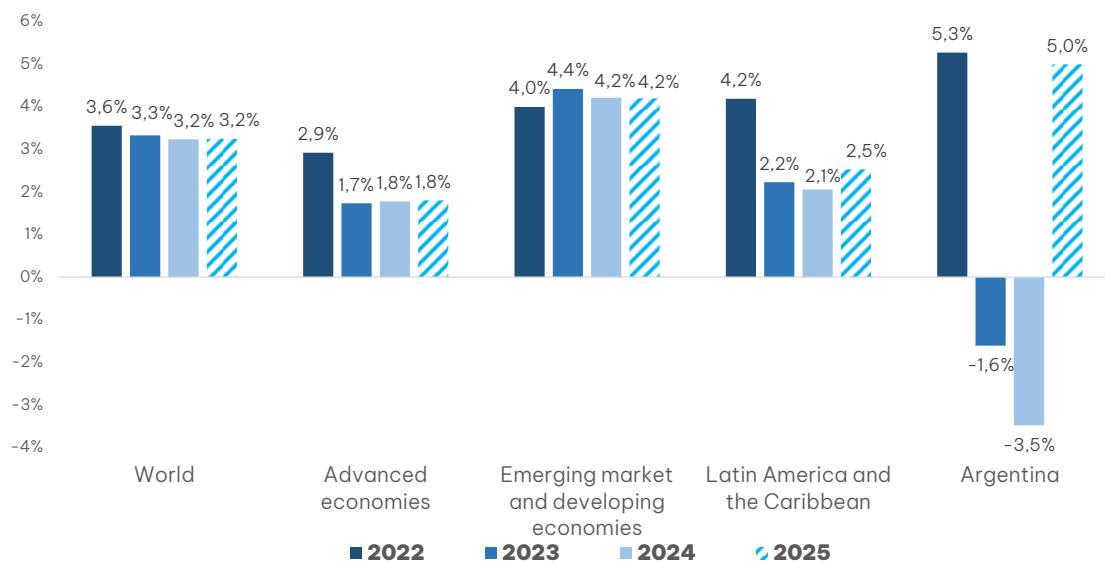
Sin embargo, en el marco internacional existen también factores que generan incertidumbre. El 2024 se presenta como un año donde cerca de 100 países y el 50% de la población mundial asistirán a elecciones, la mitad de ellas presidenciales, incluyendo Estados Unidos. Esto podría derivar en una mayor volatilidad financiera, que haga más largo el proceso de neutralización de la política monetaria mundial. También es fuente de incertidumbre el recrudecimiento de políticas proteccionistas y de distintos conflictos geopolíticos. En este escenario, las proyecciones de crecimiento del producto global se mantienen estables, pero en un nivel moderado e inferior a la dinámica que se observara previo a la pandemia de 2020.

Según el Fondo Monetario Internacional, de acuerdo a su World Economic Outlook de octubre de 2024, el mundo en 2024 crecerá un 3,2% y otro 3,2% en 2025. Entre grupos de países, las economías avanzadas tendrán un crecimiento más moderado, del 1,8% en ambos años; mientras que las economías emergentes lo harán en forma más acelerada: un 4,2%, también en 2024 y 2025. En el caso de Latinoamérica y el Caribe se espera que el producto crezca solo un 2,1% en 2024 y un 2,5% en 2025, siendo una de las regiones de menor crecimiento para los mencionados años. Argentina, como desde más de una década, se distingue de sus pares latinoamericanos y de la dinámica global y se encuentra sumergida en un proceso de estancamiento secular, habiendo caído un 1,6% en 2023 y estimándose una caída del 3,5% para 2024 (Gráfico 1.1). Para 2025, el FMI proyecta en 5% la variación del PIB nacional.

Bajo una perspectiva de mediano plazo, hacia el mundo en 2025 habrá crecido un 35% respecto al año 2015. Las economías avanzadas, en el mismo período, conforman el grupo de países de mayor crecimiento (+47%), mientras que los países emergentes y particularmente Latinoamérica han cosechado un débil crecimiento, del 20% y 14%, respectivamente. Argentina vuelve a separarse del mundo y de sus pares regionales, terminando el año 2024 con una economía 4 puntos inferior a la de 10 años antes. De cumplirse las proyecciones de crecimiento para 2025, recién allí retornaría a un producto idéntico al de 2015, denotando ello la profundidad del estancamiento en que se halla nuestro país (Gráfico 1.2).

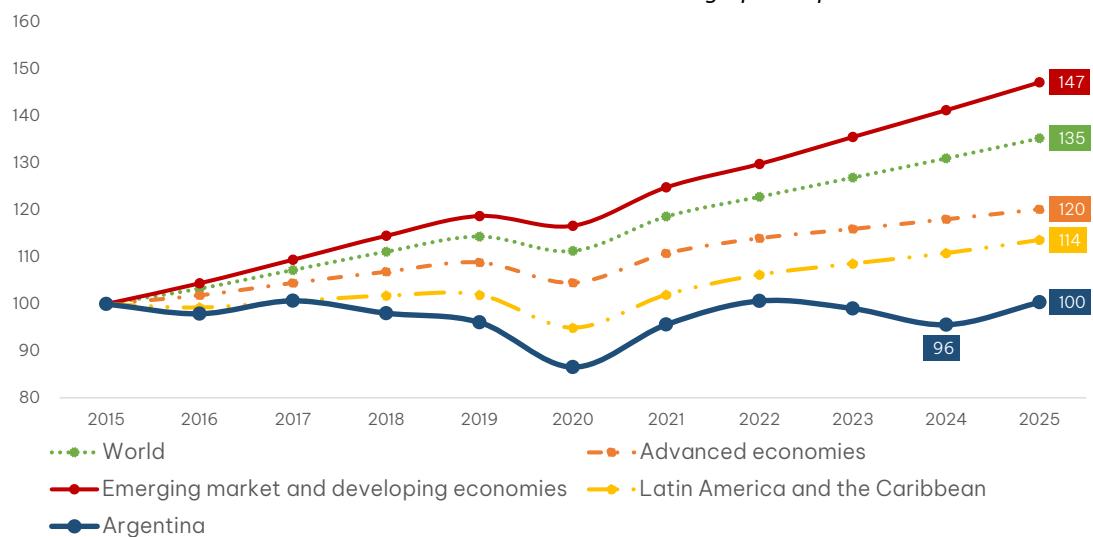
En cuanto a la inflación, se espera que en el mundo continúe su descenso permitiendo así la flexibilización de la política monetaria. En 2024, de acuerdo al FMI, el mundo tendrá una inflación del 5%, y caerá a un 3,9% en 2025. En Latinoamérica y el Caribe la inflación rondará el 13,2% hacia fin de 2024, y se proyecta un descenso al 6,9% para 2025. En este apartado, Argentina vuelve a diferenciarse del mundo y de la región, habiendo anotado una inflación punta a punta en 2023 del 211,4% (frente a un 6,0% y 17,2% en el mundo y Latinoamérica, respectivamente). Según el WEO, en 2024 el país terminaría con una inflación interanual en diciembre del 139,7% y se espera un marcado descenso al 45% en 2025.

**Gráfico 1.1: Producto Bruto Interno
Variación interanual real – Por grupos de países**



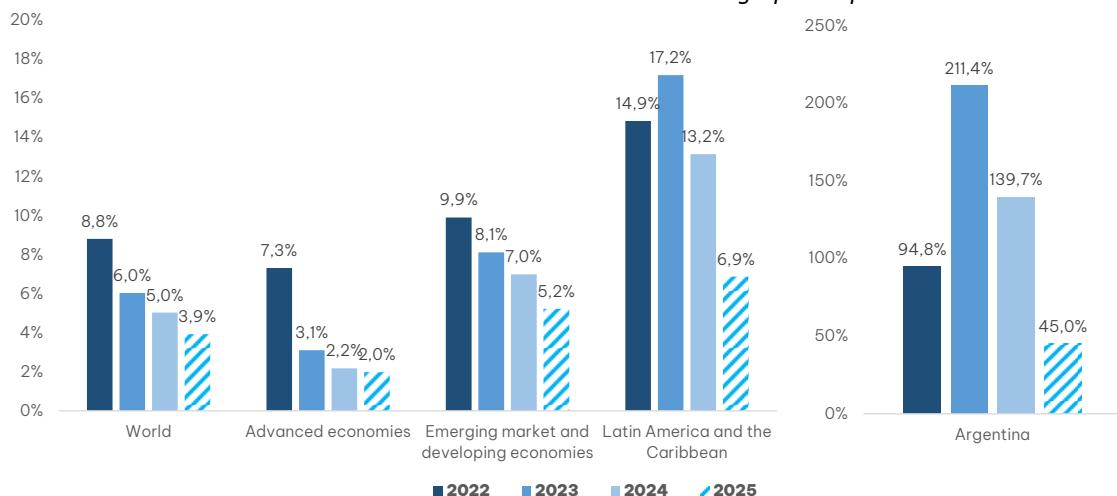
Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook - octubre 2024

**Gráfico 1.2: Producto Bruto Interno
En términos reales – Base 2015=100 – Por grupos de países**



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook - octubre 2024

Gráfico 1.3: Inflación
En % interanual a diciembre de cada año – Por grupos de países



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook - octubre 2024

1.2 Economía nacional

Como se mencionó anteriormente, el país se encuentra sumido en un profundo proceso de estancamiento secular, concatenando repetidas crisis económicas y recesiones a lo largo de los últimos 10 años, detonando ello en un producto interno bruto que es incluso menor al de inicios de la década de 2010. Se evidencia, así, la persistencia de problemas estructurales que no han podido ser aún resueltos y que fueron profundizados por la pandemia en 2020 y, luego, en 2023 y 2024 por recesiones de origen doméstico.

Hacia 2023 la economía argentina se encontraba en una situación de extrema volatilidad, con una inflación que superaba los dos dígitos mensuales, un creciente déficit fiscal y una frágil situación monetaria por los crecientes pasivos remunerados del BCRA, originados en la búsqueda de esterilizar la emisión de pesos que el déficit exigía. La creciente presión que el sector público ejercía sobre la economía implicó también una suerte de monopsonio en la absorción de crédito por parte del sector público en detrimento del privado, cuya participación cayó a mínimos desde 2005. Por su parte, la brecha cambiaria superó por momentos el 200% en 2023 y las reservas caían fuertemente debido al uso del tipo de cambio como principal ancla nominal: hacia fines de 2023, previo a la devaluación de diciembre, el tipo de cambio real llegó a mínimos históricos, comparables solo a los observados a fines de 2015.

Como consecuencia de los grandes desequilibrios que la economía argentina arrastraba, lo cual fuera potenciado por una importante sequía, la actividad económica empezó a resentirse ya entrado el 2do trimestre del año, cayendo un 5,3% respecto al 2do trimestre de 2022. En términos de los componentes del PIB, las exportaciones en dicho trimestre cayeron un 11,6% interanualmente debido a la mencionada sequía, motivando también un menor ingreso de divisas y mayores presiones cambiarias. Post elecciones primarias de agosto la situación se tornó aún más apremiante, la inflación se espiralizó y llegó a un 12,4% luego de un incremento en el tipo de cambio del 22%. La nominalidad de la economía nacional había crecido exponencialmente, las tasas de interés escalaron hasta un máximo de 133% en un intento por contener las expectativas de inflación, la brecha cambiaria y la huida hacia los dólares paralelos por parte del público. El 2023 cerraría con una inflación punta a punta en diciembre del 211,4%

y un PIB un 1,6% menor al de 2022. El país se encontraba, así, en una situación de extrema volatilidad y con un riesgo creciente de entrar en un régimen hiperinflacionario.

En este contexto, el gobierno de Javier Milei, quien asumió como presidente en diciembre de 2023, realizó una serie de drásticas reformas económicas con el objetivo de estabilizar la situación. Como principal reforma se abordó una política fiscal en extremo contractiva con un esquema de dominancia monetaria en sustitución de la típica dominancia fiscal que ha caracterizado a los gobiernos argentinos en gran parte de su historia. Esto derivó en el logro de un inaudito superávit financiero durante 2024, que a julio acumulaba un 0,4% del PIB, habiendo partido de un déficit del 4,4% al cierre de 2023.

En el apartado cambiario, apenas asumió la nueva gestión se decidió devaluar a partir de un importante salto discreto del 118,3% en el tipo de cambio nominal minorista y un consiguiente crawling peg del 2% mensual. El Gobierno nacional dispuso también un plan de regularización de activos (blanqueo de capitales) que hasta su primera etapa logró una inyección de más de u\$s 20.000 millones al sistema bancario, esperándose que al concluir se regularice un total de más de u\$s 40.000 millones.

En cuanto al esquema monetario, se buscó contener el aumento de los pasivos remunerados del BCRA y la emisión endógena de dinero a través de una reducción en la tasa de interés desde el 133% al 100% en diciembre de 2024, y sustituyendo a las Letras de Liquidez por los Pases Pasivos a un día como el instrumento de política monetaria. A lo largo del año se continuó reduciendo la tasa de interés hasta un 40% en mayo, para luego desde julio poner en marcha un nuevo esquema en donde se fijó la cantidad de pesos al monto de la base monetaria amplia (base monetaria más pasivos remunerados en pesos) al 30 de abril (equivalente al 9,1% del PIB). Asimismo, se suspendió la operatoria de pases pasivos, eliminando esta fuente de emisión endógena, y se los reemplazó por la Letra Fiscal de Liquidez (LeFi), emitidas por el Tesoro en lugar del BCRA. Superávit fiscal mediante, han quedado así eliminadas las distintas formas de emisión monetaria, habiéndose comprometido también el Gobierno en reabsorber los pesos emitidos por compra de reservas. De esta forma, la única fuente de emisión vigente proviene del desarme de LEFIs por parte de los bancos para dar créditos al sector privado. Ya en noviembre de 2024, la tasa de política monetaria fue reducida nuevamente, desde 40% a 35%.

Durante 2024 la situación macroeconómica logró estabilizarse gracias a las medidas adoptadas, siendo el ancla fiscal el aspecto de mayor importancia dentro del nuevo esquema económico nacional. La inflación en diciembre tocó un techo de 25,5% debido a la devaluación y el acomodamiento de precios relativos, pero rápidamente inició un sendero decreciente hasta un 3,5% en septiembre de 2024 y 2,7 en octubre. De acuerdo al Relevamiento de Expectativas de Mercado elaborado por el BCRA, se espera que a diciembre la inflación cierre en un 120,0% punta a punta, redundando en una inflación promedio del 220,4%. Este proceso desinflacionario se logró en conjunto con una corrección de precios de bienes y servicios regulados, que, aunque por momentos fuera postergado, continúa siendo aplicado progresivamente. Hacia 2025 las perspectivas del mercado indican que la inflación continuaría desacelerándose, pero en forma más suave. Según el REM, en 2025 la inflación cerraría con una variación punta a punta del 31,4%, lo que implica variaciones mensuales promedio del orden del 2,3% y da cuenta de que romper el piso del 2% mensual será una tarea desafiante.

El ancla fiscal y el sinceramiento de precios relativos, indispensables para la estabilización macroeconómica, produjeron asimismo una profunda contracción económica en diciembre y durante los primeros meses del año. En diciembre 2023 la actividad cayó un 4,2% interanual y un 1,8% en términos desestacionalizados contra noviembre. La comparación interanual arrojó

variaciones negativas durante todo el 2024 (salvo por mayo, donde la baja base de comparación generó una variación positiva). Sin embargo, en términos desestacionalizados se observaron variaciones positivas mes a mes a partir de mayo, indicando que en el 2do trimestre la actividad encontró un piso y ya en la segunda parte del año ha iniciado una paulatina recuperación, aunque hasta agosto el nivel de actividad aún se encontraba un 2% por debajo del nivel observado en noviembre del año anterior. Por sectores, la construcción, industria manufacturera y comercio fueron las actividades más perjudicadas por la recesión, cayendo un 19,9%, 13,2% y 11,1%, respectivamente, en el acumulado enero-agosto 2024 vs. igual periodo de 2023. Las actividades vinculadas al agro mostraron una importante recuperación en los primeros ocho meses de 2024, creciendo por encima del 40% debido a la comparación contra el 2023, año donde la sequía impactó fuertemente en estas actividades. El PIB en el primer trimestre cayó un 5,2% interanual, desacelerándose esa caída hasta un -1,7% para el 2do trimestre. Se espera que el año 2024 concluya con un PIB un 3,6% inferior (similar al -3,5% esperado por el FMI) al del 2023, proyectándose asimismo que el país vuelva a crecer en 2025 (un 3,6% siguiendo al REM, por debajo del 5% esperado por el FMI) luego de 2 años recessivos.

Las sucesivas crisis económicas que ha sufrido el país, el estancamiento secular en el que se halla sumido y la profundización de la crisis durante los primeros meses de 2024 han hecho mella en los indicadores sociales, los cuales evidencian un deterioro considerable.

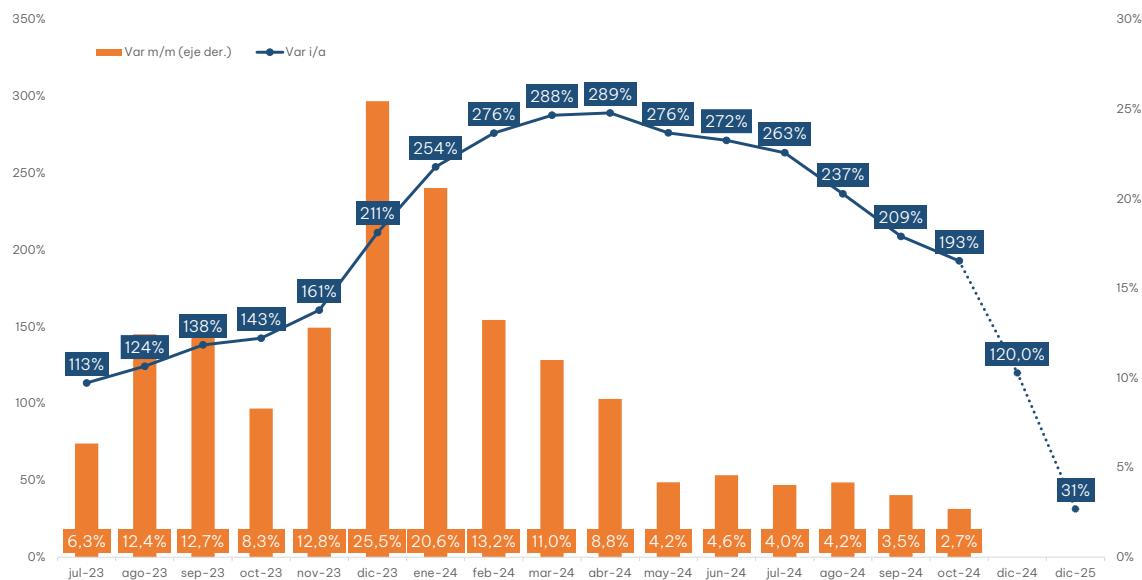
Hacia el segundo trimestre de 2024 la desocupación se ubicó en el 7,6%, subiendo 1,4 puntos respecto al mismo trimestre de 2023. También se ha visto incrementada la presión sobre el mercado de trabajo, pasando de un 27,9% a un 29,7%. Esta tasa muestra la proporción de la población económicamente activa que se encuentra desocupada, subocupada (quienes trabajan menos de 35 horas semanales), ocupada demandante (quienes poseen un empleo, pero buscan activamente otro) y ocupada no demandante disponible (quienes poseen un empleo y no buscan activamente otro, pero están disponibles para trabajar más horas). La tasa de actividad (la proporción de personas que tienen ocupación o se encuentran en búsqueda de una) se ha incrementado desde un 47,6% a un 48,5%, pero la tasa de empleo se ha mantenido relativamente constante (44,6% vs 44,8%).

El incremento en la tasa de presión sobre el mercado laboral tiene su correlato en el incremento de la pobreza y en la caída del salario real, lo cual lleva a las personas que estaban ocupadas a buscar compensar la reducción de ingresos con otro empleo o a demandar mayor cantidad de horas de trabajo, como así también lleva a personas que no se encontraban económicamente activas a incorporarse al mercado laboral para complementar los ingresos del hogar. La pobreza en el primer semestre de 2024 se vio incrementada en 11,2 puntos respecto al segundo semestre de 2023, pasando así de un 41,7% de las personas a un 52,9%. La indigencia también mostró una considerable suba, incidiendo ella en un 18,1% de las personas en el primer semestre de 2024 frente al 11,9% registrado en el segundo semestre de 2023 (+6,2 puntos). En cuanto a la composición del 52,9% de pobres, un 54,0% de ellos son menores de 30 años (28,4% son menores de 14 años y un 25,6% son personas de entre 15 y 29 años). En cuanto a la incidencia por edad, el 66,1% de los menores de 14 años es pobre y el 60,7% de las personas entre 15 y 29 años lo es, siendo estos dos los grupos más perjudicados.

El mayor driver de esta preocupante situación socioeconómica ha sido el estancamiento del PIB argentino, que no logra crecer hace más de una década producto de la inestabilidad política y de las reiteradas crisis fiscales y cambiarias. Durante 2024, el contexto se ha tornado aún más apremiante debido a la profundización de la recesión y a las altas tasas de inflación observadas en los primeros meses del año. Si bien puede esperarse que hacia el segundo semestre de 2024

se observen mejores indicadores sociales producto de la reactivación económica y de salarios que han empezado a recuperar poder adquisitivo, sigue siendo menester que el país logre encauzarse en un proceso de crecimiento sustentable y con estabilidad macroeconómica, con aumento de la competitividad para que las personas puedan acceder a trabajos de mayor calidad y productividad para que así la pobreza pueda disminuir en forma consistente y sostenible.

Gráfico 1.4: Inflación
Variaciones mensuales e interanuales en %



Fuente: INDEC y REM BCRA octubre 2024.

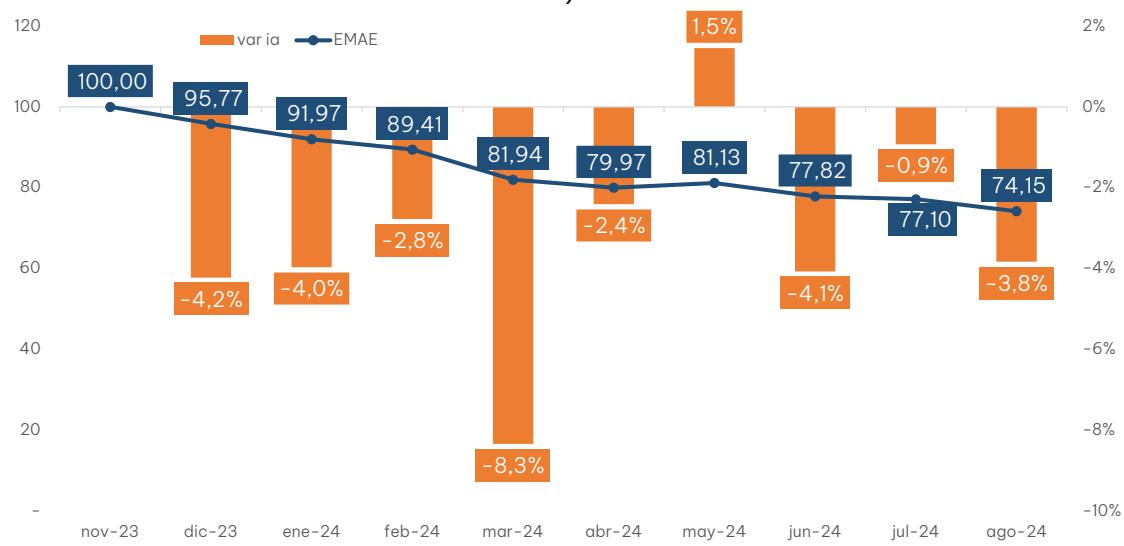
Gráfico 1.5: Tipo de Cambio Nominal
Dólar estadounidense y variación mensual en %



Fuente: Comunicación A3500 BCRA y REM BCRA octubre 2024.

Gráfico 1.6: Estimador Mensual de la Actividad Económica – Serie original

Base noviembre 2023=100 y variación interanual en %



Fuente: INDEC.

Gráfico 1.7: Estimador Mensual de la Actividad Económica – Serie desestacionalizada

Base noviembre 2023=100 y variación mensual en %



Fuente: INDEC.

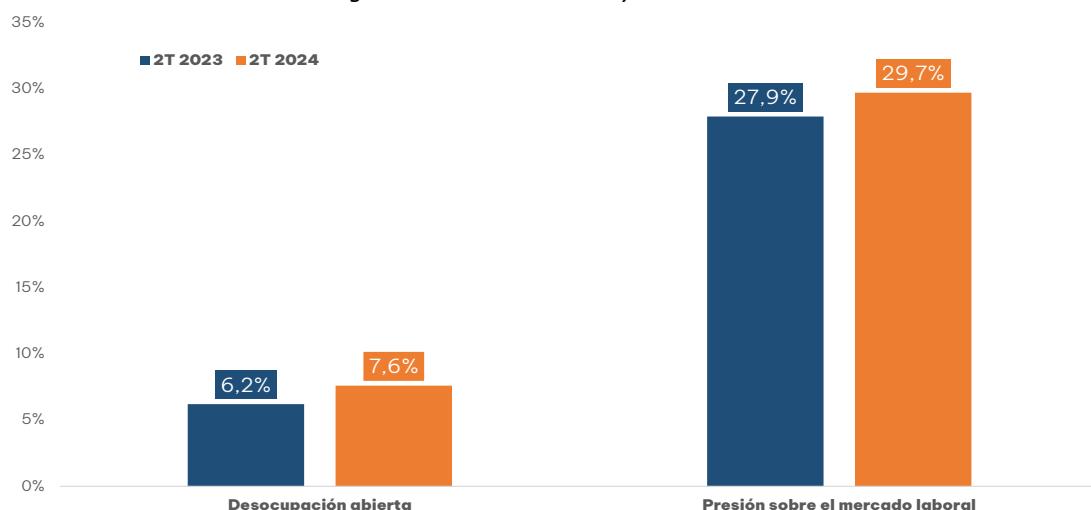
Gráfico 1.8: Producto Interno Bruto

Base 2015=100 y variaciones interanuales en %



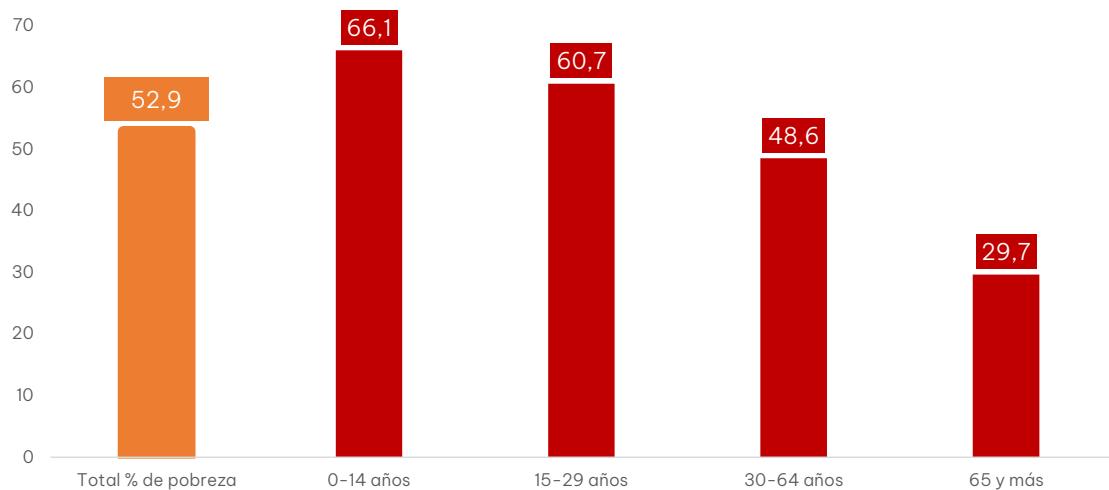
Fuente: INDEC y REM BCRA octubre 2024.

Gráfico 1.9: Mercado de Trabajo
Segundo trimestre de 2023 y 2024 – En %



Fuente: INDEC.

Gráfico 1.10: Pobreza e incidencia sobre la población total de cada grupo etario
Tasas de incidencia en % - Primer semestre de 2024



Fuente: INDEC.

2 MARCO MACROFISCAL

El Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2025 se ha elaborado en función de las pautas macrofiscales dispuestas por el Gobierno Nacional en su propio presupuesto. Este marco macrofiscal determina las proyecciones para el año 2025 de las principales variables económicas, sirviendo ello como parámetro homogéneo para la confección de los presupuestos de las jurisdicciones provinciales y municipales de todo el país. También, estas proyecciones sirven de base de cálculo para la evaluación del Presupuesto Provincial por parte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF).

De acuerdo al marco macrofiscal, en 2025 la inflación punta a punta se estima en un 18,3% (lo cual implica una variación promedio del 28,2%, según lo informado por el CFRF). Se proyecta una variación real del PIB del 5,0% durante el próximo año y un tipo de cambio nominal de \$1.207 pesos por dólar a diciembre de 2025. A continuación, se detallan también las proyecciones del marco macrofiscal para los años 2026 y 2027, las cuales son utilizadas para la

confección del Presupuesto Plurianual que es publicado junto al presente Proyecto de Presupuesto Provincial. En Anexo A se exponen además las proyecciones de los componentes del PBI para el período 2025-2027.

Tabla 2.1: Marco macrofiscal –Presupuesto Nacional 2025

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
IPC	<i>Var. i.a. - Punta a punta</i>	211,40%	104,40%	18,30%	11,60%	7,40%
TCN	\$/USD	642	1.019,9	1.207,0	1.347,0	1.446,0
PIB	<i>Var. i.a.</i>	-1,60%	-3,80%	5,00%	5,00%	5,00%

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación Argentina.

3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL

Los presupuestos constituyen el más importante instrumento de política fiscal con el que cuentan los gobiernos, representando ellos la principal herramienta de planificación para la gestión pública. El presente Presupuesto 2025 de la Provincia de Córdoba ha sido confeccionado bajo la convicción de que el Estado Provincial debe ejercer un rol activo para potenciar y dinamizar el tan necesario proceso de crecimiento genuino y resiliente en el que el país debe encauzarse para dejar atrás el estancamiento secular y sortear el desafiante contexto macroeconómico y social en el que se halla inmerso.

En este camino hacia desarrollo, la generación de empleo de calidad emerge como una condición *sine qua non* para la garantización de una mejor calidad de vida, mejores oportunidades y mayor bienestar para todos los habitantes de la provincia, siendo esta la más eficaz herramienta para la erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones. De esta forma, **el modelo cordobés hace foco en la generación de empleo y en el desarrollo productivo integral como políticas transversales a toda la administración, actuando estas como verticales sobre las cuales se determinan los cinco ejes y lineamientos presupuestarios y de gestión para la política fiscal: Territorialidad, Asociación Público–Privada, Sostenibilidad, Políticas Basadas en Evidencia e Innovación.**

3.1 La implementación de políticas y sus lineamientos en el marco del Modelo de Desarrollo Cordobés

La generación de empleo como un ordenador de las políticas públicas implica tener una presencia activa sobre todo el territorio de la provincia, diagramando acciones y programas sensibles a la realidad de cada región, sus características particulares y condiciones intrínsecas en cuanto a lo social, productivo y geográfico. La **Territorialidad** emerge, así, como un eje fundamental en la diagramación del presente Presupuesto 2025 e implica también la construcción de una estrategia de administración multinivel promoviendo el diálogo proactivo con intendentes y jefes comunales para potenciar el desarrollo integral en todas las regiones de la provincia, definiéndose acciones y programas específicos según sus necesidades y condiciones. En este sentido, la Provincia ha articulado Mesas de Diálogo Productivo, espacios de interacción con gobiernos locales en donde se detectan las oportunidades y ventajas de cada jurisdicción en cuanto al desarrollo productivo local y generación de empleos. En estos espacios se diagnostica el perfil productivo y social del lugar, se identifican los posibles problemas que dificultan el desarrollo y la instalación de empresas, y se diagraman acciones pertinentes y factibles con el objetivo de mejorar la competitividad y ampliar el mercado local, buscando también la posibilidad de internacionalización de las empresas para llevar su producción a mercados internacionales. Entre las líneas de acción que se siguen una vez identificadas las ventajas, oportunidades y problemas, está la creación de convenios con empresas y universidades para ofrecer cursos especializados y orientados al perfil productivo local, la creación de portales de empleo para reducir fallas de información entre oferentes y demandantes de empleo, o la conformación de clubes de emprendedores para crear sinergias entre empresas, por ejemplo.

La Estrategia Productiva para el Noroeste Cordobés representa un ejemplo claro de la consolidación del modelo de desarrollo cordobés aplicando en forma integral los 5 lineamientos presupuestarios con foco en la territorialidad. El programa se creó para detectar en esta región provincial las dificultades que presenta para lograr un crecimiento sostenido en el tiempo,

prestando especial atención a su potencial productivo intrínseco. Se estudió pormenorizadamente el perfil productivo del noroeste cordobés y se diseñaron líneas de acción específicas considerando las particularidades de las localidades y departamentos objetivo. En este sentido, se promueve la instalación de empresas y la inversión privada, acompañada subsidiariamente con inversión pública, facilitando el fondeo de proyectos a través de un fondo especial y la búsqueda de financiamiento por parte de la banca de desarrollo y organismos multilaterales.

La gobernanza multinivel y multiactoral se presenta como un pilar fundamental en la elaboración de políticas públicas en Córdoba, y su implementación no solo ataña a la cooperación con otros niveles de gobierno sino también a la colaboración con actores no gubernamentales y grupos de interés en una búsqueda constante de sinergias a partir de la **Asociación Público-Privada**. El modelo de desarrollo cordobés, siguiendo el concepto de “triple hélice”, combina esfuerzos entre el sector privado, sector público y la academia. Reconociendo la importancia de vincular a los sectores oferentes de empleo con aquellos demandantes del mismo, se busca potenciar la producción y competitividad a partir de acciones diagramadas bajo un análisis integral. La Asociación Público-Privada se manifiesta en la creación de las Agencias de Gobierno, entidades de la administración pública formadas bajo asociaciones con el sector privado y la academia, con directorios conformados por actores de diverso origen. Entre las agencias se destacan las Agencias ProCórdoba, Córdoba Innovar y Emprender, Córdoba Deportes, Cultura, Turismo, Córdoba Joven, Conectividad Córdoba, Córdoba Inversión y Financiamiento y la Agencia de Competitividad de Córdoba.

Esta última, recientemente creada, tiene por fin impulsar el entramado productivo local instrumentando nuevas políticas públicas que impacten en las empresas e impulsen el desarrollo competitivo, a través de herramientas modernas e innovadoras que den respuestas a los desafíos que suponen las transiciones energético-climática, tecnológica-digital y socio-demográfica que el mundo se encuentra atravesando.

La Política de Clúster es un programa clave en el marco de la asociación público-privada, representando una estrategia de desarrollo territorial para la mejora de la competitividad local, impulsando la innovación, estimulando el nacimiento de nuevas empresas y eficientizando el uso de recursos a través de la articulación entre emprendedores. El ecosistema clúster en Córdoba cuenta ya con casi 30 asociaciones en donde las empresas acceden a beneficios para el financiamiento de proyectos y la innovación tecnológica y productiva. Además, se realizan programas de profesionalización y capacitación y se trabaja en la internacionalización de las empresas, potenciando la capacidad de los clusters para liderar proyectos colaborativos de alto impacto, ampliando los mercados objetivos y su escala. Las acciones enmarcadas en asociaciones con organismos no gubernamentales buscan asimismo la expansión de mercados y la llegada de empresas locales al ámbito mundial a través del fortalecimiento de aquellos sectores que aportan insumos físicos y capacidades a actividades con gran inserción internacional como lo son el petróleo, la minería, el sector agropecuario, metalmecánico y economía del conocimiento. Estas acciones se hallan complementadas con iniciativas como la realización de *roadshows* junto a empresas para la búsqueda de nuevos mercados, fondos e inversiones.

La Provincia ha definido un mapa de prioridades basado en su perfil productivo y proyectándolo a escenarios de mediano plazo para identificar cadenas y redes de valor claves en contexto actual y aquellas con potencial en el futuro con el fin de acelerar su desarrollo y preparar al ecosistema productivo provincial frente a las transiciones que se avecinan en el mundo. Se

torna, así, indispensable acercar herramientas a las empresas y sus equipos de gestión para afianzar sus capacidades en sintonía con el contexto externo. En este sentido, se impulsa la competitividad de empresas cordobesas trabajando a lo largo de toda la cadena de valor, explotando sus ventajas a través del cofinanciamiento público-privado de medidas y líneas de acción definidas por las empresas para la mejora de sus procesos.

En el marco de la Matriz Productiva 2030, la Provincia realiza esfuerzos para promover políticas públicas orientadas a crear las condiciones estructurales que faciliten el crecimiento y la evolución de las empresas. El modelo de desarrollo cordobés tiene por meta activar las fuerzas endógenas del mercado que permitan la formación de entornos productivos dinámicos, generando para ello iniciativas que contemplan el fortalecimiento del sector productivo local, la promoción de empleo y la atracción de inversiones privadas en combinación con la inversión pública, proveedora esta última de un entorno fértil para la primera a partir de la provisión de infraestructura y servicios públicos de calidad en todo el territorio.

En Córdoba la asociación público-privada en el marco del modelo de triple hélice aprovecha las capacidades técnicas y científicas de la academia, los *think tanks* y organismos internacionales y multilaterales para diagramar **Políticas Públicas Innovadoras y Basadas en Evidencia**. Esto representa un cambio de paradigma sustancial en la manera en que se diagraman los programas de gobierno, integrando la evaluación *ex ante* y *ex post* a la formulación de políticas, contrastando indicadores y sus resultados para así lograr que las acciones formuladas sean no solo eficaces sino también eficientes en la consecución de los objetivos buscados. Para ello, se trabaja fuertemente en la recopilación y análisis de datos y en la evaluación constante de resultados a partir de sistemas de monitoreo de los indicadores establecidos. Provincia

La Provincia se ha asociado con este fin con distintas organizaciones e instituciones que proveen de un marco teórico y técnico sólido a la implementación de las políticas públicas, apoyando programas innovadores y fuertemente sustentados por los datos como fuente primaria de información. En este marco, Cippec ha estudiado el programa de Planificación Estratégica de la Política Productiva de Córdoba, evaluando las iniciativas que lleva adelante el gobierno y recomendando líneas de acción específicas a los desafíos y oportunidades que posee la Provincia en el plano local e internacional.

Junto a Cisco NetWorking Academy se lanzó una academia para impulsar la inserción laboral en el sector tecnológico con formaciones gratuitas orientadas al sector de la tecnología y las comunicaciones. Estas formaciones refuerzan el compromiso provincial de preparar a la población para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de la transformación digital. Las políticas innovadoras abarcan también iniciativas como la implementación de la red LoRa para impulsar la conectividad, especialmente en el sector agricultor, el cual podrá aprovechar esta tecnología que permite el intercambio de datos con un largo alcance y bajo consumo de energía. De esta manera, los productores podrán monitorear en tiempo real sus cultivos y minimizar pérdidas por efectos climáticos adversos. Estas acciones para el fortalecimiento de la conectividad se complementan con la instalación de más de 800 antenas Starlink, en el marco del proyecto de conectividad satelital más grande de toda la región. Estos dispositivos permitirán que alumnos, docentes y toda la comunidad puedan acceder a 300 megas de conectividad de alta calidad, generando un impacto directo no solo en el acceso a recursos educativos en línea sino también a trámites, consultas y otras prestaciones.

Las Políticas Basadas en Evidencia y la Innovación también son aplicadas para el estudio de las condiciones de vida de los habitantes cordobeses bajo una perspectiva holística. Así, siguiendo el marco desarrollado por la Ocde, Córdoba ha implementado su Encuesta de Bienestar. Este

estudio refleja el grado del bienestar de los habitantes a través un abordaje multidimensional e integral de sus condiciones de vida. Estos datos conforman un insumo fundamental para la elaboración de políticas públicas por parte de organismos públicos, así como también provee al sector privado y académico de insumos estadísticos confiables para investigaciones y evaluaciones referidas a la calidad de vida en Córdoba.

Asimismo, Cepal se encuentra desarrollando una nueva Matriz Insumo Producto para Córdoba. Esta herramienta representa un recurso fundamental para la caracterización del entramado productivo local y las interacciones existentes entre todos los sectores oferentes y demandantes de bienes y servicios. Con la Matriz Insumo Producto se logra un hito regional en toda Latinoamérica, tanto en cuanto a lo referido a la calidad de las estadísticas y datos provinciales, sino también en cuanto al potencial de las políticas públicas puesto que esta innovadora herramienta permite evaluar los efectos sectoriales directos e indirectos de cada intervención o programa, ya sea proveniente del ámbito público como privado. Así, la Provincia y todo aquél interesado en invertir en Córdoba, cuenta con la posibilidad de estudiar en detalle dónde conviene invertir, de qué forma, cuántos empleos generará en forma directa e indirecta, cuáles son los insumos estratégicos y cómo interactúa cada sector con el resto de la economía local, y pudiendo saber finalmente el resultado global de la inversión sobre el producto y empleo provincial.

Una innovación adicional a incorporar en la Matriz Insumo Producto es la medición de la huella de carbono generada por cada rubro y cada actividad o programa proyectado, antes incluso de su ejecución. Esta herramienta es, de esta manera, un insumo clave por la **Sostenibilidad** al proveer de información valiosa para la protección del medio ambiente a partir de una sofisticada metodología apoyada por Cepal.

La estrategia del Gobierno de la Provincia de Córdoba para combatir el cambio climático y avanzar hacia la sostenibilidad ambiental se basa en un enfoque integral y multidimensional que abarca la conservación y manejo de los recursos naturales, la mitigación de los impactos ambientales, la promoción de la economía circular y la gestión sostenible de residuos, así como la educación y concientización ambiental. En esta línea, son numerosas las acciones que se llevan a cabo: planes de forestación, puesta en valor de áreas naturales protegidas, auditorías ambientales, registro de la huella de carbono, potenciación de la Economía Circular, valorización de residuos no peligrosos, plan provincial de gestión de residuos y programas de educación ambiental. La sostenibilidad es un objetivo que se persigue, también, a través de políticas para impulsar la adopción de energías renovables y eficiencia energética con iniciativas como el programa Carbono Cero, el fomento a la instalación de energías renovables en los parques industriales, o la promoción de los biocombustibles.

3.2 La sostenibilidad bajo un paradigma integral

La sostenibilidad, comprendida en el modelo de desarrollo cordobés en forma integral, **exige que las políticas públicas sean sostenibles tanto medioambiental, como social y fiscalmente, para así asegurar que las metas propuestas en el presente y los logros alcanzados sean mantenidos en el tiempo y consoliden a Córdoba como el Faro Productivo que representa.**

Bajo esta visión, la Provincia de Córdoba presenta su Presupuesto 2025 con un Resultado Financiero equilibrado, con la convicción de que la **sostenibilidad fiscal** es indispensable para promover políticas que potencien el crecimiento. Gracias al histórico manejo responsable de las finanzas públicas es que la Provincia puede disponer de recursos para lograr los objetivos enmarcados en su modelo de desarrollo y apoyar a la inversión privada con infraestructura y

servicios de calidad, reconociendo a estos como los generadores de un entorno propicio para la radicación de empresas y la ulterior creación de empleo.

El Presupuesto 2025 contempla un Resultado Corriente superavitario en 16,6% de los ingresos corrientes, una magnitud muy superior al promedio histórico del 9,3%. Es este ahorro corriente el que permite a Córdoba aplicar una alta porción de sus gastos totales a la Inversión en Infraestructura, financiando gran parte de ella con recursos propios. **La Inversión en Capital representa el 15,6% de los gastos totales**, muy por encima del promedio histórico del 11,2% y siendo también este guarismo uno de los mayores en todo el país. En particular, el Plan de Obras Público para el Presupuesto 2025 es de \$935.398 millones de pesos y se encuentra conformado mayoritariamente por Obras Viales, Escuelas, Hospitales, Vivienda y Edificios.

En el contexto socioeconómico que atraviesa el país, el Gobierno de la Provincia reanuda su compromiso con el bienestar social integral, lo cual se traduce en estrategias concretas para mejorar la calidad de vida de todas las personas. Desde la lucha contra la pobreza hasta el fomento del empleo digno, pasando por la equidad de género y el acceso a la vivienda y la infraestructura, la dimensión social del desarrollo en Córdoba es integral, en un abordaje enmarcado con los ejes productivos, económicos, fiscales y ambientales previamente descritos. Así, **Presupuesto 2025 también ha sido elaborado de forma sensible ante las problemáticas sociales y la Inversión Social en Educación, Salud y la Seguridad representan el 56% del gasto total** de la Administración Central y marcan un crecimiento real del 9,4% respecto a 2024.

Gráfico 3.1: Resultado Corriente de la Administración Pública No Financiera
En % de los Ingresos Corrientes



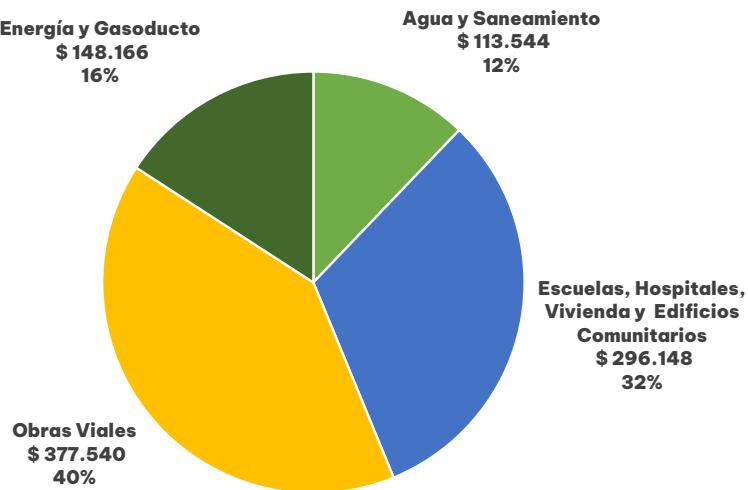
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 3.2 Inversión en Capital de la Administración Pública No Financiera
En % de los Gastos Totales



Nota: Presupuesto 2025 neto de Economías de Gestión y Previsiones Presupuestarias. Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

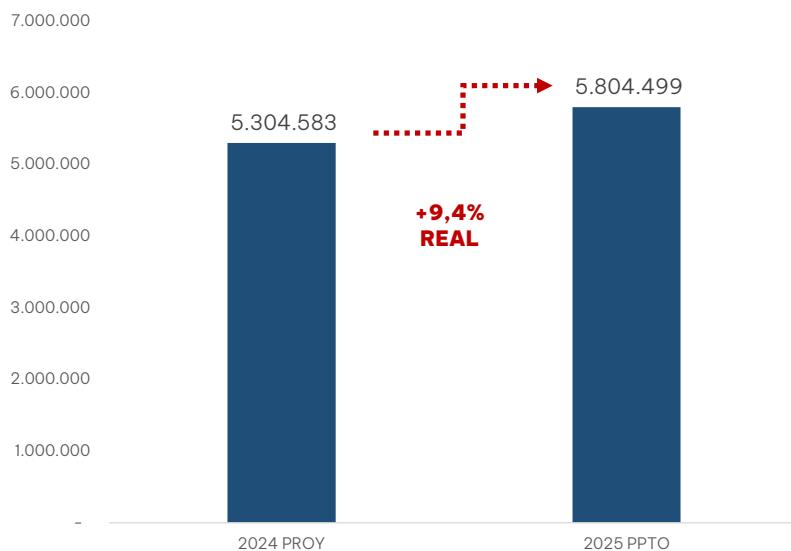
Gráfico 3.3 Plan de Obras Públicas 2025
En % del total y en millones de pesos corrientes



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

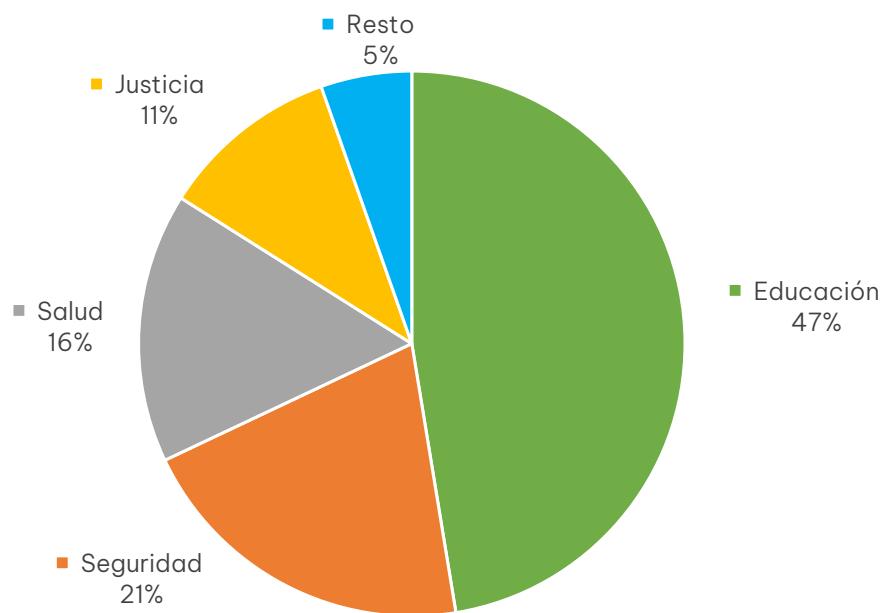
Gráfico 3.4: Inversión Social y Seguridad – Administración Central

En millones de pesos constantes de 2025 y variación interanual real



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 3.5: Inversión Social y Seguridad por rubro
En % del total de Inversión Social y Seguridad – Administración Central



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

El gobierno de la Provincia, con su mirada puesta en el futuro, traza una estrategia de desarrollo sostenible que busca crear oportunidades para todos sus habitantes. En el centro de esta visión se encuentra el impulso de empleo y la inclusión laboral, el apoyo a la producción local y el desarrollo parejo, la promoción de la innovación, la competitividad y la internacionalización, así como la protección del ambiente y el cuidado de los recursos naturales, como motores esenciales para un crecimiento equilibrado.

4 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025

En esta sección se presenta información referida a los ingresos que espera recaudar el estado provincial y los gastos que deberá afrontar durante el ejercicio 2025 a fin de cumplir con los ejes de gestión definidos. Las estimaciones de ingresos y gastos se exponen a nivel Administración General Centralizada y Administración Pública No Financiera.

Asimismo, se incorpora el cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento del Sector Público No Financiero.

4.1 Presupuesto de la Administración General Centralizada (AC)

4.1.1 Ingresos

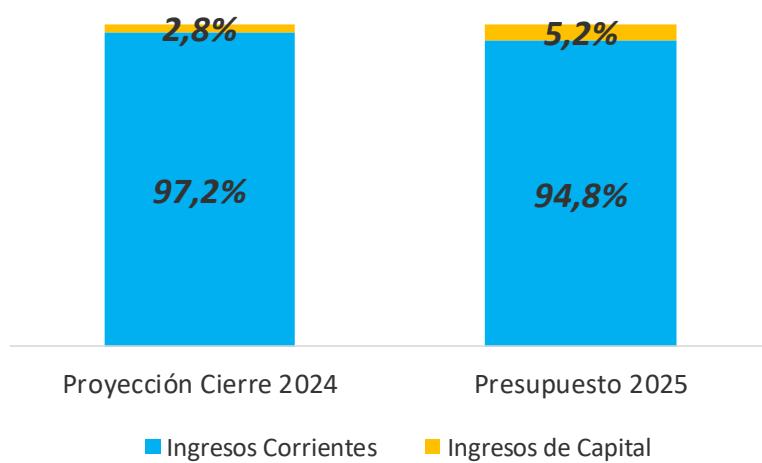
4.2.1.1. Ingresos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2025 de la Provincia prevé que los ingresos totales de la Administración General alcancen los \$9.364.643 millones, un 35,4% superior con respecto a lo proyectado para 2024, lo que implica un aumento del 5,6% en términos reales. Los ingresos corrientes se estiman en \$8.878.647 millones, mientras que los ingresos de capital alcanzarán los \$485.997 millones, mostrando un incremento en términos nominales del 32,1% y del 148,2%, respectivamente, respecto al cierre estimado para 2024 (Tabla 2, Anexo B). En términos reales, muestran variaciones del 3% y del 93,6%, respectivamente. En 2025, los ingresos corrientes tendrían una participación del 94,8% (Gráfico 4.1).

Gráfico 4.1. Composición de los Ingresos Totales

Administración General

Proyección Cierre 2024 y Presupuesto 2025



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.1.2. Ingresos Corrientes

El Proyecto de Presupuesto 2025 estima que los **ingresos corrientes totales** de la Administración General alcancen los \$8.878.647 millones. El principal componente de este agregado son los ingresos tributarios, estimados en \$7.796.426 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 87,8% para el año 2025. En el caso de los ingresos no tributarios, que

incluye la recaudación de tasas y fondos, se estima recaudar un monto de \$709.938 millones (participación del 8% sobre los ingresos corrientes). Por último, el 4,2% restante lo componen transferencias corrientes, ventas de bienes y servicios y rentas de la propiedad (Gráfico 4.2; Tabla 3, Anexo B).

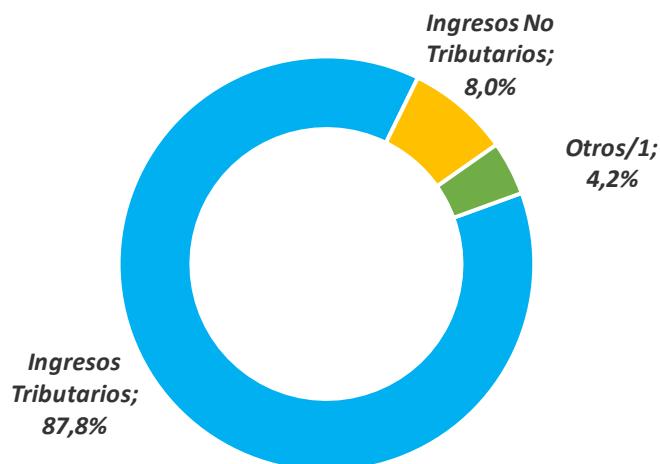
Los **ingresos tributarios** se componen de impuestos provinciales, de ingresos por coparticipación federal de impuestos y de los impuestos nacionales con afectación específica. En el caso de los impuestos provinciales, se estima que para 2025 alcancen los \$3.188.205 millones, con una participación del 40,9% dentro de los ingresos tributarios totales. Los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos alcanzarán los \$3.880.830 millones, mientras que los impuestos nacionales (con asignación específica) se estima que totalicen \$727.391 millones. Ambos conceptos de origen nacional representan el 59,1% de los ingresos tributarios estimados (Tabla 3, Anexo B).

Para el ejercicio 2025, se estima que los ingresos tributarios crezcan a un ritmo del 38,6% en términos nominales respecto a lo proyectado para 2024 (+8,1% real). Para el mismo periodo de comparación, en el caso de los ingresos no tributarios, el incremento interanual esperado es del 103,1% nominal (+58,5% real), mientras que los conceptos de venta de bienes y servicios y transferencias corrientes, muestran una variación en términos nominales de 77,7% y 32,3% respectivamente (+38,6% y +3,2% respectivamente, en términos reales). Por último, en el caso de rentas de la propiedad se espera una caída interanual del 57,3% en términos nominales (Tabla 3, Anexo B).

Gráfico 4.2. Composición de los Ingresos Corrientes

Administración General

Presupuesto 2025



Nota: /1 Otros ingresos incluyen venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Los **ingresos tributarios provinciales** se estiman en \$3.188.205 millones para el ejercicio 2025, presentando un incremento nominal del 40,1% al comparar con la proyección de cierre para 2024 (+9,3% real). A nivel desagregado, los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se estiman en \$2.613.445 millones, mostrando un incremento interanual del 35,4% en términos nominales y del 5,7% en términos reales. Por su parte, los impuestos patrimoniales -inmobiliario, automotor y embarcaciones-, se estima que alcanzarán los \$311.552 millones. En el caso del Impuesto Inmobiliario se prevé un incremento

del 131,1% respecto al cierre proyectado para 2024 (+80,2% en términos reales), y al considerar la recaudación del Impuesto Automotor, el incremento interanual sería del 53,8% en términos nominales (+19,9 real). Por último, en el caso del Impuesto a los Sellos se espera recaudar \$263.207 millones (39,5% nominal y 8,8% real frente a los montos proyectados de cierre 2024) (Tabla 4, Anexo B).

En Tabla 5 del Anexo B, se presenta un detalle de la programación mensual de los recursos provinciales para el año 2025.

4.2.1.3. Ingresos de Capital

Para el ejercicio 2025 se estima que los ingresos de capital de la Administración General se ubiquen en los \$485.997 millones, lo que implica un incremento interanual del 148,2% en términos nominales (+93,6% real) respecto al cierre estimado 2024 (Tabla 6, Anexo B). Dentro de este grupo de ingresos, destaca lo recibido en concepto de Aportes de Organismos del Sector Público Provincial, con un monto presupuestado de \$280.885 millones, un 185,1% superior con respecto a lo proyectado para 2024.

4.1.2 Gastos

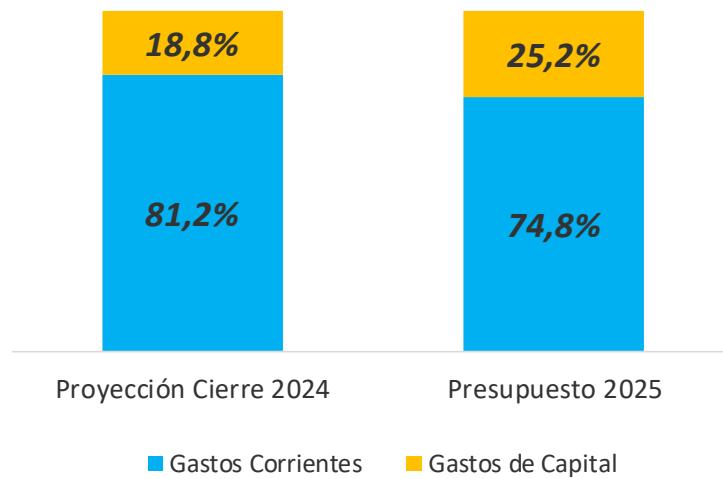
4.2.2.1. Gastos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2025 prevé gastos totales de la Administración General por un monto de \$9.314.908 millones, lo que representa un incremento del 37,8% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2024. En términos reales, la variación interanual se ubica en un 7,5%. Del monto total presupuestado para 2025, \$6.963.834 millones se destinarán a gastos operativos, mientras que \$2.351.074 millones se destinarán a gastos de capital, mostrando un crecimiento del 26,8% y del 85,3% en términos nominales, respectivamente (Tabla 7, Anexo B). La participación del gasto corriente se ubicará en un 74,8% del gasto total presupuestado, mientras que el gasto de capital, con una participación del 25,2%, se orientará a dar continuidad a la ejecución de obras (Gráfico 4.3).

Gráfico 4.3. Composición de los Gastos Totales

Administración General

Proyección Cierre 2024 y Presupuesto 2025



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.2.2. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de la Administración General presupuestados para el 2025 ascienden a \$6.963.834 millones (Tabla 8, Anexo B). Dentro de este tipo de gastos, se espera que para el año 2025 el gasto en personal, correspondiente a la partida de mayor participación en los gastos operativos, crezca nominalmente un 28,2% respecto a lo proyectado para 2024, en línea con la inflación esperada para el mismo periodo. Este incremento se encuentra en línea con la política de mantener el poder adquisitivo del salario.

Se estima que las transferencias corrientes, segundas en orden de participación sobre el gasto corriente total, alcanzarán en el año 2025 la suma de \$2.462.141 millones, por lo cual serán un 27,5% superiores en términos nominales a las proyectadas para el año 2024 (-0,6% real). Entre los principales conceptos que la componen destacan las transferencias corrientes a Municipios y Comunas, que representan el 57% de las transferencias corrientes totales y cuyo monto se presupuesta en \$1.403.956 millones.

En el caso de las transferencias corrientes destinadas al sector privado, destacan aquellas afectadas al financiamiento de los salarios de los establecimientos de gestión privada de los niveles primarios y secundarios. Para el ejercicio 2025 estas transferencias se proyectan en \$340.468 millones.

Por su parte, se espera un incremento interanual del 29,4% nominal en las erogaciones en bienes de consumo, que alcanzarán los \$332.963 millones en 2025, y un incremento del 43,2% al considerar la partida de servicios no personales (\$1.070.406 millones en 2025), ambas comparaciones frente al cierre proyectado para 2024 (Tabla 8, Anexo B). Respecto a los intereses y gastos financieros se estima que alcancen los \$14.648 millones el año próximo, con un incremento esperado del 70,4% en términos nominales. No obstante, su participación en los gastos operativos es de apenas un 0,2% (Tabla 8, Anexo B).

4.2.2.3. Gastos de Capital

En lo que refiere al gasto de capital de la Administración General, el Proyecto de Presupuesto 2025 prevé erogaciones por \$2.351.074 millones. Se estima que las transferencias de capital totalicen \$988.203 millones, representando un incremento nominal del 86,3% con respecto a lo proyectado para 2024 (Tabla 9, Anexo B).

Entre las transferencias de capital destacan las transferencias a otros organismos del sector público por un monto de \$897.936 millones, destinados al financiamiento del plan de obras o el pago de servicios de deuda a cargo de dichos organismos. Además, se estima que Municipios y Comunas reciban \$12.113 millones en concepto de coparticipación y \$59.216 millones en concepto de subsidios. Por su parte, las transferencias de capital al sector privado suman \$18.937 millones para el ejercicio 2025.

En el caso de la Inversión Real Directa (IRD) se prevé que el monto presupuestado totalice \$797.485 millones (Tabla 9, Anexo B).

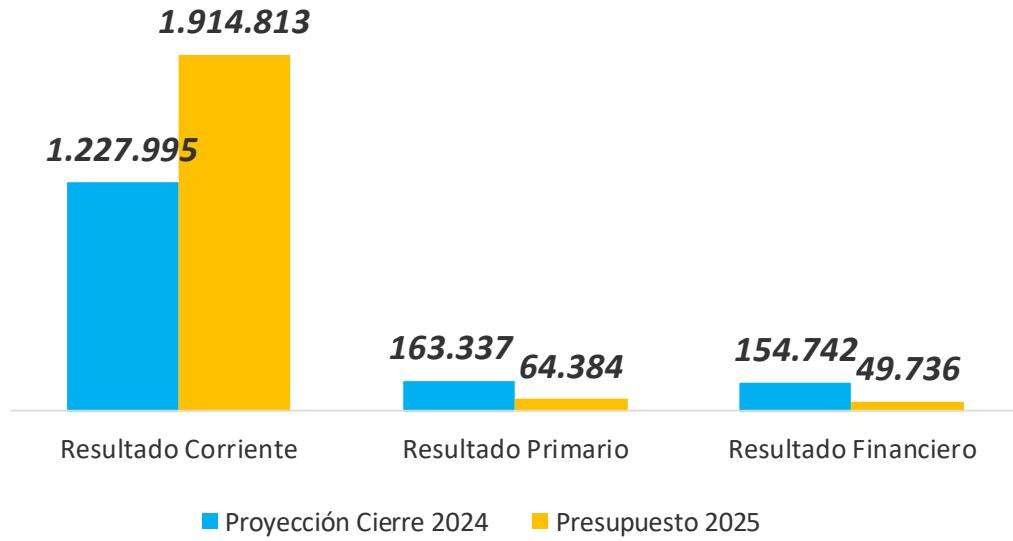
4.2.2.4. Gasto Primario

El gasto primario es definido como el gasto total menos los servicios de intereses de la deuda pública financiera. Para el 2025, se estima que este tipo de gasto ascienda a los \$9.300.259 millones, lo que implica un aumento del 37,7% en términos nominales respecto a lo proyectado para el año 2024. El Proyecto de Presupuesto 2025 supone que la participación de los intereses de deuda sobre los gastos totales de la Administración General ascenderá a niveles de alrededor de un 0,2% de los gastos totales (Tabla 10, Anexo B).

4.1.3 Resultados

El resultado operativo o corriente de la Administración General para el ejercicio 2025 se estima en \$1.914.813 millones, en línea con el sólido comportamiento operativo presentado a lo largo de los últimos años. Al analizar el resultado primario para el mismo periodo, se espera que se ubique en los \$64.384 millones, en tanto que si, además de los intereses de la deuda, se incluyen ingresos y gastos de capital, el resultado financiero se presenta superavitario por \$49.736 millones (Gráfico 4.4; Tabla 11, Anexo B).

Gráfico 4.4. Resultado Corriente, Primario y Financiero
 Administración General
 Proyección Cierre 2024 y Presupuesto 2025
En millones de pesos



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.1.4 Fuentes y Aplicaciones Financieras

Para el ejercicio 2025, las Fuentes Financieras de la Administración General se estiman en \$535.271 millones. En concepto de Uso de Crédito, se prevé un monto de \$380.638 millones, mientras que el Remanente de Ejercicios Anteriores asciende a \$53.128 millones y el cálculo de las variaciones patrimoniales es de \$101.505 millones. Por otro lado, las Aplicaciones Financieras se ubicarán en los \$585.007 millones, explicado por el pago de Amortizaciones de Deuda Pública que ascienden a \$144.781 millones y por las Variaciones Patrimoniales y Otras Aplicaciones Financieras que totalizan \$440.225 millones (Tabla 12, Anexo B).

4.2 Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF)

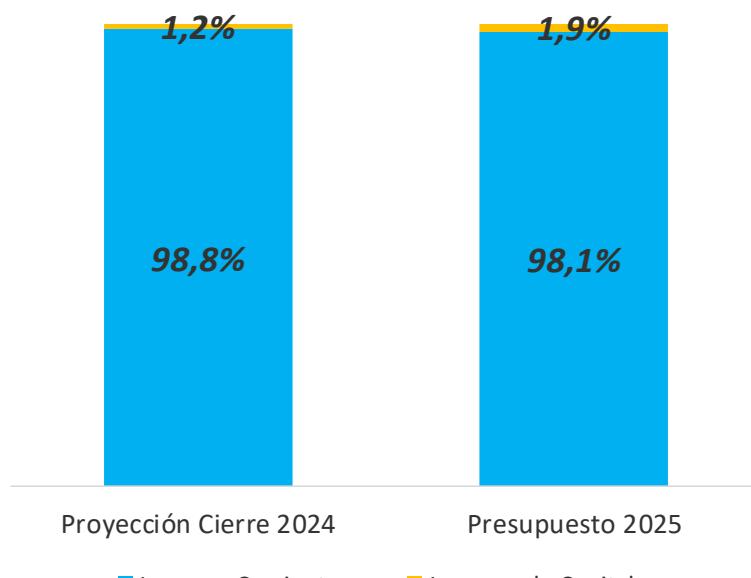
4.2.1 Ingresos

Para el ejercicio 2025, los ingresos totales de la Administración Pública No Financiera ascienden a \$10.597.562 millones, de los cuales, \$10.392.449 millones (98,1% del total) corresponden a ingresos corrientes mientras que los restantes \$205.113 millones (1,9% del total) corresponden a los ingresos de capital (Gráfico 4.5). En términos de montos presupuestados destacan los recursos tributarios de origen nacional (\$4.670.906 millones) y los de origen provincial (\$3.188.205 millones), las Contribuciones de la Seguridad Social (\$1.310.605 millones) y los Recursos No Tributarios (\$782.030 millones) (Gráfico 4.6; Tabla 13, Anexo C).

Gráfico 4.5. Composición de los Ingresos Totales

Administración Pública No Financiera

Proyección de Cierre 2024 y Presupuesto 2025

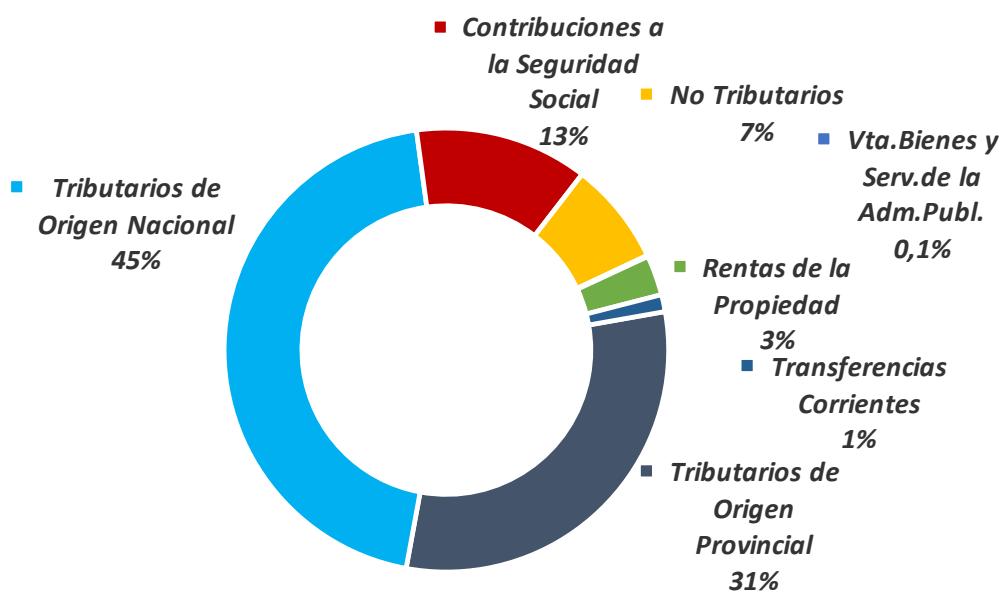


Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4.6. Composición de los Ingresos Corrientes

Administración Pública No Financiera

Presupuesto 2025



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.2 Gastos

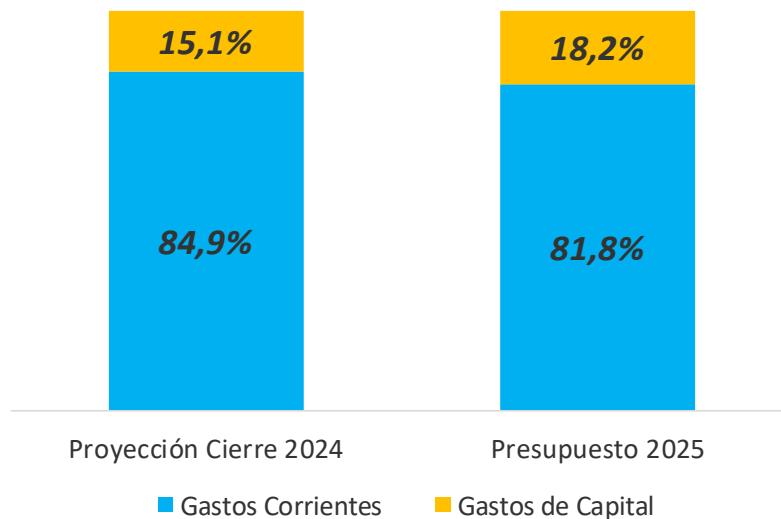
Los gastos totales se estiman en \$10.586.507 millones para el ejercicio 2025, de los cuales, \$8.664.731 millones corresponden a gastos corrientes (81,8% del total), mientras que los restantes \$1.921.776 millones (18,2%) corresponden a los gastos de capital (Gráfico 4.7). En términos de montos presupuestados destacan los gastos de consumo (\$4.824.238 millones), las

transferencias corrientes (\$2.143.706 millones) y las Prestaciones de la Seguridad Social (\$1.723.105 millones), dentro del gasto corriente (Gráfico 4.8), y la Inversión Real Directa (IRD) (\$1.059.261 millones), en lo que refiere a gasto de capital (Tabla 14, Anexo C).

Gráfico 4.7. Composición de los Gastos Totales

Administración Pública No Financiera

Proyección de Cierre 2024 y Presupuesto 2025

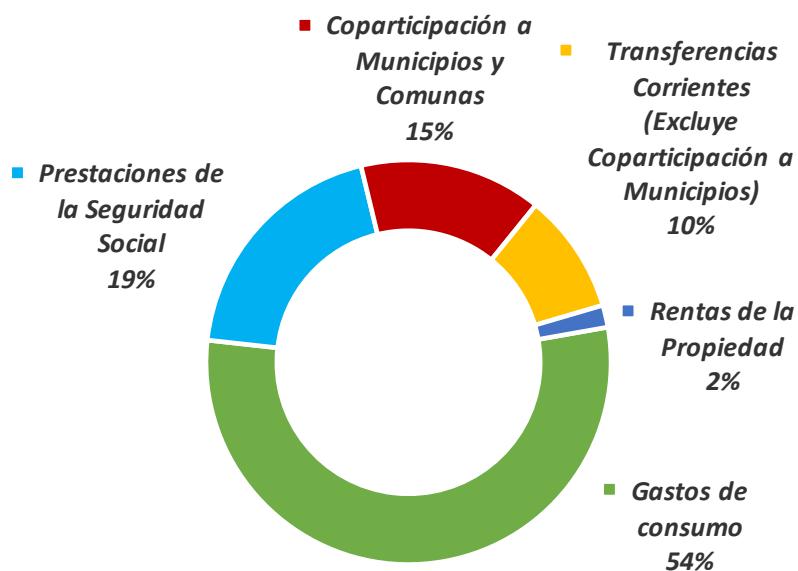


Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4.8. Composición de los Gastos Corrientes según Tipo de Gasto

Administración Pública No Financiera

Presupuesto 2025



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.3 Resultados

En base a la proyección de ingresos y gastos de la APNF, el Proyecto de Presupuesto 2025 arroja un resultado corriente de \$1.727.718 millones para la Administración Pública No Financiera. Por su parte, el resultado financiero consolidado presupuestado es superavitario en \$11.055 millones (Tabla 15, Anexo C).

4.2.4 Fuentes y Aplicaciones Financieras

En materia de operaciones de endeudamiento, para el año 2025 se presupuesta Uso del Crédito por un monto total de \$2.115.232 millones, de los cuales \$380.638 millones están a cargo de la Administración General (\$300 mil millones corresponden a emisión de Letras del Tesoro y el remanente para destinar a operaciones de refinanciación), mientras que el Uso del Crédito de la ACIF asciende a \$1.734.394 millones. Por último, el remanente de \$200 millones corresponde a Uso del Crédito a cargo de CEPROCOR.

4.3 Gasto por finalidad

El gasto total de la Administración General puede ser caracterizado en función de la finalidad que se pretende alcanzar. El Presupuesto 2025 priorizará el gasto en la finalidad ‘Servicios Sociales’, destinándole un 44,5% del gasto total (Tabla 16, Anexo C).

Dentro de esta finalidad, destaca el gasto destinado a lo relativo a ‘Educación’, con un monto presupuestado de \$2.752.296 millones. En segundo lugar, aparece lo relacionado a ‘Salud’, con un total presupuestado de \$929.370 millones.

4.4 Previsión Social

4.4.1 Déficit previsional operativo y estructural

Las proyecciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial 2025 sitúan al gasto total del sistema previsional en el orden de los **\$1.744 miles de millones**, en tanto que las Contribuciones de la Seguridad Social, es decir, los aportes y contribuciones previsionales, rondarían los **\$1.311 miles de millones** en igual periodo, equivalente al 75% del gasto. Es decir que el déficit previsional operativo del sistema previsional público provincial alcanzaría los **\$433 mil millones** en el año 2025, lo cual **equivale a un rojo de \$36 mil millones por mes**, en promedio.

Pero el déficit estructural del sistema previsional provincial es aún mayor, ya que en la Provincia rigen alícuotas de aportes y contribuciones mayores a las que rigen en el sistema previsional nacional (ANSES) para los distintos regímenes previsionales previstos en la normativa provincial. En consecuencia, si en Córdoba se aplicaran las mismas alícuotas que rigen en cada uno de los regímenes previsionales del sistema previsional que administra ANSES, el producido en concepto de recaudación por aportes y contribuciones ascendería a un monto menor, del orden de los **\$1.000 miles de millones** para el ejercicio 2025. Esta cifra que se recaudaría en Córdoba con las alícuotas nacionales de aportes y contribuciones alcanzaría para financiar sólo el 58% del gasto previsional. Por lo cual, se puede afirmar que **el “Déficit estructural” de la Caja de Córdoba se estima en \$ 740 mil millones**, y equivalente al 42% del gasto previsional (Gráfico 4.9).

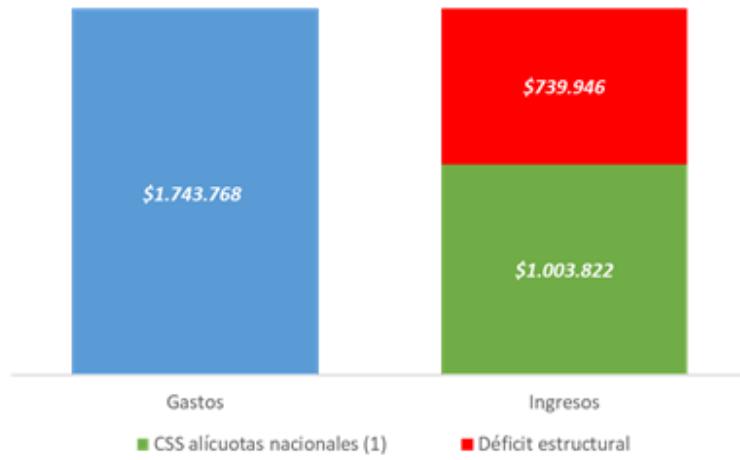
4.4.2 Fuentes de financiamiento del déficit estructural

Para financiar el desequilibrio estructural, y que la Caja de Jubilaciones pueda afrontar el pago de las prestaciones en tiempo y forma, se fueron creando nuevas fuentes de financiamiento a lo largo del tiempo, que exigen un esfuerzo adicional tanto a los afiliados y beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, como también a la sociedad en su conjunto, para sostener el sistema previsional de los empleados públicos provinciales y municipales.

En el Gráfico 4.10. se aprecia la composición del financiamiento del déficit estructural de la Caja de Jubilaciones previsto para el ejercicio 2025, que se dispone de la siguiente manera:

- Las alícuotas de aportes y contribuciones previsionales “complementarias” a las alícuotas nacionales que rigen en la Provincia, aportarán un total de \$307 mil millones, equivalente al 18% del gasto previsional;
- El Fondo Ley N° 10.724, inciso e) contribuirá con un total de \$130 mil millones, equivalente al 7% del gasto previsional;
- Los impuestos nacionales con afectación específica a la Seguridad Social (Ley 23.966 art. 5 y art. 30) aportarán \$63 mil millones, equivalente al 4% del gasto previsional;
- Otros recursos (Fondo Ley N° 9.884, rendimiento inversiones financieras, multas y recupero cobro indebido) aportarán \$ 18 mil millones, equivalentes al 1% del gasto previsional.
- Finalmente, el remanente será cubierto mediante financiamiento fiscal de origen provincial girado por el Superior Gobierno, por un total de \$ 184 mil millones (11% del gasto previsional).

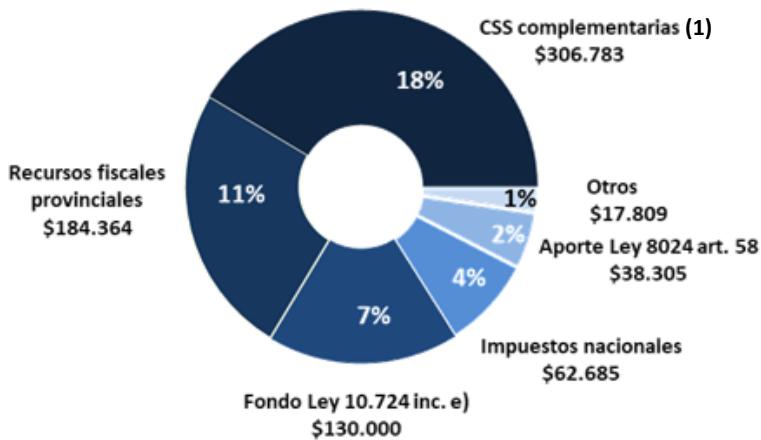
Gráfico 4.9. Déficit Estructural del Sistema Previsional Provincial
Presupuesto 2025
En millones de \$ corrientes



Nota: (1) CSS alícuotas nacionales: Aportes y contribuciones que se hubieran recaudado considerando las alícuotas de aportes y contribuciones vigentes en el sistema previsional nacional (ANSES).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4.10. Financiamiento del Déficit Previsional Estructural del Sistema Previsional Provincial
Presupuesto 2025
En millones de \$ corrientes y en % del total



Nota: (1) CSS alicuotas complementarios: Aportes y contribuciones que se hubieran recaudado considerando las alicuotas de aportes y contribuciones adicionales que realizan los afiliados de la Caja provincial.

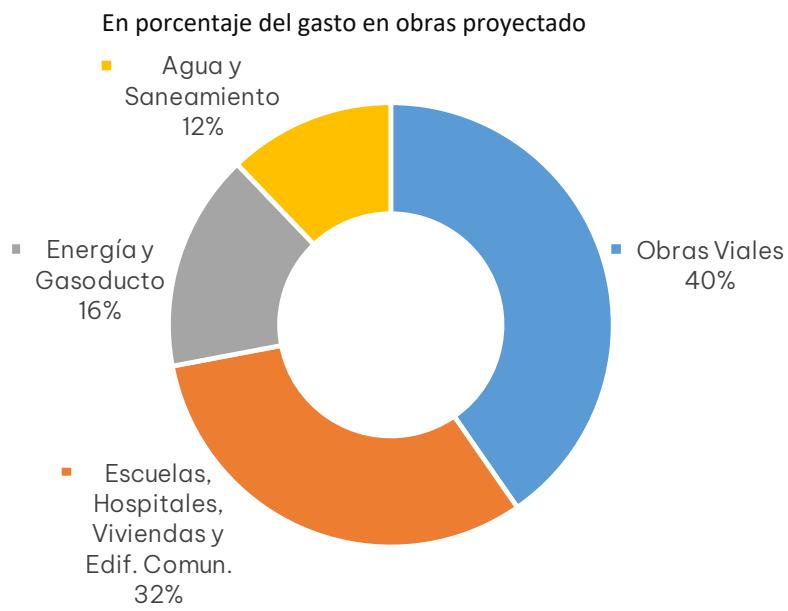
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba en base a Caja de Jubilaciones de Córdoba.

4.5 Plan de Obras

La cantidad y calidad de la infraestructura económica y social incide decisivamente en las condiciones de vida de la gente. Esta es la razón por la cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene como prioridad seguir destinando recursos a la inversión en infraestructura social básica, que permita generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los cordobeses.

Para el ejercicio 2025, se proyecta que el plan de obras ascienda a algo más de \$935 mil millones. Se destaca la inversión en obras viales, con una participación del 40% sobre el total. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para Vivienda, Escuelas, Hospitales y Edificios Comunitarios con una participación del 32%, Energía y Gasoductos (16%) y finalmente, Agua y Saneamiento, con una participación del 12% sobre el total destinado a obras (Gráfico 4.11).

Gráfico 4.11. Inversión pública por tipo de obra – Presupuesto 2025



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.6 Planta de personal

Para el ejercicio 2025, la planta de cargos propuesta para la Administración General es de 119.595, compuesta por 103.053 cargos propiamente dichos y 496.255 horas cátedra, que equivalen a 16.542 cargos¹. Por su parte, en el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Agencias y Otros Organismos, y para el mismo ejercicio, la planta se prevé en un total de 8.664 cargos (8.305 cargos propiamente dichos y 10.776 horas cátedra, equivalente a 359 cargos). En conjunto, y considerando tanto cargos como horas cátedra, la planta propuesta representa un incremento de 351 cargos respecto al total asignado para 2024.

¹ Según Dec. 1731/2004 Responsabilidad Fiscal 30 hs = 1 cargo.

5 GASTO TRIBUTARIO

5.1 Enfoque metodológico

El gasto tributario se refiere a la cuantificación de los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria. Subyace de manera explícita o implícita en la sanción de estas normas que contemplan tratamientos especiales, el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes.

El tratamiento impositivo diferencial constituye un instrumento de política fiscal que puede ser considerado equivalente a los programas de subvención o transferencia directa. El denominado Gasto Tributario consiste en cuantificar estas transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores, las que, en lugar de ser instrumentadas a través de erogaciones, lo son por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente.

Para calcular el gasto tributario, se adopta un enfoque legal y de largo plazo. Es decir, en primer lugar, se determina para cada impuesto una alícuota general (*benchmark*) y a partir de los desvíos frente a ella se obtienen los casos que representan potenciales gastos tributarios. Por otro lado, el enfoque de largo plazo indica que el gasto tributario será aquél que genere pérdidas recaudatorias de carácter permanente (los diferimientos no son tenidos en cuenta). De esta forma, los casos más habituales de gastos tributarios están dados por actividades exentas, alícuotas o bases imponibles diferenciales y regímenes especiales tales como aquellos de promoción industrial y territorial.

El método de cálculo del gasto tributario se basa en la pérdida de recaudación, que se refiere a los ingresos que el Estado deja de percibir como resultado de la aplicación de tratamientos impositivos preferenciales. Este cálculo se realiza considerando un período anterior a la posible eliminación de dicho beneficio. Se asume que el comportamiento de los beneficiarios no cambiará con la derogación de la concesión. Además, es importante señalar que, en ciertos casos, debido a la falta de certeza sobre el monto de la base imponible, no se lleva a cabo un cálculo de gastos tributarios.

5.2 Resultados de la estimación

El monto de Gastos Tributarios provinciales estimado para el año 2024 asciende a \$267.996 millones, de los cuales \$188.476 millones (70% del total) corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$79.520 millones (30%), a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica (Tabla 17, Anexo D).

El monto total representa el equivalente al 12,8% de los ingresos tributarios proyectados por impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotor) para el ejercicio 2024.

En cuanto a presupuesto 2025, se estima un monto total de Gastos Tributarios de \$359.686 millones, de los cuales \$252.914 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$106.772 millones, a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica. Para 2025, el monto total de gasto tributario representa el 12,3% de los ingresos tributarios presupuestados de impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotor).

Los montos estimados de Gastos Tributarios de la Provincia de Córdoba para el año 2024 y 2025, se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica. Los valores son presentados en términos nominales en la Tabla 17 del Anexo D, donde se agrega la información por tipo de gasto tributario y según impuesto.

El detalle del gasto tributario en normas de los impuestos y en regímenes de promoción económica, pueden consultarse en Tablas 18 y 19 del Anexo D, respectivamente.

6 COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS

El Gobierno de la Provincia, en coordinación con los entes comunales que la integran, ha abordado acciones que incluyen el intercambio de información en materia financiera y fiscal, la implementación de esquemas de recaudación unificada y la consolidación de los procesos de modernización y transformación digital. En este sentido, para el ejercicio 2025 se aspira a dar continuidad y profundizar las acciones encaradas en materia de coordinación fiscal, tributaria, de transparencia y de asistencia financiera, así como a afianzar el diálogo con cada una de las localidades.

6.1 Intercambio de información

Respecto al intercambio de información, durante el año 2024 se consolidó la puesta en práctica de la firma de acuerdos con municipios y comunas donde se expresa la voluntad y el compromiso de impulsar mecanismos de **cooperación e intercambio de información** en materia tributaria y catastral. A través de dichos acuerdos se prevé que las partes, en el ámbito de sus jurisdicciones, se comprometan a coordinar y poner en funcionamiento programas conjuntos de modernización del Estado, simplificación administrativa y gobierno digital, procurando perfeccionar los mecanismos de intercambio e integración de bases de datos y la unificación de criterios de tratamiento. La firma de dicho convenio permite al municipio o comuna acceder:

- Al “Portal de Gestión de Municipios”² para efectuar consultas relativas a información de los contribuyentes y/o responsables de los Impuestos Inmobiliario, a la Propiedad Automotor, Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y detalle de declaraciones juradas vinculadas con los contribuyentes de su localidad. De corresponder, información de la recaudación y distribución de los tributos encomendados en el marco de los Convenios celebrados.
- Al “Sistema de Información Territorial (SIT)” para efectuar consultas de datos catastrales (registro gráfico, base imponible, nomenclatura catastral, protocolo de dominio y padrón de contribuyentes), de inmuebles urbanos, exclusivamente, relacionados y/o vinculados con su localidad y, asimismo, el permiso necesario para asentar y/o registrar la Denuncia de Mejoras vía web.
- A toda otra información que el municipio o comuna solicite, respecto de datos identificatorios de los sujetos y objetos de los tributos provinciales, siempre que se encuentre disponible en su base de datos.

Hasta el momento, 155 municipios y comunas han firmado dicho acuerdo de cooperación e intercambio, proyectando para 2025 ampliar significativamente dicha cantidad.

6.2 Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada

Durante el año 2025 se continuará trabajando en la consolidación de los esquemas vigentes de recaudación unificada de tributos provinciales y municipales: el Monotributo Unificado Córdoba

² A este portal tienen acceso además aquellos municipios con acuerdos de impuestos unificados, sobre aquella información relacionada al impuesto correspondiente.

(MUC) -cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por montos fijos para pequeños contribuyentes-, el Impuesto Automotor Unificado (IAU) y el Impuesto Inmobiliario Unificado (IIU), con la finalidad de sumar a más Municipios y Comunas al esquema simplificado de administración tributaria.

De esta forma, en materia de administración tributaria provincial se promueve la mejora de los niveles recaudatorios, el aumento de las tasas de cobrabilidad, la modernización de los procesos y servicios brindados a la sociedad y, especialmente, la simplificación en las interrelaciones de los ciudadanos con los distintos niveles de Gobierno de la Provincia.

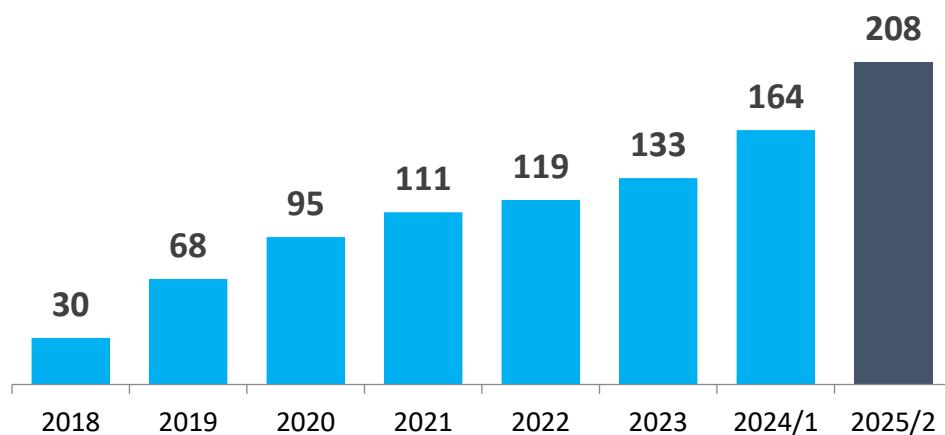
6.2.1 Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Esta iniciativa de unificación tributaria implica la articulación del Monotributo (nacional) con el Impuesto a los Ingresos Brutos (provincial) y con las tasas sobre las actividades comerciales e industriales que cobran los Municipios y Comunas.

Al 10 de octubre de 2024, son 164 las localidades adheridas al MUC. El Ministerio de Economía y Gestión Pública se encuentra avanzando en la documentación y en la firma de nuevos convenios que se estiman en por lo menos 44 para el año 2025 (+27%) (Gráfico 6.1; Tabla 24 Anexo G).

Gráfico 6.1. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al MUC

Acumulado a cada año



Nota: /1 Datos al 10 de octubre de 2024; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

6.2.2 Impuesto Automotor Unificado (IAU)

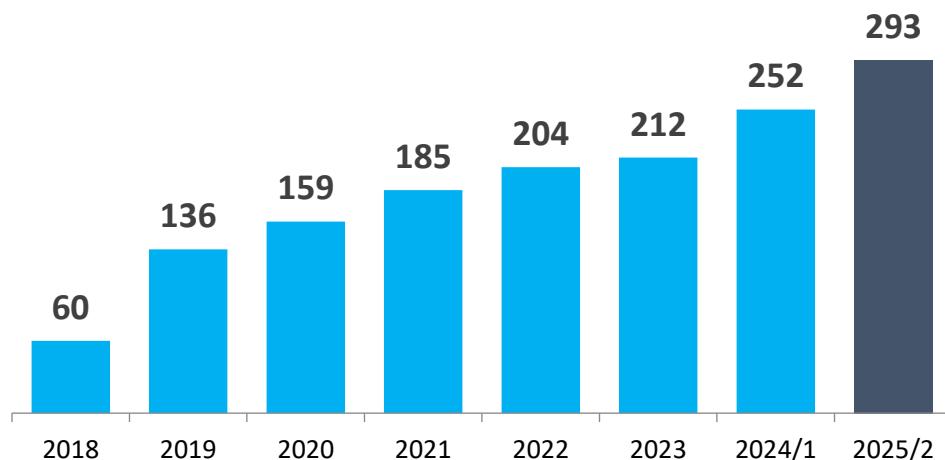
El Impuesto Automotor Unificado (IAU) permite, convenio de adhesión mediante, que la Provincia de Córdoba se haga cargo de todo el proceso de recaudación del Impuesto Automotor -municipal y provincial-, incorporándose los Municipios y Comunas al esquema recaudatorio provincial, por medio de las pautas establecidas por la Provincia para el cobro del Impuesto Automotor.

Al 10 de octubre de 2024, son 252 los Municipios y Comunas con convenio de adhesión vigente. Para el año 2025, se espera que 293 Municipios y Comunas se encuentren adheridos al esquema

unificado de pagos, en tanto el objetivo de mediano plazo es lograr que todos adhieran (Gráfico 6.2; Tabla 25 Anexo G).

Gráfico 6.2. IAU. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al IAU

Acumulado a cada año



Nota: /1 Datos al 10 de octubre de 2024; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

6.2.3 Impuesto Inmobiliario Unificado (IIU)

La unificación de este tipo de impuesto comenzó durante el año 2021, donde se llevó a cabo una prueba piloto con los municipios de Manfredi y Chilibroste con el objetivo de realizar la unificación del impuesto inmobiliario provincial con el municipal. Para ello, se avanzó en la Integración y unificación catastral, se adecuaron las ordenanzas tarifarias municipales a la determinación del impuesto provincial, según sistema de valuación y ajuste de alícuotas, y se adecuaron los sistemas de exenciones, premios y descuentos otorgados por Provincia para completar la unificación.

Durante los ejercicios siguientes, y en base al trabajo desarrollado durante 2021, se consolidó el esquema de cobro unificado, habilitando a todas las Administraciones Tributarias locales la posibilidad de adherir al esquema de cobro unificado. Como resultado, hasta el mes de octubre de 2024 adhirieron al esquema un total de 44 municipios. Para el ejercicio 2025, se espera ampliar la firma de convenios, proyectándose que unos 38 municipios y comunas adicionales se sumen a la unificación de este impuesto.

6.2.4 Sistema Integral de Consulta Municipal

Firmados los acuerdos de recaudación unificada de impuestos, se suma al municipio o comuna al sistema de consulta de información municipal. El Portal de Gestión para Municipios y Comunas permite la gestión integral de los tributos y entre las funcionalidades se destacan las siguientes:

- Simplificación del entorno de consulta municipal a partir de una interfaz amigable,
- Actualización permanente y periódica de la información de acuerdo a cada convenio celebrado,

- Mejora de la identificación y trazabilidad del impuesto facturado y cobrado a nivel de municipio y objeto: padrones de los impuestos que conforman los actuales convenios de cobro (Inmobiliario Urbano, Automotor y MUC), padrones de Declaraciones Juradas y detalle de pagos recaudados y distribuidos por la Dirección General de Rentas en nombre del Gobierno Local y puesto a disposición.
- Acceso a información tributaria centralizada,
- Posibilidad de visualización de resultados de gestión, reportes interactivos y descarga de grandes volúmenes de datos,
- Administración de usuarios y accesos,
- Módulo de comunicación que funciona como un canal único de comunicación entre el Municipio y los equipos de gestión de Rentas,
- Posibilidad de acceso desde cualquier dispositivo.

6.3 Transferencias a Municipios y Comunas

Durante el año 2025, se prevé que las transferencias a Municipios y Comunas asciendan a \$1.475.286 millones, y se componen de lo que recibirán en concepto de transferencias automáticas y no automáticas. El monto transferido a los entes comunales muestra un crecimiento del 34,1% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2024, lo que representa una variación interanual del 4,6% en términos reales (Tabla 23, Anexo F).

En el caso de las transferencias automáticas, se estima que los envíos en 2025 totalizarán \$1.242.105 millones, y se integra de los montos enviados en concepto de Coparticipación de Impuestos (incluyendo Compensación Consenso Fiscal pto. II inc. a) y por el Bono Nación Consenso Fiscal. Este grupo de transferencias presenta un crecimiento del 32% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2024, lo que en términos reales implica una variación interanual del 3%. En concepto de transferencias no automáticas, se prevé que el monto transferido ascienda a \$233.180 millones en 2025, mostrando un incremento del 46,5% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2024 (14,3% real).

7 PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA

El Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF) incluye a los ingresos y egresos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, las Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Córdoba Joven, Inversión Financiamiento, Innovar y Emprender S.E.M, Córdoba Cultura, ProCórdoba, Córdoba Turismo, Competitividad), la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), el Archivo Provincial de la Memoria, el Consejo para la Planificación Estratégica (COPEC) y el Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA). El conjunto de los organismos mencionados junto a la Administración General Centralizada se consolida en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) que se expone en la Tabla 24 del Anexo H de acuerdo al esquema requerido por Nación en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

El Presupuesto Provincial también contempla la presentación del esquema AIF correspondiente a las empresas y organismos que actualmente no consolidan, como es el caso de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E, la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), Caminos de las Sierras S.A (CASISA), la Terminal de Ómnibus de Córdoba S.E. (TOCSE) y la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba.

8 PROYECCIONES PLURIANUALES 2025-2027

El Presupuesto Plurianual es un instrumento que permite la planificación de las políticas públicas en el mediano plazo, así como tomar dimensión del impacto de ciertos gastos significativos, verificar la factibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales, así como incorporar variables esencialmente intertemporales, como son los proyectos de inversión pública y el pago de los servicios de la deuda pública, dentro del universo presupuestario. Todo esto permite atender el proceso de asignación de recursos y evaluar distintas acciones sobre la estrategia de financiamiento. Para ello resulta imprescindible establecer la coherencia entre los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional N° 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, se presentan en Anexo I las proyecciones presupuestarias plurianuales para el trienio 2025-2027. Se incluye información referida a:

- Proyecciones de recursos por rubros,
- Proyección de gastos por finalidades y funciones,
- Proyección de gastos por objeto,
- Programa de inversiones del período,
- Perfil de vencimientos de la deuda pública,
- Estimación de masa bruta coparticipable a municipios y comunas,
- Proyección de coparticipación a municipios y a comunas según localidad.

Las proyecciones de recursos y gastos se efectúan tomando como base los parámetros del Marco Macro Fiscal publicado por el gobierno nacional en oportunidad del Presupuesto 2025, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

8.1 Proyección del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

La proyección de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) permite analizar la evolución de cada uno de estos según su naturaleza económica, y advertir la incidencia de cada uno de los rubros de recursos y gastos que determina el resultado financiero y su financiamiento.

8.1.1 Administración General

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General se presentan en la Tabla 25 del Anexo I.

8.1.2 Administración Pública No Financiera

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Pública No Financiera se presentan en la Tabla 26 del Anexo I.

8.2 Proyecciones de Ingresos por Rubro

La Tabla 27 del Anexo I presenta la proyección plurianual de los recursos de la Administración General, bajo el supuesto de que se mantiene la estructura tributaria definida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, y teniendo en cuenta, además, la evolución de la recaudación de años anteriores.

8.3 Proyección de Gastos por Finalidad y Función

La apertura del gasto público por finalidad y función tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes tipos de servicios a cargo del Estado: Seguridad, Justicia, Salud y Educación. La proyección plurianual del gasto por finalidad y función se encuentra detallada en las Tablas 28.a, 28.b y 28.c. del Anexo I.

8.4 Programa de Inversiones

El programa de inversiones del período forma parte integrante del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 oportunamente presentado.

8.5 Programación de Operaciones de Crédito y Desembolsos

En Tabla 29 del Anexo I se presenta la programación de operaciones de crédito y desembolsos previstos para el período 2025-2027.

8.6 Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera

El Perfil de Vencimientos de los Servicios de la Deuda Pública Financiera para el período 2025-2027 se expone en las Tablas 30 y 31 del Anexo I. La información refiere a la Administración Pública No Financiera (APNF) e incluye un detalle de los montos que se abonarán en concepto de intereses y amortizaciones por tipo de acreedor u operación a lo largo de los próximos tres años.

8.7 Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a estados municipales. Asimismo, se ponen en consideración los porcentajes de distribución establecidos en la Ley Provincial N° 8.663 “*Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas*”.

La masa bruta coparticipable, los porcentajes de distribución y los coeficientes propios de cada estado municipal, determinarán los montos a distribuir en concepto de Coparticipación, Fo.Fin.Des, Fondo de Reserva y FASAMU (Tabla 32, Anexo I).

8.8 Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a entes municipales (Tabla 33, Anexo I).

9 ANEXOS

9.1 ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Tabla 1. Proyecciones del PBI y sus componentes

Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional 2025

Variación porcentual interanual

	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
PBI	Var. % i.a	-1,60%	-3,80%	5,00%	5,00%	5,00%
Consumo privado	Var. % i.a	1,00%	-6,30%	4,50%	4,30%	4,70%
Consumo público	Var. % i.a	1,50%	-4,80%	4,50%	4,10%	4,20%
Inversión	Var. % i.a	2,00%	-22,20%	9,90%	9,60%	10,20%
Exportaciones	Var. % i.a	-7,50%	23,20%	7,70%	6,70%	5,60%
Importaciones	Var. % i.a	1,70%	-19,20%	14,20%	12,90%	11,80%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública en base a Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).

9.2 ANEXO B. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 2. Composición de los Ingresos Totales

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	%	Presupuesto 2025	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real /1
Corrientes	6.720.829	97,2%	8.878.647	94,8%	2.157.818	32,1%	3,0%
De Capital	195.800	2,8%	485.997	5,2%	290.197	148,2%	93,6%
Total	6.916.628	100,0%	9.364.643	100,0%	2.448.015	35,4%	5,6%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 3. Composición de los Ingresos Corrientes

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	% sobre total	Presupuesto 2025	% sobre total	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real /1
Ingresos Tributarios	5.626.811	83,7%	7.796.426	87,8%	2.169.615	38,6%	8,1%
Impuestos Provinciales	2.276.173	33,9%	3.188.205	35,9%	912.033	40,1%	9,3%
Participación Federal de Impuestos	2.821.309	42,0%	3.880.830	43,7%	1.059.521	37,6%	7,3%
Impuestos Nacionales	529.330	7,9%	727.391	8,2%	198.062	37,4%	7,2%
Ingresos No Tributarios	349.473	5,2%	709.938	8,0%	360.465	103,1%	58,5%
Venta de Bienes y Servicios	3.554	0,1%	6.316	0,1%	2.763	77,7%	38,6%
Rentas de la Propiedad	685.936	10,2%	293.107	3,3%	-392.829	-57,3%	-66,7%
Transferencias Corrientes	55.055	0,8%	72.859	0,8%	17.804	32,3%	3,2%
Total	6.720.829	100,0%	8.878.647	100,0%	2.157.818	32,1%	3,0%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 4. Composición de los Ingresos Tributarios de Origen Provincial

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	%	Presupuesto 2025	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real / ¹
Ingresos Brutos	1.929.490	84,8%	2.613.445	82,0%	683.955	35,4%	5,7%
Inmobiliario	88.392	3,9%	204.254	6,4%	115.862	131,1%	80,2%
Sellos	188.739	8,3%	263.207	8,3%	74.468	39,5%	8,8%
Propiedad Automotor	69.347	3,0%	106.630	3,3%	37.283	53,8%	19,9%
Embarcaciones	205	0,0%	668	0,0%	463	226,0%	154,3%
Total	2.276.173	100,0%	3.188.205	100,0%	912.033	40,1%	9,3%

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.**Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.*

Tabla 5. Programación Mensual de los Recursos Provinciales para el año 2025

Administración General

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2025
Coparticipacion Federal de Impuestos	174.797	179.261	185.156	195.020	279.593	292.786	256.108	315.719	329.868	343.150	356.711	366.180	3.274.350
Compensación por Cheque - Caída Art. 104	4.198	3.798	3.999	3.999	4.798	4.798	5.037	6.333	6.333	5.470	6.045	5.758	60.567
Ley de Financiamiento Educativo	51.985	47.033	49.509	49.509	49.509	49.509	51.985	54.458	54.458	47.033	51.985	49.509	606.480
Transferencia de servicios	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	125
Fondo compensador de desequilibrios provinciales	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	6
Imp. a las Gan. - Fondo para la Infr. Social y Prog. Sociales	31.901	34.018	28.298	28.914	62.349	64.929	46.206	48.767	51.364	53.946	56.539	59.153	566.384
Impuesto sobre los Bs Personales - Ley 24.699	574	3.092	966	3.616	1.074	8.788	3.362	5.626	2.776	3.978	956	3.810	38.617
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	2.551	2.551	2.551	3.063	3.063	3.063	3.523	3.523	3.523	4.054	4.054	4.054	39.573
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	960	960	960	1.155	1.155	1.155	1.325	1.325	1.325	1.526	1.526	1.526	14.897
Imp. a los Combustibles - Fo. Na. Vi	2.988	2.988	2.988	3.583	3.583	3.583	4.117	4.117	4.117	4.737	4.737	4.737	46.273
Impuesto sobre los Bs Personales - Seguridad Social	113	613	191	716	213	1.795	666	1.115	550	788	190	815	7.765
IVA Ley 23.966 Art 5 - Seguridad Social	3.538	3.406	3.924	4.127	4.342	4.517	4.702	4.894	5.093	5.271	5.458	5.650	54.920
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes Ley N° 24977	1.435	1.503	1.592	1.597	1.036	1.157	816	1.561	1.754	1.709	1.821	1.826	17.807
Total Recursos Origen Nacional	275.052	279.233	280.146	295.308	410.725	436.091	377.859	447.449	461.171	471.672	490.032	503.027	4.727.764
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	176.538	186.521	195.057	203.003	207.682	220.790	224.434	226.252	236.321	240.403	244.124	252.320	2.613.445
Impuesto a los Sellos	13.048	13.010	14.806	16.168	19.362	20.879	23.026	28.163	27.947	29.572	28.426	28.800	263.207
Impuesto Inmobiliario	17.007	43.002	20.911	18.228	11.665	11.344	12.946	13.688	14.116	13.510	13.780	14.056	204.254
Impuesto a la Propiedad del Automotor	5.478	11.138	14.093	9.408	7.144	6.846	7.294	8.802	8.790	8.791	9.406	9.438	106.630
Impuesto a las Embarcaciones	52	90	82	58	43	38	40	50	52	53	52	58	668
Fondo Solidario De Cobertura Y Financiación Para Desequilibrios De La Caja De Jubilaciones, Pensiones	16.356	17.280	18.071	18.807	19.241	20.455	20.793	20.961	21.894	22.272	22.617	23.376	242.125
Fondo De Infraestructura De Redes De Gas Para Municipios Y Comunas	454	1.149	559	487	312	303	346	366	377	361	368	376	5.458
Fondo De Seguridad Ciudadana Y De Mejoramiento De Los Servicios Publicos Y Sociales	946	999	1.045	1.087	1.112	1.183	1.202	1.212	1.266	1.288	1.308	1.351	13.998
Fondo Provincial De Inclusion Social De Personas Con Discapacidad	268	283	296	308	315	335	340	343	359	365	370	383	3.965
Contribucion Especial Para La Financiación De Obras Y Servicios Del F.D.A	9.274	71.436	25.614	20.599	25.737	12.213	13.247	12.865	13.611	12.901	13.520	13.291	244.308
FODEP	8.975	9.115	8.959	8.950	9.022	9.615	10.316	10.461	10.334	10.475	10.888	11.932	119.042
Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	69
Fondo Financiamiento Educativo Cordoba	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	46
Fondo de Acuerdo Federal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Fondo de Infraestructura y Gasoductos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	31
Fondo de Asistencia e Inclusión Social	1.609	1.689	1.774	1.863	1.956	2.053	2.156	2.264	2.377	2.496	2.621	2.752	25.610
Total Recursos Origen Provincial	250.018	355.726	301.280	298.980	303.604	306.068	316.154	325.440	337.455	342.499	347.493	358.148	3.842.864
Total Recursos Provinciales	525.069	634.960	581.425	594.288	714.329	742.159	694.013	772.889	798.626	814.171	837.524	861.174	8.570.628

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 6. Composición de los Ingresos de Capital

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección		Presupuesto 2025	%	Variación	Variación %	
	Cierre 2024	%				Nominal	Real / ¹
Venta de Activos Fijos	0	0,0%	0	0,0%	0	-	-
Recupero de Préstamos	8.856	4,5%	18.075	3,7%	9.219	104,1%	59,2%
Transferencias de Capital	186.944	95,5%	467.922	96,3%	280.978	150,3%	95,2%
Total	195.800	100,0%	485.997	100,0%	290.197	148,2%	93,6%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 7. Composición de los Gastos Totales

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección		Presupuesto 2025	%	Variación	Variación %	
	Cierre 2024	%				Nominal	Real / ¹
Corrientes	5.492.834	81,2%	6.963.834	74,8%	1.471.000	26,8%	-1,1%
De Capital	1.269.053	18,8%	2.351.074	25,2%	1.082.021	85,3%	44,5%
Total	6.761.887	100,0%	9.314.908	100,0%	2.553.021	37,8%	7,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 8. Composición de los Gastos Corrientes

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección		Presupuesto 2025	%	Variación	Variación %	
	Cierre 2024	%				Nominal	Real / ¹
Personal	2.547.876	46,4%	3.266.392	45,7%	718.516	28,2%	0,0%
Bienes de Consumo	257.353	4,7%	332.963	4,7%	75.610	29,4%	0,9%
Servicios No Personales	747.686	13,6%	1.070.406	15,0%	322.720	43,2%	11,7%
Intereses y Gastos Financieros	8.595	0,2%	14.648	0,2%	6.053	70,4%	32,9%
Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.931.324	35,2%	2.462.141	34,5%	530.817	27,5%	-0,6%
Prev. Presupuestaria			50.000				
Economías de Gestión			-232.717				
Total	5.492.834	100,0%	6.963.834	100,0%	1.471.000	26,8%	-1,1%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 9. Composición de los Gastos de Capital

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección	%	Presupuesto	%	Variación	Variación %	
	Cierre 2024		2025			\$	Nominal
Inversión Real Directa	533.892	42,1%	797.485	38,7%	263.592	49,4%	16,5%
Activos Financieros	204.589	16,1%	276.989	13,4%	72.400	35,4%	5,6%
Transferencias de Capital	530.572	41,8%	988.203	47,9%	457.631	86,3%	45,3%
Prev. Presupuestaria			338.398				
Economías de Gestión			-50.000				
Total	1.269.053	100,0%	2.351.074	100,0%	1.082.021	85,3%	44,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 10. Gasto Total Primario

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección	%	Presupuesto	%	Variación	Variación %	
	Cierre 2024		2025			\$	Nominal
Gastos Totales	6.761.887		9.314.908		2.553.021	37,8%	7,5%
Intereses	8.595	0,1%	14.648	0,2%	6.053	70,4%	32,9%
Gasto Primario	6.753.292	99,9%	9.300.259	99,8%	2.546.968	37,7%	7,4%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 11. Resultados: Corriente, Primario y Financiero

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección	Presupuesto	Variación	Variación %	
	Cierre 2024			\$	Nominal
Resultado Corriente	1.227.995	1.914.813	686.818	55,9%	21,6%
Resultado Primario	163.337	64.384	-98.953	-60,6%	-69,3%
Resultado Financiero	154.742	49.736	-105.006	-67,9%	-74,9%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 12. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Administración General

En millones de pesos

Concepto	Proyección Cierre 2024	Presupuesto 2025
Fuentes Financieras	267.635	535.271
Uso del crédito	231.106	380.638
Remanente de ejercicios anteriores	18.804	53.128
Variaciones patrimoniales	17.725	101.505
Aplicaciones Financieras	422.377	585.007
Amortización de la deuda	71.548	144.781
Variaciones patrimoniales	138.988	70.222
Otras aplicaciones financieras	211.841	370.003
Fuentes Financieras Netas	-154.742	-49.736

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.3 ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA

Tabla 13. Composición de los Ingresos Totales

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	Presupuesto 2025	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{1/}
INGRESOS CORRIENTES	7.886.253	10.392.449	2.506.196	31,8%	2,8%
Tributarios	5.694.679	7.859.111	2.164.433	38,0%	7,7%
De Origen Provincial	2.276.173	3.188.205	912.033	40,1%	9,3%
De Origen Nacional	3.418.506	4.670.906	1.252.400	36,6%	6,6%
Participación Federal de Impuestos	2.821.309	3.880.830	1.059.521	37,6%	7,3%
Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26075	2.548.533	3.274.350	725.817	28,5%	0,2%
Ley de Financiamiento Educativo N° 26075	272.776	606.480	333.704	122,3%	73,4%
Impuestos Nacionales	529.330	727.391	198.062	37,4%	7,2%
Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos Segun Ley N° 23548	106.641	38.617	-68.024	-63,8%	-71,8%
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977	6.075	17.807	11.732	193,1%	128,6%
Servicios Nacionales Transferidos	125	125	0	0,0%	-22,0%
Impuesto a Los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	14.626	39.573	24.947	170,6%	111,0%
Impuesto a Los Combustibles - Obras de Infraestructura	5.506	14.897	9.391	170,6%	111,0%
Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	17.102	46.273	29.171	170,6%	111,0%
Denuncia-Pacto Fiscal-rec a cta x dif de Copart Ley N° 10077	6	6	0	0,0%	-22,0%
Fondo para Infraestructura y Programas Sociales	377.840	566.384	188.544	49,9%	16,9%
Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.	1.407	3.709	2.302	163,5%	105,6%
Otros (Seguridad Social)	67.867	62.685	-5.182	-7,6%	-28,0%
Impuesto a los Bienes Personales- Ley 23966 - Art.30	24.415	7.765	-16.650	-68,2%	-75,2%
IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2	43.452	54.920	11.468	26,4%	-1,4%
Contribuciones a la Seguridad Social	1.022.296	1.310.605	288.309	28,2%	0,0%
No Tributarios	390.955	782.030	391.075	100,0%	56,0%
Tasas Retributivas de Servicios	37.353	56.839	19.487	52,2%	18,7%
Fondos No Tributarios	353.602	725.191	371.588	105,1%	60,0%
Convenios del Ministerio de Salud con Organismos Varios	6.274	10.162	3.888	62,0%	26,3%
Recursos por Utilización de Aguas, Canon de Riego y Otras -Ley N° 8548	4.643	55.004	50.362	1084,7%	824,1%
Fondo para la Asistencia e Inclusión Social - Ley 9505 Art 15	19.700	25.610	5.910	30,0%	1,4%
Multas de Tránsito - Ley N° 8560 Art 7,8 - Ley N° 8169	16.435	43.784	27.349	166,4%	107,8%
Amortización Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	1.015	1.086	71	7,0%	-16,5%
Contribución Especial para Obras y Serv. de los Consorcios Camineros, Canaleros y de Cons. de Suelos	67.298	244.308	177.010	263,0%	183,2%
Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros	190.136	242.125	51.989	27,3%	-0,7%
Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas	2.696	5.458	2.762	102,4%	57,9%
Fondo De Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales	1.080	13.998	12.918	1196,0%	910,9%
Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	2.106	3.965	1.858	88,2%	46,8%
Fondo Cooperativo Art 57 Ley N° 10.928	3.661	7.017	3.357	91,7%	49,5%
Otros Fondos No Tributarios	38.559	72.674	34.115	88,5%	47,0%
Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	5.116	9.230	4.114	80,4%	40,7%
Rentas de la Propiedad	699.037	302.637	-396.399	-56,7%	-66,2%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	361	291	-70	-19,5%	-37,2%
Otros	698.675	302.346	-396.329	-56,7%	-66,2%
Transferencias Corrientes	74.171	128.836	54.665	73,7%	35,5%
De Origen Provincial	20.887	17.781	-3.105	-14,9%	-33,6%
De Origen Nacional	23.847	25.245	1.398	5,9%	-17,4%
Fondo Incentivo Docente	2.682	0	-2.682	-100,0%	-100,0%
Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075	0	0	0		
Convenios con el Gobierno Nacional para Políticas Sociales	3.492	4.498	1.006	28,8%	0,5%
Fondo Cooperativo-Ley 7734 Y Ley 23427	1.500	1.965	465	31,0%	2,2%
Aporte Nación Programa Federal - Profe	1.016	1.056	40	3,9%	-18,9%
Otras Transferencias Corrientes de Origen Nacional	15.157	17.726	2.568	16,9%	-8,8%
Otras Transferencias Corrientes	29.438	85.810	56.372	191,5%	127,4%
INGRESOS DE CAPITAL	98.601	205.113	106.512	108,0%	62,3%
Recursos Propios de Capital	0	0	0		
Venta de Activo Fijo	0	0	0		
Transferencias de Capital	89.743	187.037	97.294	108,4%	62,6%
De Origen Provincial	0	0	0		
De Origen Nacional	24.486	67.995	43.509	177,7%	116,6%
Compensación Consenso Fiscal Punto II inc. a)	22.907	60.567	37.660	164,4%	106,2%
Otras Transferencias de Capital	1.579	7.428	5.849	370,5%	267,0%
Otras Transferencias	65.257	119.042	53.784	82,4%	42,3%
Disminución de la Inversión Financiera	8.858	18.076	9.218	104,1%	59,2%
INGRESOS TOTALES	7.984.854	10.597.562	2.612.708	32,7%	3,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 14. Composición de los Gastos Totales

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	Presupuesto 2025	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
GASTOS CORRIENTES	6.694.206	8.664.731	1.970.525	29,4%	1,0%
Gastos de Consumo	3.664.427	4.824.238	1.159.811	31,7%	2,7%
Personal	2.619.049	3.359.207	740.157	28,3%	0,0%
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	1.045.378	1.465.032	419.654	40,1%	9,3%
Otros Gastos	0	0	0		
Rentas de la Propiedad	128.398	156.398	28.001	21,8%	-5,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	1.343.710	1.723.105	379.395	28,2%	0,0%
Transferencias Corrientes	1.557.671	2.143.706	586.035	37,6%	7,3%
Al Sector Privado	459.838	653.552	193.714	42,1%	10,9%
Enseñanza Privada	265.617	340.468	74.851	28,2%	0,0%
Otros	194.221	313.084	118.863	61,2%	25,7%
Al Sector Público	1.097.833	1.490.154	392.321	35,7%	5,9%
Municipios	1.061.227	1.437.026	375.799	35,4%	5,6%
. Coparticipación a Municipios y Comunas	936.145	1.291.477	355.332	38,0%	7,6%
. Subsidios a Municipios y Comunas	125.082	145.549	20.467	16,4%	-9,2%
Otros del Sector Público	36.606	53.128	16.522	45,1%	13,2%
Otros Gastos ^{/2}	0	-182.717	-182.717		
GASTOS DE CAPITAL	1.192.048	1.921.776	729.728	61,2%	25,8%
Inversión Real Directa	872.338	1.059.261	186.923	21,4%	-5,3%
Maquinaria y Equipo	190.993	337.756	146.764	76,8%	37,9%
Construcciones	680.658	720.710	40.052	5,9%	-17,4%
Bienes Preexistentes	688	795	107	15,6%	-9,8%
Transferencias de Capital	115.107	297.113	182.006	158,1%	101,3%
Al Sector Privado	12.658	19.222	6.563	51,8%	18,4%
Al Sector Público	102.449	277.891	175.442	171,2%	111,6%
Municipios	46.973	71.330	24.357	51,9%	18,5%
. Coparticipación a Municipios y Comunas	4.581	12.113	7.532	164,4%	106,2%
. Subsidios a Municipios y Comunas	42.391	59.216	16.825	39,7%	9,0%
Otros del Sector Público	55.476	206.562	151.086	272,3%	190,4%
Inversión Financiera	204.603	277.004	72.401	35,4%	5,6%
Otros Gastos ^{/2}	0	288.398	288.398		
GASTOS TOTALES	7.886.254	10.586.507	2.700.252	34,2%	4,7%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025; /2 Incluye partidas de Previsión Presupuestaria y Economías de Gestión.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 15. Resultado: Corriente, Primario y Financiero

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2024	Presupuesto 2025	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
Resultado Corriente	1.192.047	1.727.718	535.671	44,9%	13,1%
Resultado Primario	226.997	167.453	-59.544	-26,2%	-42,5%
Resultado Financiero	98.600	11.055	-87.545	-88,8%	-91,3%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 16. Gasto Total según Finalidad

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Finalidad	Proyección Cierre 2024	%	Presupuesto 2025	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real /1
Administración Gubernamental	1.979.430	29,3%	2.567.542	27,6%	588.112	29,7%	1,2%
Servicios de Seguridad y Justicia	912.545	13,5%	1.195.736	12,8%	283.191	31,0%	2,2%
Servicios Sociales	2.823.239	41,8%	4.149.654	44,5%	1.326.416	47,0%	14,7%
Servicios Económicos	1.038.067	15,4%	1.620.434	17,4%	582.367	56,1%	21,8%
Deuda Pública	8.606	0,1%	6.764	0,1%	-1.842	-21,4%	-38,7%
A Clasificar	0	0,0%	-225.222	-2,4%	-225.222		
Total	6.761.887	100,0%	9.314.908	100,0%	2.553.021	37,8%	7,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.4 ANEXO D. GASTO TRIBUTARIO

Tabla 17. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba

Estimaciones para los ejercicios 2024 y 2025 /1

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial /2

IMPUESTO	Proyectado 2024		Presupuesto 2025	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	267.996	12,8%	359.686	12,3%
- En normas de los impuestos	188.476	9,0%	252.914	8,6%
- En regímenes de promoción económica	79.520	3,8%	106.772	3,7%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	256.720	12,3%	344.704	11,8%
- En normas del impuesto	178.748	8,6%	240.009	8,2%
- En regímenes de promoción económica	77.972	3,7%	104.695	3,6%
IMPUESTO INMOBILIARIO	10.760	0,5%	14.291	0,5%
- En normas del impuesto	9.216	0,4%	12.218	0,4%
- En regímenes de promoción económica	1.544	0,1%	2.073	0,1%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	516	0,0%	691	0,0%
- En normas del impuesto	512	0,0%	687	0,0%
- En regímenes de promoción económica	4	0,0%	4	0,0%
IMPUESTO DE SELLOS	S/D	S/D	S/D	S/D
- En normas del impuesto	S/D	S/D	S/D	S/D
- En regímenes de promoción económica	S/D	S/D	S/D	S/D

Nota: 1/ No se incorpora en la proyección del gasto tributario del ejercicio 2025 el impacto de los cambios normativos contenidos en los proyectos de leyes fiscales remitidos junto al presupuesto general de ingresos y gastos de la Administración Pública No Financiera para el ejercicio 2025. 2/ En el caso de Sellos se presenta la dificultad de determinación de la base imponible para los sujetos exentos dentro de las exenciones consideradas gasto tributario, dada la modalidad de recaudación de este impuesto, donde la base imponible queda determinada una vez abonado el impuesto.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 18. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Normas de los Impuestos

Estimaciones para los ejercicios 2024 y 2025

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2024		Presupuesto 2025	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	188.476	9,0%	252.914	8,6%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	178.748	8,6%	240.009	8,2%
- Exenciones Subjetivas				
La Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas en el registro existente en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación, siempre que no persigan fines de lucro (Art. 241º, inc. 3º, CTP 2024)	769	0,0%	1.033	0,0%
Las Bolsas de Comercio autorizadas a cotizar títulos o valores, los mercados de valores y la Bolsa de Cereales de Córdoba y la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba Tribunal Arbitral (Art. 241º, inc 4º, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con las exigencias establecidas en la legislación vigente (Art. 241º, inc 5º, CTP 2024)	10.263	0,5%	13.781	0,5%
Los servicios de radiodifusión y televisión reglados por la Ley Nacional Nº 22.285 -o la norma que la sustituya en el futuro- y agencias de noticias (Art. 241º, inc 6º, CTP 2024)	904	0,0%	1.213	0,0%
Las sociedades o empresas que se encuentren en procesos concursales, exclusivamente en aquellos casos en que el desarrollo de la misma actividad sea continuada por los trabajadores (Art. 241º, inc 10º, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los colegios, consejos o federaciones profesionales, las entidades sindicales o las asociaciones profesionales con personería gremial, y en todos los casos las entidades de cualquier grado que los agrupan, reguladas por las leyes respectivas, siempre que no persigan fines de lucro (Art. 241º, inc 12º, CTP 2024)	4.080	0,2%	5.478	0,2%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones destinadas a la rehabilitación de personas con discapacidades especiales o de beneficencia, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241º, inc 13º, CTP 2024)	408	0,0%	548	0,0%
Los clubes, asociaciones, federaciones y/o confederaciones deportivas constituidos en forma jurídica como entidades civiles sin fines de lucro que tengan por finalidad la promoción de la práctica deportiva, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documentos similares (Art. 241º, inc 14, CTP 2024)	1.172	0,1%	1.573	0,1%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241º, inc 15, CTP 2024)	6.253	0,3%	8.396	0,3%
Farmacias, exclusivamente por la venta de especialidades medicinales para uso humano (Art. 21º, LIA 2024)	19.825	0,9%	26.619	0,9%
- Exenciones Objetivas	135.074	6,5%	181.366	6,2%
Intereses por préstamos hipotecarios para vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba y servicios de banca minorista (Art. 22º, LIA 2024 y art. 242º, inc. 35 CTP)	27.523	1,3%	36.955	1,3%
Los ingresos derivados de la elaboración y comercialización de pan (Art. 38º, LIA 2024)	3	0,0%	4	0,0%
La edición, distribución, venta y promoción de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación, ya sea que la actividad la realice el propio editor, o terceros por cuenta de éste (Art. 242º, inc 3, CTP 2024)	419	0,0%	563	0,0%
Los honorarios y/o retribuciones a directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia, las acordadas a los administradores de las sociedades regidas por las Leyes Nacionales Nº 19550 y Nº 27349, miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones y fundaciones y a los consejeros en el caso de cooperativas establecidas en el marco de la Ley Nacional Nº 20337 (Art. 242º, inc 8, CTP 2024)	32	0,0%	42	0,0%
Los honorarios y/o retribuciones provenientes del ejercicio de la actividad profesional con título universitario o terciario, de maestros mayores de obra -ciclo superior- otorgados por establecimientos reconocidos que emitan títulos oficiales y de oficios (gasistas, electricistas, plomeros, pintores y/o cualquier tipo de trabajo personal de idénticas características a las indicadas) (Art. 242º, inc 9, CTP 2024).	7.083	0,3%	9.510	0,3%
Las comisiones de Martilleros Públicos y Judiciales, en tanto la actividad no sea desarrollada en forma de empresa (Art. 242º, inc 10, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de taxi, autoremise y transporte de escolares, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo propiedad del prestador (Art. 242º, inc 11, CTP 2024).	87	0,0%	117	0,0%
La prestación del servicio de transporte de cargas generales, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo de propiedad del prestador que cuenten con la debida autorización de la Dirección de Transporte de la Provincia de Córdoba y su capacidad de carga no exceda de 3.500 kilogramos; (Art. 242º, inc 12, CTP 2024).	99	0,0%	132	0,0%
El suministro de energía eléctrica a empresas agropecuarias, mineras, industriales, de grandes consumos -según la categorización del cuadro tarifario del prestador- y al Gobierno Provincial -Administración Central y Organismos Descentralizados-, con los alcances que determine la reglamentación (Art. 242º, inc 13, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
El transporte y/o la compraventa de energía eléctrica en el MEM (Art. 242º, inc 14, CTP 2024)	59	0,0%	79	0,0%

(continúa Tabla 18)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2024		Presupuestado 2025	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
- (cont. exenciones objetivas)				
La producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos realizados en la Provincia para ser emitidos por radio o televisión (Art. 242º, inc 16, CTP 2024).	52	0,0%	70	0,0%
Los ingresos correspondientes a socios o accionistas de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en las mismas (Art. 242º, inc 17, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de transporte especial de personas, cuando la actividad sea desarrollada sin empleados y con un solo vehículo de propiedad del prestador con capacidad máxima de quince (15) personas sentadas (Art. 242º, inc 18, CTP 2024)	127	0,0%	171	0,0%
Prestación de servicios públicos de agua potable o riego (Art. 242º, inc. 4, CTP 2024) y prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art. 242º, inc 19, CTP 2024)	386	0,0%	518	0,0%
El suministro de energía eléctrica a usuarios comprendidos en la categoría de Tarifa Solidaria para carenciados e indigentes, establecida por el prestador (Art. 242º, inc 20, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del derecho a acceso a bibliotecas y museos y exposiciones de arte, en tanto las muestras posean un valor reconocido por instituciones oficiales rectoras en la especialidad (Art. 242º, inc 21, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
La producción primaria con explotación y/o establecimiento productivo en actividad que se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba, la actividad industrial, con excepción en ambos casos de las operaciones con consumidores finales y el suministro de gas -excepto la destinada a consumos residenciales- y electricidad (Art. 242º, inc 22, CTP 2024)				
- Producción primaria	29.147	1,4%	39.137	1,3%
- Producción Industrial	13.338	0,6%	17.909	0,6%
- Generación de energía	5.197	0,2%	6.978	0,2%
- Distribución de gas	1.172	0,1%	1.574	0,1%
La producción de espectáculos teatrales; la composición y representación de obras teatrales y los servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales (Art. 242º, inc 23, CTP 2024).	527	0,0%	708	0,0%
Ingresos atribuibles a fiduciarios cuando posean la calidad de beneficiarios de fideicomisos constituidos de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación, exclusivamente, a los derivados de los mencionados fideicomisos (Art. 242º, inc 24, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
Las actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores que se canalicen a través de la Subsecretaría de PyMES y de Microemprendimientos por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de actividades (Art. 242º, inc 25, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes de actividades desarrolladas por agrupaciones de trabajadores que sean continuadoras de organizaciones o empresas, fallidas o con abandono manifiesto de sus titulares. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se limitará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 242º, inc 26, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos que obtengan las Cooperativas Escolares Juveniles con Personería Jurídica constituidas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 8569, derivados de la comercialización de bienes de propia producción y prestación de sus servicios (Art. 242º, inc 27, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de producción, diseño, desarrollo y elaboración de software, con excepción de las operaciones con consumidores finales, en tanto la explotación y/o el establecimiento productivo se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 28, CTP 2024)	7.123	0,3%	9.565	0,3%
Las operaciones de provisión, distribución o dispensación de especialidades medicinales para uso humano con destino a afiliados de obras sociales efectuadas por Agrupaciones de Colaboración o Uniones Transitorias u otros Contratos Asociativos constituidas por los fabricantes o laboratorios de dichos productos en el marco de convenios de suministro que celebren dichas agrupaciones con las referidas obras sociales (Art. 242º, inc 29, CTP 2024)	19	0,0%	26	0,0%
La venta al por mayor de especialidades medicinales para uso humano (Art. 21º, LIA 2024)	30.330	1,5%	40.725	1,4%
La prestación del servicio de vacunación antiaftosa, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Altosa efectuada por entidades o asociaciones sin fines de lucro (Art. 242º, inc 30, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de Call Center, entendiéndose por tal a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos. La presente exención resultará de aplicación en tanto el establecimiento y/o explotación donde se desarrolle la actividad se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 32, CTP 2024)	10.436	0,5%	14.013	0,5%
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad literaria, pictórica, escultural o musical y cualquier otra actividad artística individual realizada por contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Art. 242º, inc 36, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad del servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, en el marco de la Ley Nº 8669 y sus modificatorias (Art. 242º, inc 37, CTP 2024)	1.650	0,1%	2.216	0,1%
Los ingresos provenientes de la construcción y sus actividades complementarias, de la vivienda única familiar de interés social o aquella destinada a vivienda social (Art. 242º, inc 38, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad de producción de contenidos audiovisuales desarrolladas dentro del ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba cuyos (Art. 242º, inc 39, CTP 2024)	265	0,0%	356	0,0%

(continúa Tabla 18)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2024		Presupuesto 2025	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
IMPUESTO INMOBILIARIO	9.216	0,4%	12.218	0,4%
- Exenciones Subjetivas	9.206	0,4%	12.205	0,4%
La Iglesia Católica, por los inmuebles destinados al culto, a la vivienda de sus sacerdotes y religiosas, a la enseñanza o demás obras de bien común (Art. 195°, inc 2, CTP 2024).	880	0,0%	1.181	0,0%
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o su grupo familiar que convive con él cuando el mismo sea categorizado como hogar indigente dentro del programa de "Reconstrucción Social" instaurado por Decreto N° 1214/2006 (Art. 195°, inc 6, CTP 2024)	367	0,0%	493	0,0%
Los inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas, simples asociaciones y entidades religiosas que no persigan fines de lucro, a los centros vecinales constituidos, y los afectados al funcionamiento de las sedes cuando se trate de asociaciones sindicales con personería gremial (Art. 196°, inc 2, CTP 2024).	1.594	0,1%	2.141	0,1%
Los inmuebles históricos de propiedad privada sujetos al régimen de la Ley Nacional N° 12665 (Art. 196°, inc 5, CTP 2024).	18	0,0%	25	0,0%
El inmueble perteneciente a personas adultas mayores que resulten contribuyentes del gravamen y, en todos los casos, cumplan los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 6, CTP 2024).	2.731	0,1%	3.667	0,1%
Los inmuebles pertenecientes a los partidos políticos reconocidos legalmente (Art. 196°, inc 7, CTP 2024).	3,5	0,0%	4,72	0,0%
Los inmuebles afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por estos. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 196°, inc 8, CTP 2024)	S/D	S/D	S/D	S/D
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o de su grupo familiar cuando este sea una persona con discapacidad, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22431 y N° 24901 y sus normas complementarias, o se encuentre con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%), en ambos casos de carácter permanente y acreditado con certificado médico de entidades estatales (Art. 196°, inc 10; CTP 2024)	75	0,0%	101	0,0%
Los inmuebles pertenecientes a cooperativas regidas por la Ley Nacional N° 20337 y sus modificatorias, que fueran destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y/o dedicados a la enseñanza de personas con discapacidad, reconocidos como tales por la autoridad competente (Art. 196°, inc 11; CTP 2024)	7	0,0%	10	0,0%
El inmueble destinado a casa-habitación del contribuyente cuando este sea una persona considerada de vulnerabilidad social y cumpla los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 12; CTP 2024)	3.495	0,2%	4.693	0,2%
Héroes de Malvinas (Art. 13° bis, Ley 9223).	33,8	0,0%	45,35	0,0%
- Exenciones Objetivas	9	0,0%	13	0,0%
Las parcelas baldías destinadas exclusivamente a pasillos de uso común de uno o más inmuebles internos sin otra salida a la vía pública (Art. 196°, inc 9; CTP 2024)	9	0,0%	13	0,0%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	512	0,0%	687	0,0%
- Exenciones Subjetivas	512	0,0%	687	0,0%
Los automotores de propiedad exclusiva de personas con discapacidad, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22431 y N° 24901 y sus normas complementarias, o de aquellas que se encuentren con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%), en ambos casos de carácter permanente y acreditado fehacientemente con certificado médico de instituciones estatales (Art. 303°, inc 2, CTP 2024).	409	0,0%	549	0,0%
Los automotores y acoplados de propiedad de cuerpos de bomberos voluntarios, organizaciones de ayuda a personas con discapacidad que conforme a sus estatutos no persigan fines de lucro e instituciones de beneficencia que se encuentren legalmente reconocidas como tales (Art. 303°, inc 3, CTP 2024).	87	0,0%	117	0,0%
Los automotores afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 303°, inc 7, CTP 2024).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los automotores de propiedad del Arzobispado y los Obispados de la Provincia y de la Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas (Art. 303°, inc 9 y 10, CTP 2024).	16	0,0%	21	0,0%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 19. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Regímenes de Promoción Económica
 Estimaciones para los años 2024 y 2025
 En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2024		Presupuestado 2025	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	79.520	3,8%	106.773	3,7%
I - Promoción y Desarrollo Industrial. Ley N° 9121 y Decreto N° 1408/03, Ley N° 6230, Ley N° 9727, Ley N° 10431, Ley N° 10447, Ley N° 10448 y Ley N° 10792	73.143	3,5%	98.211	3,4%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	71.744	3,4%	96.332	3,3%
- Exención Impuesto Inmobiliario	1.396	0,1%	1.874	0,1%
- Exención Impuesto Automotor	3,8	0,0%	5,1	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
II - Promoción Economía del Conocimiento. Ley N° 10649	4.248	0,2%	5.703	0,2%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.225	0,2%	5.673	0,2%
- Exención Impuesto Inmobiliario	22	0,0%	30	0,0%
III - Promoción y Desarrollo Turístico. Leyes N° 7232, N° 9124 y Decretos Reglamentarios	668	0,0%	896	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	553	0,0%	743	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	114	0,0%	154	0,0%
IV - Régimen Especial de protección y promoción laboral para las personas disminuidas. Leyes N° 5624 y N° 8834	30	0,0%	40	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	30	0,0%	40	0,0%
V - Call Center y Web Hosting. Ley N° 9232 y Decreto N° 683/02	66	0,0%	88	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	66	0,0%	88	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	S/D		S/D	
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
VI - Régimen de Conservación de Áreas Naturales y Creación del Servicio Provincial de Áreas Naturales, Ley N° 6964. Inversiones para Bosques Cultivados, Ley N° 8855. Dto. N°891/93	2	0,0%	3	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	2	0,0%	2,9	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
VII - Emergencia Agropecuaria. Decretos Varios	9,4	0,0%	12,6	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	9,4	0,0%	12,6	0,0%
VIII - Eventos culturales, musicales y artísticos (Ley N° 10.032)	924,6	0,0%	1.241,4	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	924,6	0,0%	1.241,4	0,0%
IX - Ley N° 10.620 y Decreto N° 321/19 - Economía Popular	430,0	0,0%	577,3	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	430,0	0,0%	577,3	0,0%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.5 ANEXO E. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 20. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2018	30
2019	68
2020	95
2021	111
2022	119
2023	133
2024 ^{/1}	164
<u>2025^{/2}</u>	<u>208</u>

Nota: /1 Al 10 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 21. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Impuesto Automotor Unificado (IAU)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2018	60
2019	136
2020	159
2021	185
2022	204
2023	212
2024 ^{/1}	252
<u>2025^{/2}</u>	<u>293</u>

Nota: /1 Al 10 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 22. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Impuesto Inmobiliario Unificado (IIU)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2021	2
2022	16
2023	20
2024 ^{/1}	44
<u>2025^{/2}</u>	<u>82</u>

Nota: /1 Al 10 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.6 ANEXO F. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS

Tabla 23. Transferencias Automáticas y No Automáticas a Municipios y Comunas

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2024	Presupuesto 2025	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real /1
Automáticas /2	940.726	1.242.105	301.379	32,0%	3,0%
Coparticipación y otros /3	940.451	1.241.830	301.379	32,0%	3,0%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	275	275	0	0,1%	-21,9%
No automáticas /2	159.134	233.180	74.046	46,5%	14,3%
Total	1.099.861	1.475.286	375.425	34,1%	4,6%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 28,2% para el año 2025; /2 Incluye subsidios y transferencias corrientes y de capital; /3 Incluye lo transferido por Coparticipación, Fo.Fin.Des, FASAMU, Fondo de Desequilibrios, y Compensación Consenso Fiscal pto II inc a.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.7 ANEXO H. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (AIF) DE LA APNF

Tabla 24. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF

Presupuesto 2025

En millones de pesos

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCEN. (2)	FDOS. FID. Y CTAS ESP. (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
I - INGRESOS CORRIENTES	8.994.784	23.655	8.000	1.366.010	10.392.449
Tributarios	7.859.111	0	0	0	7.859.111
-De Origen Provincial	3.188.205	0	0	0	3.188.205
-De Origen Nacional	4.670.906	0	0	0	4.670.906
Contribuciones a la Seguridad Social				1.310.605	1.310.605
No Tributarios	709.938	16.687	0	55.405	782.030
-Regalías					0
-Otros No Tributarios	709.938	16.687	0	55.405	782.030
Vta. Bienes y Serv. De la Adm. Pública	6.316	2.914	0	0	9.230
Rentas de la Propiedad	293.107	1.530	8.000	0	302.637
Transferencias Corrientes	126.311	2.525	0	0	128.836
II - GASTOS CORRIENTES	6.637.961	278.289	5.158	1.743.323	8.664.731
Gastos de Consumo	4.669.761	131.791	2.968	19.718	4.824.238
-Personal	3.266.392	75.615	0	17.199	3.359.207
-Bienes y Servicios	1.403.369	56.176	2.968	2.519	1.465.032
-Otros Gastos	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	14.648	141.565	0	185	156.398
Prestaciones de la Seguridad Social				1.723.105	1.723.105
Transferencias Corrientes	2.136.269	4.933	2.190	315	2.143.706
-Al Sector Privado	646.906	4.456	2.190	0	653.552
-Al Sector Público	1.489.363	477	0	315	1.490.154
A Municipios	1.437.025	1	0	0	1.437.026
Otros del Sector Público	52.337	476	0	315	53.128
-Al Sector Externo	0	0	0	0	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0
Otros Gastos	-182.717	0	0	0	-182.717
III - RESULTADO ECONÓMICO (I,II)	2.356.822	-254.633	2.842	-377.313	1.727.718
IV - INGRESOS DE CAPITAL	205.111	2	0	0	205.113
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	187.037	0	0	0	187.037
Disminución de la Inversión Financiera	18.075	2	0	0	18.076
V - GASTOS DE CAPITAL	1.484.212	437.499	0	65	1.921.776
Inversión Real Directa	797.485	261.711	0	65	1.059.261
Transferencias de Capital	121.341	175.772	0	0	297.113
-Al Sector Privado	18.937	285	0	0	19.222
-Al Sector Público	102.403	175.488	0	0	277.891
A Municipios	71.330	0	0	0	71.330
Otros del Sector Público	31.074	175.488	0	0	206.562
-Al Sector Externo				0	0
Inversión Financiera	276.989	15	0	0	277.004
Otros Gastos	288.398	0	0	0	288.398
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	9.199.895	23.657	8.000	1.366.010	10.597.562
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	8.122.173	715.788	5.158	1.743.388	10.586.507
VIII - GASTOS PRIMARIOS (VII+Rentas de la Propiedad)	8.107.525	574.223	5.158	1.743.203	10.430.109
IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	1.077.722	-692.131	2.842	-377.378	11.055
X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	280.885	872.905	243.282	192.685	1.589.757
XI- GASTOS FIGURATIVOS	1.308.871	34.762	246.124	0	1.589.757
XII - RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1.092.370	-550.566	2.842	-377.193	167.453
XIII - RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	49.736	146.012	0	-184.693	11.055
XIV - FUENTES FINANCIERAS	535.271	1.736.703	0	185.073	2.457.047
Disminución de la Inversión Financiera	154.633	2.109	0	709	157.450
-Uso del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
-Disminución de Caja y Banco	0	0	0	0	0
-Otros	154.633	2.109	0	709	157.450
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	380.638	1.734.594	0	0	2.115.233
-Colocación de Títulos Públicos	380.638	1.383.490	0	0	1.764.128
-Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales	0	350.904	0	0	350.904
-Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0	0	0	0	0
-Obtención de Otros Préstamos	0	200	0	0	200
-Aumento de Deuda Flotante	0	0	0	0	0
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	184.364	184.364
XV - APLICACIONES FINANCIERAS	585.007	1.882.716	0	380	2.468.102
Inversión Financiera	255.861	1.383.490	0	0	1.639.351
-Integración del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
-Incremento de Caja y Banco	0	0	0	0	0
-Otros	255.861	1.383.490	0	0	1.639.351
Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	144.781	499.226	0	380	644.387
-Amortización de Títulos Públicos	138.638	410.882	0	380	549.900
-Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	5.987	86.480	0	0	92.467
-Devolución de Otros Préstamos	156	1.864	0	0	2.020
-Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	184.364	0	0	0	184.364

Notas: /1 Administración Central con conversores aprobados por el CFRF para la consolidación; /2 Corresponde a los siguientes Organismos Descentralizados: Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Turismo, Cultura, Joven, Innovar y Emprender, Inversión y Financiamiento, Competitividad y PROCÓRDOBA), Entes Reguladores (ERSEP), Universidad Provincial de Córdoba, Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), Centro de Excelencia en Productos y

Procesos (CEPROCOR) y el Archivo de la Memoria; /3 Corresponde al Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA); /4 Corresponde a la Caja De Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, con Conversores Aprobados por el CFRF para la Consolidación.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.8 ANEXO I. PROYECCIONES PLURIANUALES

Tabla 25. Proyección Pluriannual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General Centralizada

En millones de pesos

Concepto	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	8.878.647	9.958.421	10.776.325
Ingresos Impositivos	7.796.426	8.706.625	9.358.136
Impuestos Provinciales	3.188.205	3.558.037	3.821.332
Participacion Federal de Impuestos	3.880.830	4.331.006	4.651.501
Impuestos Nacionales	727.391	817.582	885.303
Ingresos No Impositivos	709.938	815.680	924.078
Venta de Bienes y Servicios	6.316	7.402	8.387
Rentas de la Propiedad	293.107	343.338	388.988
Transferencias Corrientes	72.859	85.376	96.737
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	12.500	14.648	16.597
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	24.751	29.003	32.863
Otras Transferencias Corrientes	35.608	41.725	47.277
Erogaciones Corrientes	6.963.834	7.750.948	8.271.768
Personal	3.266.392	3.645.294	3.915.046
Bienes de Consumo	332.963	349.611	368.839
Servicios No Personales	1.070.406	1.123.926	1.185.742
Previsión Presupuestaria Corriente	50.000		
Intereses y Gastos Financieros	14.648	7.809	215
Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.462.141	2.624.308	2.801.926
Economías de Gestión	-232.717		
AHORRO CORRIENTE	1.914.813	2.207.473	2.504.556
Ingresos de Capital	485.997	218.605	231.912
Recupero de Préstamos	18.075	18.978	20.022
Transferencias de Capital	467.922	199.626	211.890
Erogaciones de Capital	2.351.074	2.416.368	2.701.516
Transferencias para Erogaciones de Capital	988.203	1.157.300	1.310.503
Bienes de Capital	282.610	331.162	375.230
Trabajos Públicos	514.307	602.665	647.262
Bienes Preexistentes	568	665	754
Previsión Presupuestaria de Capital	338.398		
Activos Financieros	276.989	324.576	367.767
Economías de Gestión	-50.000		
INGRESOS TOTALES	9.364.643	10.177.026	11.008.237
EROGACIONES TOTALES	9.314.908	10.167.316	10.973.285
RESULTADO FINANCIERO	49.736	9.709	34.952
FUENTES FINANCIERAS	535.271	134.162	0
Uso del Crédito	380.638		
Remanente de Ejercicios Anteriores	53.128		
Variaciones Patrimoniales	101.505	134.162	0
APLICACIONES FINANCIERAS	585.007	143.871	34.952
Amortización de la Deuda	144.781	143.871	7.401
Variaciones Patrimoniales	70.222		
Otras Aplicaciones Financieras	370.003	0	27.552
RESULTADO FINANCIERO	49.736		
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-49.736		
RESULTADO	0	0	0

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 26. Proyección Plurianual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF

En millones de pesos

Concepto	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	10.392.449	11.586.599	12.534.767
Ingresos Impositivos	7.859.111	8.780.079	9.441.365
Impuestos Provinciales	3.188.205	3.558.037	3.821.332
Participacion Federal de Impuestos	3.880.830	4.331.006	4.651.501
Impuestos Nacionales	727.391	817.582	885.303
Otros ^{/1}	62.685	73.454	83.229
Contribuciones a la Seguridad Social	1.310.605	1.462.635	1.570.870
Ingresos No Impositivos	782.030	900.146	1.019.784
Venta de Bienes y Servicios	9.230	10.816	12.255
Rentas de la Propiedad	302.637	344.588	390.403
Transferencias Corrientes	128.836	88.335	100.089
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	17.781	14.648	16.597
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	25.245	29.062	32.929
Otras Transferencias Corrientes	85.810	44.625	50.563
Erogaciones Corrientes	8.664.731	9.550.215	10.172.856
Personal	3.359.207	3.748.874	4.026.291
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	1.465.032	1.538.450	1.623.118
Prestaciones de la Seguridad Social	1.723.105	1.922.985	2.065.286
Previsión Presupuestaria Corriente	50.000		
Intereses y Gastos Financieros	156.398	125.145	88.279
Intereses	148.305		
Gastos Financieros	8.094		
Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.143.706	2.214.761	2.369.882
Economías de Gestión	-232.717		
AHORRO CORRIENTE	1.727.718	2.036.384	2.361.910
Ingresos de Capital	205.113	218.606	231.914
Recupero de Préstamos	18.076	18.980	20.024
Transferencias de Capital	187.037	199.626	211.890
Erogaciones de Capital	1.921.776	1.922.937	2.190.723
Transferencias para Erogaciones de Capital	297.113	374.477	480.656
Inversión Real Directa	1.059.261	1.223.866	1.342.280
Previsión Presupuestaria de Capital	338.398		
Activos Financieros	277.004	324.593	367.787
Economías de Gestión	-50.000		
INGRESOS TOTALES	10.597.562	11.805.205	12.766.681
EROGACIONES TOTALES	10.586.507	11.473.152	12.363.580
RESULTADO FINANCIERO	11.055	332.054	403.101
FUENTES FINANCIERAS	2.457.047	611.848	523.937
Uso del Crédito	2.115.233	0	0
Remanente de Ejercicios Anteriores y Variaciones Patrimoniales	341.815	611.848	523.937
APLICACIONES FINANCIERAS	2.468.102	943.901	927.038
Amortización de la Deuda	644.387	683.272	625.472
Otras Aplicaciones Financieras y Variaciones Patrimoniales	1.823.715	260.629	301.566
RESULTADO FINANCIERO	11.055		
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-11.055		
RESULTADO	0	0	0

Nota: /1 Incluye recaudación de IVA y Bienes Personales destinados a la Seguridad Social.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 27. Proyección Plurianual de Ingresos de la Administración General Centralizada por Rubro

En millones de pesos

Concepto	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	8.878.647	9.958.421	10.776.325
Ingresos Impositivos	7.796.426	8.706.625	9.358.136
Impuestos Provinciales	3.188.205	3.558.037	3.821.332
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.613.445	2.916.605	3.132.434
Impuesto Inmobiliario	204.254	227.948	244.816
Impuesto de Sellos	263.207	293.739	315.476
Impuesto Propiedad Automotor	106.630	118.999	127.805
Impuesto a las Embarcaciones	668	746	801
Participación Federal de Impuestos	3.880.830	4.331.006	4.651.501
Coparticipacion Federal de Impuestos	3.274.350	3.654.175	3.924.584
Financiamiento Educativo	606.480	676.832	726.917
Impuestos Nacionales	727.391	817.582	885.303
Ley Nº 24699 - Bs. Personales Distribuidos según Ley 23548	38.617	43.097	46.286
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley Nº 24977	17.807	19.873	21.343
Servicios Nacionales Transferidos	125	125	125
Fondo Educativo			
Impuesto a los Combustibles - Obras De Vialidad Provincial	39.573	46.372	52.542
Impuesto a los Combustibles - Obras De Infraestructura	14.897	17.456	19.779
Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	46.273	54.223	61.438
Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.	3.709	4.346	4.925
Denuncia Pacto Fiscal -Recursos a Cuenta por Diferencia de Coparticipación Ley Nº 10.077	6	6	6
Fondo para Infraestructura y Programas Sociales	566.384	632.085	678.859
Ingresos No Impositivos	709.938	815.680	924.078
Venta de Bienes y Servicios	6.316	7.402	8.387
Rentas de la Propiedad	293.107	343.338	388.988
Transferencias Corrientes	72.859	85.376	96.737
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	12.500	14.648	16.597
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	24.751	29.003	32.863
Otras Transferencias Corrientes	35.608	41.725	47.277
Ingresaos de Capital	485.997	218.605	231.912
Recupero de Préstamos	18.075	18.978	20.022
Recupero Préstamos Fo.Na.Vi.	3.844	4.037	4.259
Recupero de Préstamos Personas Físicas	2.968	3.116	3.288
Recupero de Préstamos Municipios y Comunas	6.339	6.656	7.022
Otro Recupero de Préstamos	4.923	5.170	5.454
Transferencias de Capital	467.922	199.626	211.890
Aportes de Organismos del Sector Público Provincial	280.885	0	0
Aportes de Organismos del Sector Público Nacional	67.995	74.632	80.022
Otras Transferencias de Capital	119.042	124.994	131.869
INGRESOS TOTALES	9.364.643	10.177.026	11.008.237

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 28.a. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Año 2025

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	2.471.641	95.901	2.567.542
1-Legislativa	35.851	275	36.125
2-Judicial	572.351	36.719	609.070
3-Administración General	160.486	33.875	194.361
1-Dirección Superior Ejecutiva	50.977	15.719	66.697
2-Servicios Generales	109.508	18.156	127.665
4-Relaciones Interiores	1.291.777	19.113	1.310.891
1-Coparticipación Impositiva	1.291.477	12.113	1.303.591
2-Fortalecimiento a Municipios	300	7.000	7.300
5-Administración Fiscal	382.185	4.744	386.930
6-Control de la Gestión Pública	24.803	1.119	25.921
7-Información y Estadísticas Básicas	4.188	56	4.244
2-Servicios de Seguridad y Justicia	983.132	212.605	1.195.736
1-Seguridad Interior	794.065	85.530	879.595
2-Sistema Penal	166.756	23.652	190.408
3-Administración de la Seguridad	13.683	103.366	117.048
4-Justicia	8.628	57	8.685
3-Servicios Sociales	3.479.641	670.013	4.149.654
1-Salud	901.049	28.321	929.370
2-Medicina Asistencial	810.490	3.060	813.550
3-Saneamiento Ambiental	14.866	7.949	22.815
4-Administración de la Salud	75.692	17.312	93.004
2-Promoción y Asistencia Social	232.953	79.471	312.424
1-Promoción Social	82.621	44.318	126.939
2-Asistencia Social	134.057	34.799	168.856
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	16.275	354	16.629
4-Educación y Cultura	2.268.118	474.916	2.743.035
1-Enseñanza Inicial y Primaria	741.135	540	741.675
2-Enseñanza Media y Técnica	567.870	0	567.870
3-Enseñanza Superior y Universitaria	94.176	57.115	151.291
4-Regímenes Especiales	86.349	0	86.349
5-Administración de la Educación	733.590	410.505	1.144.094
6-Cultura	34.502	5.597	40.100
7-Deportes y Recreación	10.495	1.160	11.655
5-Ciencia y Técnica	8.974	288	9.261
6-Trabajo	59.413	272	59.685
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	51.958	207	52.165
2-Fiscalización Laboral	7.454	65	7.519
7-Vivienda y Urbanismo	9.134	71.034	80.168
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	15.712	15.712
4-Servicios Económicos	247.873	1.372.560	1.620.434
1-Energía, Combustibles Y Minería	6.007	5.853	11.860
1-Generación y Distribución de Energía	2.691	5.010	7.701
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.243	60	1.303
3-Promoción, Control y Fiscalización	2.074	783	2.857
2-Comunicaciones	11.542	23.562	35.104
3-Transporte	40.458	328.283	368.742
1-Rutas y Caminos	40.458	328.283	368.742
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	14.379	334.587	348.966
6-Industria	5.493	85	5.579
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	16.853	4.312	21.165
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	4.360	688	5.048
2-Turismo	12.493	3.624	16.117
8-Seguros y Finanzas	7.642	0	7.642
9-Administración de los Servicios Económicos	145.497	675.879	821.376
5-Deuda Pública	6.764	0	6.764
6-A Clasificar	-225.217	-5	-225.222
1-Economías de Gestión	-232.717	-50.000	-282.717
2-Previsión Presupuestaria	7.500	49.995	57.495
Total General	6.963.834	2.351.074	9.314.908

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 28.b. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Año 2026

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	2.648.905	99.595	2.748.500
1-Legislativa	38.770	282	39.052
2-Judicial	618.958	37.722	656.680
3-Administración General	173.554	34.801	208.355
1-Dirección Superior Ejecutiva	55.129	16.149	71.277
2-Servicios Generales	118.426	18.652	137.078
4-Relaciones Interiores	1.372.965	20.710	1.393.674
1-Coparticipación Impositiva	1.372.640	13.519	1.386.159
2-Fortalecimiento a Municipios	324	7.191	7.516
5-Administración Fiscal	413.307	4.874	418.181
6-Control de la Gestión Pública	26.822	1.149	27.971
7-Información y Estadísticas Básicas	4.529	58	4.587
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1.063.188	218.411	1.281.600
1-Seguridad Interior	858.726	87.866	946.592
2-Sistema Penal	180.335	24.298	204.633
3-Administración de la Seguridad	14.797	106.189	120.986
4-Justicia	9.330	59	9.389
3-Servicios Sociales	3.762.988	688.313	4.451.302
1-Salud	974.421	29.095	1.003.516
2-Medicina Asistencial	876.489	3.143	879.632
3-Saneamiento Ambiental	16.077	8.166	24.243
4-Administración de la Salud	81.856	17.785	99.641
2-Promoción y Asistencia Social	251.923	81.641	333.564
1-Promoción Social	89.349	45.528	134.877
2-Asistencia Social	144.973	35.750	180.723
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	17.601	363	17.964
4-Educación y Cultura	2.452.811	487.888	2.940.699
1-Enseñanza Inicial y Primaria	801.486	555	802.041
2-Enseñanza Media y Técnica	614.112	0	614.112
3-Enseñanza Superior y Universitaria	101.845	58.675	160.519
4-Regímenes Especiales	93.381	0	93.381
5-Administración de la Educación	793.326	421.717	1.215.043
6-Cultura	37.312	5.750	43.062
7-Deportes y Recreación	11.350	1.192	12.541
5-Ciencia y Técnica	9.704	295	10.000
6-Trabajo	64.251	280	64.530
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	56.189	213	56.402
2-Fiscalización Laboral	8.061	67	8.128
7-Vivienda y Urbanismo	9.878	72.974	82.852
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	16.141	16.141
4-Servicios Económicos	268.057	1.410.049	1.678.106
1-Energía, Combustibles Y Minería	6.497	6.013	12.509
1-Generación y Distribución de Energía	2.910	5.147	8.057
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.344	62	1.406
3-Promoción, Control y Fiscalización	2.243	804	3.047
2-Comunicaciones	12.482	24.206	36.688
3-Transporte	43.753	337.250	381.002
1-Rutas y Caminos	43.753	337.250	381.002
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	15.550	343.725	359.275
6-Industria	5.941	88	6.028
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	18.225	4.430	22.655
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	4.716	706	5.422
2-Turismo	13.510	3.723	17.233
8-Seguros y Finanzas	8.264	0	8.264
9-Administración de los Servicios Económicos	157.345	694.339	851.684
5-Deuda Pública	7.809	0	7.809
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	7.750.948	2.416.368	10.167.316

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 28.c. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Año 2027

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	2.835.978	110.774	2.946.752
1-Legislativa	41.368	315	41.683
2-Judicial	660.431	42.182	702.614
3-Administración General	185.183	38.916	224.099
1-Dirección Superior Ejecutiva	58.822	18.058	76.881
2-Servicios Generales	126.361	20.858	147.219
4-Relaciones Interiores	1.474.543	22.561	1.497.103
1-Coparticipación Impositiva	1.474.197	14.519	1.488.716
2-Fortalecimiento a Municipios	346	8.042	8.388
5-Administración Fiscal	441.000	5.450	446.451
6-Control de la Gestión Pública	28.620	1.285	29.905
7-Información y Estadísticas Básicas	4.832	64	4.897
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1.134.428	244.239	1.378.667
1-Seguridad Interior	916.265	98.256	1.014.522
2-Sistema Penal	192.418	27.172	219.590
3-Administración de la Seguridad	15.788	118.746	134.534
4-Justicia	9.956	66	10.021
3-Servicios Sociales	4.015.129	769.710	4.784.838
1-Salud	1.039.712	32.535	1.072.248
2-Medicina Asistencial	935.218	3.515	938.733
3-Saneamiento Ambiental	17.154	9.132	26.286
4-Administración de la Salud	87.340	19.888	107.229
2-Promoción y Asistencia Social	268.803	91.296	360.099
1-Promoción Social	95.336	50.912	146.248
2-Asistencia Social	154.687	39.977	194.664
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	18.780	406	19.186
4-Educación y Cultura	2.617.163	545.583	3.162.745
1-Enseñanza Inicial y Primaria	855.190	620	855.810
2-Enseñanza Media y Técnica	655.261	0	655.261
3-Enseñanza Superior y Universitaria	108.669	65.613	174.282
4-Regímenes Especiales	99.638	0	99.638
5-Administración de la Educación	846.483	471.587	1.318.070
6-Cultura	39.812	6.430	46.242
7-Deportes y Recreación	12.110	1.333	13.443
5-Ciencia y Técnica	10.355	330	10.685
6-Trabajo	68.556	313	68.869
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	59.954	238	60.192
2-Fiscalización Laboral	8.602	75	8.676
7-Vivienda y Urbanismo	10.540	81.603	92.144
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	18.050	18.050
4-Servicios Económicos	286.019	1.576.793	1.862.812
1-Energía, Combustibles Y Minería	6.932	6.724	13.656
1-Generación y Distribución de Energía	3.105	5.756	8.860
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.434	69	1.503
3-Promoción, Control y Fiscalización	2.393	899	3.292
2-Comunicaciones	13.319	27.068	40.386
3-Transporte	46.684	377.131	423.815
1-Rutas y Caminos	46.684	377.131	423.815
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	16.592	384.372	400.964
6-Industria	6.339	98	6.437
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	19.447	4.953	24.400
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	5.031	790	5.821
2-Turismo	14.415	4.164	18.579
8-Seguros y Finanzas	8.818	0	8.818
9-Administración de los Servicios Económicos	167.888	776.447	944.336
5-Deuda Pública	215	0	215
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	8.271.768	2.701.516	10.973.285

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 29. Programación de operaciones de crédito y desembolsos
En dólares

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE CREDITO Y DESEMBOLSOS	2025	2026	2027
APNF DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EMISIONES DE TITULOS PÚBLICOS LETRAS DEL TESORO	USD 1.503.755.345 300.000.000.000	USD 891.884.300	USD 445.942.150
EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EMISIONES DE TITULOS PÚBLICOS	USD 103.787.748	USD 222.887.617	USD 0

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 30. Proyección Plurianual de Intereses de la Deuda Financiera de la APNF

En millones de pesos /¹

Acreedor - Operación	2025	2026	2027
DEUDA EN PESOS	11.596	18.280	4.283
Gobierno Nacional	295	155	44
Programa Federal de Desendeudamiento	50	41	32
(*)FFFIR Provincia \$2670	140	51	0
(*)FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	36	19	2
(*)FFFIR Provincia \$1200	69	44	10
Títulos	11.301	18.124	4.239
Letras de Tesorería de Largo Plazo	2.320	7.564	0
Título Clase 2 2027	8.981	10.561	4.239
DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	136.708	106.866	83.997
Organismos Multilaterales	29.599	24.595	24.276
BID 1765/OC-AR	4.187	3.981	3.530
BID 857/OC-AR	14	0	0
BIRF 7597-AR	1.403	1.452	1.436
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	691	713	703
CAF 9410	1.794	1.469	1.004
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	475	0	0
IFC - TRAMO II	740	0	0
OFID 13286PB	3.082	3.134	3.036
BIRF 8712-AR	903	922	898
BID 4312/OC-AR	2.028	2.193	2.105
BID 2929/OC-AR	933	963	928
BID 3806/OC-AR	140	148	149
FIDA 1744 - PRODECCA	118	119	114
BIRF 8867-AR GIRSAR	1.132	1.861	1.993
BIRF 8093-AR PISEAR	82	87	89
CAF VIAL	6.359	6.612	6.406
BIRF 9313-AR (CIAF)	150	942	1.887
CONVENIOS CON CORPORACIONES INTERNACIONALES	5.366	0	0
Bancos Internacionales y Otros Organismos	5.487	7.400	7.845
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	59	57	51
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	4	4	3
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	95	91	82
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	54	52	47
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	165	153	128
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	971	883	732
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	67	31	0
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	77	37	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	95	0	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	1.150	1.105	987
FONDO KUWAITI	1.636	1.725	1.745
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	533	1.011	1.088
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	534	1.709	1.678
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	46	542	1.304
Títulos	101.622	74.870	51.875
Titulo Internacional 2025 (ex 2021)	14.980	0	0
Titulo Internacional 2027 (ex 2024)	43.544	30.371	6.521
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	2.620	1.125	0
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	2.620	1.125	0
Titulo Internacional 2029 (ex 2027)	37.858	42.249	45.355
Otros Conceptos	0	0	0
TOTAL PESOS	148.305	125.145	88.279

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2025: TC 2025: 1.207; TC 2026: 1.347; TC 2027: 1.446.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 31. Proyección Plurianual de Amortizaciones de la Deuda Financiera de la APNF

En millones de pesos /¹

Acreedor - Operación	2025	2026	2027
DEUDA EN PESOS	60.014	199.489	188.994
Gobierno Nacional	2.014	2.203	613
Programa Federal de Desendeudamiento	156	156	156
(*)FFFIR Provincia \$2670	1.216	1.296	0
(*)FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	249	292	108
(*)FFFIR Provincia \$1200	393	460	349
Títulos	58.000	197.286	188.381
Letras de Tesorería de Largo Plazo	58.000	137.000	0
Título Clase 2 2027	0	60.286	188.381
DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	583.987	483.783	436.478
Organismos Multilaterales	56.041	44.576	47.852
BID 1765/OC-AR	10.348	11.548	12.397
BID 857/OC-AR	716	0	0
BIRF 7597-AR	2.024	2.259	2.425
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	767	856	919
CAF 9410	6.571	7.334	7.873
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	10.103	0	0
IFC - TRAMO II	10.078	0	0
OFID 13286PB	5.296	5.910	6.344
BIRF 8712-AR	1.139	1.271	1.365
BID 4312/OC-AR	3.179	3.644	3.911
BID 2929/OC-AR	1.362	1.519	1.631
BID 3806/OC-AR	122	136	146
FIDA 1744 - PRODECCA	169	189	202
BIRF 8867-AR GIRSAR	0	668	717
BIRF 8093-AR PISEAR	52	58	63
CAF VIAL	4.115	9.184	9.859
BIRF 9313-AR (CIAF)	0	0	0
CONVENIOS CON CORPORACIONES INTERNACIONALES	0	0	0
Bancos Internacionales y Otros Organismos	36.427	41.097	37.127
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	1.667	1.869	2.017
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	114	128	138
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	2.677	3.002	3.239
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	1.530	1.716	1.852
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	1.215	1.356	1.456
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	10.166	11.346	12.180
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	2.813	3.019	0
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	3.160	3.526	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	2.130	0	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	7.968	8.892	9.546
FONDO KUWAITI	2.987	3.334	3.579
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	0	0	0
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	0	2.909	3.123
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	0	0	0
Títulos	491.520	398.111	351.498
Titulo Internacional 2025 (ex 2021)	290.522	0	0
Titulo Internacional 2027 (ex 2024)	155.735	347.598	186.573
Titulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	22.631	25.256	0
Titulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	22.631	25.256	0
Titulo Internacional 2029 (ex 2027)	0	0	164.926
Otros Conceptos	0	0	0
TOTAL PESOS	644.002	683.272	625.472

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2025: TC 2025: 1207; TC 2026: 1.347; TC 2027: 1.446.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 32. Proyección Plurianual de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas
En millones de pesos ^{/1}

AÑO	CONCEPTO MASA BRUTA COPARTICIPABLE	Porcentaje de distribución según fondo					
		MUNICIPIOS	COMUNAS	FOFINDES	FONDO DE EMERGENCIA	FASAMU	TOTALES
		80,5%	3,0%	12,0%	1,5%	3,0%	100,0%
2025	Coparticipación	527.170	19.646	78.584	9.823	19.646	654.870
	Leyes Especiales ^{/1}	9.084	339	1.354	169	339	11.285
	Ingresos Brutos ^{/2}	420.776	15.681	62.724	7.841	15.681	522.703
	Inmobiliario ^{/3}	32.891	1.226	4.903	613	1.226	40.859
TOTAL		989.922	36.891	147.566	18.446	36.891	1.229.716
2026	Coparticipación	588.322	21.925	87.700	10.963	21.925	730.835
	Leyes Especiales ^{/1}	10.138	378	1.511	189	378	12.594
	Ingresos Brutos ^{/2}	469.586	17.500	70.000	8.750	17.500	583.337
	Inmobiliario ^{/3}	36.707	1.368	5.472	684	1.368	45.599
TOTAL		1.104.754	41.171	164.684	20.585	41.171	1.372.365
2027	Coparticipación	631.858	23.548	94.190	11.774	23.548	784.917
	Leyes Especiales ^{/1}	10.888	406	1.623	203	406	13.526
	Ingresos Brutos ^{/2}	504.337	18.795	75.181	9.398	18.795	626.505
	Inmobiliario ^{/3}	39.424	1.469	5.877	735	1.469	48.974
TOTAL		1.186.507	44.218	176.871	22.109	44.218	1.473.921

Notas: /1 Corresponde a lo distribuido por Bienes Personales según Ley Nacional N° 23.548 y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Ley Nacional N° 24977; /2 Incluye lo distribuido por el remanente de ejercicios anteriores en concepto de FFOI; /3 Incluye lo distribuido en concepto de Fondo de Acuerdo Federal.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 33. Proyección Plurianual de Coparticipación a Municipios y Comunas^{/1} según Localidad
En pesos

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
CALAMUCHITA	22.779.065.169	25.421.459.270	27.302.675.207
AMBOY	167.268.730	186.672.068	200.486.007
CALMAYO	128.893.583	143.845.366	154.490.081
CAÑADA DEL SAUCE	129.142.772	144.123.462	154.788.756
EMBALSE	3.075.340.758	3.432.083.329	3.686.061.269
LA CRUZ	1.187.138.462	1.324.847.698	1.422.887.885
LA CUMBRECITA	303.824.449	339.068.386	364.159.819
LAS BAJADAS	145.589.264	162.477.763	174.501.296
LAS CALERAS	177.236.301	197.795.887	212.433.000
LOS CONDORES	1.540.239.288	1.718.908.570	1.846.109.694
LOS MOLINOS	194.679.550	217.262.570	233.340.239
LOS REARTES	465.797.473	519.830.440	558.298.465
LUTTI	156.055.213	174.157.772	187.045.639
RIO DE LOS SAUCES	1.130.912.216	1.262.099.152	1.355.495.877
SAN AGUSTIN	1.732.158.209	1.933.090.275	2.076.141.081
SAN IGNACIO	172.003.326	191.955.882	206.160.829
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	4.005.697.713	4.470.362.611	4.801.174.360
SEGUNDA USINA	152.815.753	170.542.531	183.162.866
VILLA AMANCAY	222.588.748	248.409.263	266.791.821
VILLA C.PAR. LOS REARTES	400.759.074	447.247.523	480.344.331

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
VILLA DEL DIQUE	1.624.953.499	1.813.449.713	1.947.646.986
VILLA GRAL. BELGRANO	2.862.930.494	3.195.033.265	3.431.469.240
VILLA QUILLINZO	130.139.529	145.235.844	155.983.456
VILLA RUMIPAL	1.465.021.066	1.634.964.959	1.755.954.164
VILLA YACANTO	1.207.879.699	1.347.994.940	1.447.748.047
CAPITAL	322.478.595.527	359.886.431.722	386.518.423.376
CORDOBA	322.478.595.527	359.886.431.722	386.518.423.376
COLON	67.705.107.327	75.558.966.776	81.150.413.396
AGUA DE ORO	1.310.578.654	1.462.607.075	1.570.841.606
COLONIA CAROYA	5.839.856.185	6.517.285.282	6.999.571.559
COLONIA TIROLESA	2.092.732.353	2.335.491.376	2.508.320.306
COLONIA VICENTE AGUERO	195.424.546	218.093.987	234.233.182
EL MANZANO	423.784.025	472.943.391	507.941.722
ESTACION GENERAL PAZ	1.344.953.716	1.500.969.678	1.612.043.084
ESTACION JUAREZ CELMAN	3.735.715.068	4.169.061.713	4.477.576.864
JESUS MARIA	8.513.122.449	9.500.653.077	10.203.711.851
LA CALERA	8.600.996.727	9.598.720.858	10.309.036.756
LA GRANJA	1.582.432.137	1.765.995.831	1.896.681.464
MALVINAS ARGENTINAS	3.845.134.280	4.291.173.661	4.608.725.230
MENDIOLAZA	3.297.069.911	3.679.533.284	3.951.822.792
MI GRANJA	1.319.777.614	1.472.873.123	1.581.867.354
RIO CEBALLOS	5.699.693.081	6.360.863.118	6.831.573.983
SALDAN	3.367.030.425	3.757.609.286	4.035.676.505
SALSIPUEDES	3.182.082.908	3.551.207.674	3.814.000.947
TINOCO	234.530.503	261.736.274	281.105.046
UNQUILLO	5.273.878.052	5.885.653.125	6.321.197.928
VILLA ALLENDE	7.668.270.573	8.557.797.548	9.191.083.976
VILLA CERRO AZUL	178.044.121	198.697.415	213.401.242
CRUZ DEL EJE	19.533.771.871	21.799.708.738	23.412.911.154
ALTO DE LOS QUEBRACHOS	179.085.403	199.859.487	214.649.309
BAÑADO DE SOTO	351.433.234	392.199.837	421.223.056
CRUZ DE CAÑA	200.596.871	223.866.306	240.432.659
CRUZ DEL EJE	8.720.710.476	9.732.321.521	10.452.524.014
EL BRETE	1.397.157.421	1.559.229.064	1.674.613.729
GUANACO MUERTO	252.326.829	281.596.991	302.435.478
LA BATEA	156.549.580	174.709.486	187.638.180
LA HIGUERA	215.706.116	240.728.239	258.542.393
LAS CAÑADAS	180.109.759	201.002.669	215.877.087
LAS PLAYAS	356.811.101	398.201.542	427.668.893
LOS CHAÑARITOS (C.D.EJE)	254.887.718	284.454.945	305.504.924
MEDIA NARANJA	350.152.789	390.770.859	419.688.333
PASO VIEJO	374.993.413	418.493.020	449.461.963

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
SAN MARCOS SIERRAS	1.364.285.282	1.522.543.724	1.635.213.634
SERREZUELA	1.487.298.990	1.659.827.144	1.782.656.178
TUCLAME	342.726.211	382.482.791	410.786.938
VILLA DE SOTO	3.348.940.681	3.737.421.113	4.013.994.385
GENERAL ROCA	15.571.759.746	17.378.099.286	18.664.097.741
BUCHARDO	1.280.199.761	1.428.704.200	1.534.429.882
DEL CAMPILLO	1.738.890.159	1.940.603.138	2.084.209.904
HUINCA RENANCO	3.339.888.343	3.727.318.696	4.003.144.378
ITALO	1.099.454.858	1.226.992.710	1.317.791.519
JOVITA	2.091.008.007	2.333.567.005	2.506.253.529
MATTALDI	1.292.784.962	1.442.749.296	1.549.514.331
NICOLAS BRUZZONE	167.594.707	187.035.859	200.876.718
ONAGOITY	127.275.499	142.039.582	152.550.668
PINCEN	178.275.292	198.955.402	213.678.320
RANQUELES	128.343.557	143.231.537	153.830.828
VILLA HIDOBRO	2.314.596.146	2.583.091.589	2.774.243.207
VILLA SARMIENTO	210.050.032	234.416.043	251.763.088
VILLA VALERIA	1.603.398.424	1.789.394.228	1.921.811.369
GENERAL SAN MARTIN	42.828.991.132	47.797.196.486	51.334.241.580
ARROYO ALGODON	975.944.149	1.089.154.637	1.169.753.277
ARROYO CABRAL	1.511.492.526	1.686.827.155	1.811.654.219
AUSONIA	1.088.355.779	1.214.606.127	1.304.488.315
CHAZON	1.074.845.991	1.199.529.190	1.288.295.669
ETRURIA	1.852.296.038	2.067.164.212	2.220.136.636
LA LAGUNA	1.188.022.326	1.325.834.092	1.423.947.272
LA PALESTINA	927.512.835	1.035.105.242	1.111.704.168
LA PLAYOSA	1.502.316.066	1.676.586.217	1.800.655.440
LUCA	943.061.836	1.052.457.942	1.130.340.987
PASCO	1.105.689.092	1.233.950.120	1.325.263.786
SILVIO PELLICO	902.787.375	1.007.511.603	1.082.068.570
TICINO	1.362.120.156	1.520.127.442	1.632.618.544
TIO PUJIO	1.481.669.032	1.653.544.106	1.775.908.188
VILLA MARIA	21.177.919.888	23.634.579.552	25.383.564.426
VILLA NUEVA	5.734.958.042	6.400.218.850	6.873.842.082
ISCHILIN	9.946.153.241	11.099.916.860	11.921.322.912
AVELLANEDA	194.637.319	217.215.441	233.289.622
CAÑADA DE RIO PINTO	160.755.318	179.403.094	192.679.120
CHUÑA	257.188.706	287.022.851	308.262.857
COPACABANA	129.740.255	144.790.253	155.504.891
DEAN FUNES	6.423.675.668	7.168.828.402	7.699.329.587
LOS POZOS	135.213.501	150.898.401	162.065.049
OLIVARES DE SAN NICOLAS	270.741.507	302.147.790	324.507.058

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
QUILINO	2.174.872.293	2.427.159.631	2.606.772.113
VILLA GUTIERREZ	199.328.673	222.450.997	238.912.615
JUAREZ CELMAN	25.620.477.241	28.592.477.954	30.708.352.761
ALEJANDRO	2.199.069.827	2.454.164.103	2.635.774.945
ASSUNTA	129.340.580	144.344.216	155.025.846
BENGOLEA	1.037.475.389	1.157.823.561	1.243.503.778
CARNERILLO	1.299.787.647	1.450.564.300	1.557.907.653
CHARRAS	1.089.367.033	1.215.734.687	1.305.700.390
EL RASTREADOR	132.445.293	147.809.078	158.747.112
GENERAL CABRERA	3.870.759.119	4.319.771.007	4.639.438.812
GENERAL DEHEZA	3.675.127.624	4.101.446.065	4.404.957.583
HUANCHILLAS	1.097.150.779	1.224.421.355	1.315.029.882
LA CARLOTA	4.100.379.641	4.576.027.737	4.914.658.821
LOS CISNES	945.627.181	1.055.320.869	1.133.415.774
OLAETA	966.643.296	1.078.774.875	1.158.605.402
PACHECO DE MELO	125.977.141	140.590.614	150.994.474
PASO DEL DURAZNO	132.962.745	148.386.555	159.367.324
REDUCCION	1.251.528.418	1.396.706.953	1.500.064.804
SANTA EUFEMIA	1.426.662.715	1.592.157.002	1.709.978.370
UCACHA	2.140.172.812	2.388.434.976	2.565.181.790
MARCOS JUAREZ	39.933.962.536	44.566.341.707	47.864.299.996
ALEJO LEDESMA	1.656.309.530	1.848.443.074	1.985.229.894
ARIAS	2.634.303.712	2.939.885.549	3.157.440.312
CAMILO ALDAO	2.117.971.380	2.363.658.156	2.538.571.458
CAP. GRAL. B. O'HIGGINS	925.344.934	1.032.685.862	1.109.105.752
CAVANAGH	1.113.401.269	1.242.556.918	1.334.507.496
COLONIA BARGE	154.621.804	172.558.086	185.327.574
COLONIA ITALIANA	990.139.580	1.104.996.751	1.186.767.726
CORRAL DE BUSTOS	3.438.415.388	3.837.274.975	4.121.237.542
CRUZ ALTA	2.621.901.612	2.926.044.793	3.142.575.325
GENERAL BALDISSERA	1.406.242.695	1.569.368.239	1.685.503.214
GENERAL ROCA	1.504.447.079	1.678.964.429	1.803.209.643
GUATIMIZIN	1.425.984.813	1.591.400.463	1.709.165.847
INRIVILLE	1.741.605.606	1.943.633.580	2.087.464.602
ISLA VERDE	1.910.679.135	2.132.319.805	2.290.113.815
LEONES	3.464.485.108	3.866.368.809	4.152.484.352
LOS SURGENTES	1.506.978.120	1.681.789.073	1.806.243.314
MARCOS JUAREZ	7.651.332.871	8.538.895.056	9.170.782.679
MONTE BUEY	2.390.311.374	2.667.589.859	2.864.994.442
SAIRA	1.005.072.721	1.121.662.151	1.204.666.384
SALADILLO	157.398.092	175.656.427	188.655.196
VILLA ELISA	117.015.714	130.589.652	140.253.430

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
MINAS	2.714.471.941	3.029.353.372	3.253.528.852
CIENAGA DEL CORO	309.001.161	344.845.602	370.364.555
EL CHACHO	221.341.573	247.017.415	265.296.975
ESTANCIA DE GUADALUPE	254.801.542	284.358.773	305.401.635
GUASAPAMPA	177.096.986	197.640.412	212.266.020
LA PLAYA	171.289.884	191.159.680	205.305.707
SAN CARLOS MINAS	1.274.586.280	1.422.439.550	1.527.701.641
TALAINI	144.466.603	161.224.872	173.155.690
TOSNO	161.887.910	180.667.067	194.036.629
POCHO	2.762.015.277	3.082.411.782	3.310.513.643
CHANCANI	280.790.151	313.362.086	336.551.225
LAS PALMAS	155.704.978	173.766.910	186.625.852
LOS TALARES	168.213.495	187.726.427	201.618.389
SALSACATE	1.437.078.192	1.603.780.685	1.722.462.219
SAN GERONIMO	331.927.913	370.431.879	397.844.245
TALA CAÑADA	203.899.559	227.552.110	244.391.216
VILLA DE POCHO	184.400.988	205.791.685	221.020.496
PTE.ROQUE SAENZ PEÑA	14.705.925.522	16.411.827.435	17.626.320.711
GENERAL LEVALLE	2.297.512.423	2.564.026.137	2.753.766.891
LA CESIRA	1.144.832.297	1.277.633.976	1.372.180.295
LABOULAYE	6.211.385.396	6.931.912.249	7.444.881.377
LEGUIZAMON	124.821.420	139.300.829	149.609.243
MELO	1.128.066.040	1.258.922.817	1.352.084.490
RIO BAMBA	137.883.096	153.877.672	165.264.789
ROSALES	939.707.629	1.048.714.644	1.126.320.680
SAN JOAQUIN	147.026.269	164.081.462	176.223.670
SERRANO	1.640.222.778	1.830.490.244	1.965.948.534
VILLA ROSSI	934.468.174	1.042.867.407	1.120.040.741
PUNILLA	56.943.245.903	63.548.718.776	68.251.393.840
BIALET MASSE	2.127.688.306	2.374.502.255	2.550.218.033
CABALANGO	225.903.101	252.108.084	270.764.359
CAPILLA DEL MONTE	3.549.176.606	3.960.884.605	4.253.994.421
CASA GRANDE	280.832.769	313.409.648	336.602.306
CHARBONIER	244.861.128	273.265.261	293.487.191
COSQUIN	5.629.248.820	6.282.247.254	6.747.140.458
CUESTA BLANCA	234.409.908	261.601.689	280.960.502
ESTANCIA VIEJA	331.387.508	369.828.786	397.196.523
HUERTA GRANDE	2.245.658.186	2.506.156.758	2.691.615.113
LA CUMBRE	2.691.213.846	3.003.397.316	3.225.652.019
LA FALDA	4.791.760.171	5.347.609.093	5.743.338.046
LOS COCOS	1.103.007.783	1.230.957.777	1.322.050.006
MAYU SUMAJ	446.593.980	498.399.323	535.281.421

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
SAN ANTONIO DE ARREDONDO	1.757.448.127	1.961.313.848	2.106.453.230
SAN ESTEBAN	1.008.436.888	1.125.416.565	1.208.698.628
SAN ROQUE	384.615.814	429.231.629	460.995.242
SANTA MARIA	3.161.630.928	3.528.383.244	3.789.487.484
TALA HUASI	146.182.167	163.139.443	175.211.941
TANTI	2.466.973.580	2.753.144.956	2.956.880.710
VALLE HERMOSO	2.323.411.061	2.592.929.043	2.784.808.643
VILLA CARLOS PAZ	16.094.200.836	17.961.144.059	19.290.288.468
VILLA GIARDINO	2.459.417.657	2.744.712.539	2.947.824.285
VILLA PARQUE SIQUIMAN	569.335.052	635.378.481	682.397.188
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO	1.402.076.052	1.564.718.261	1.680.509.133
YCHO CRUZ	1.267.775.631	1.414.838.859	1.519.538.490
RIO CUARTO	77.276.160.597	86.240.271.696	92.622.146.625
ACHIRAS	1.403.710.729	1.566.542.563	1.682.468.435
ADELIA MARIA	2.749.336.535	3.068.262.294	3.295.317.077
ALCIRA	2.292.060.587	2.557.941.884	2.747.232.396
ALPA CORRAL	1.042.928.825	1.163.909.600	1.250.040.190
BERROTARAN	2.534.429.437	2.828.425.760	3.037.732.376
BULNES	1.064.343.952	1.187.808.903	1.275.708.068
CHAJAN	992.792.233	1.107.957.115	1.189.947.159
CHUCUL	186.828.023	208.500.259	223.929.507
CORONEL BAIGORRIA	1.185.528.376	1.323.050.841	1.420.958.058
CORONEL MOLDES	3.069.555.670	3.425.627.165	3.679.127.342
ELENA	1.557.143.816	1.737.774.040	1.866.371.229
LA CAROLINA "EL POTOSI"	151.906.813	169.528.153	182.073.423
LA CAUTIVA	1.055.022.073	1.177.405.677	1.264.534.992
LAS ACEQUIAS	1.415.048.150	1.579.195.135	1.696.057.312
LAS ALBAHACAS	196.374.829	219.154.504	235.372.178
LAS HIGUERAS	2.362.100.650	2.636.106.663	2.831.181.454
LAS PEÑAS SUD	147.635.873	164.761.781	176.954.334
LAS VERTIENTES	992.540.290	1.107.675.946	1.189.645.184
MALENA	202.906.854	226.444.250	243.201.374
MONTE DE LOS GAUCHOS	974.400.418	1.087.431.831	1.167.902.982
RIO CUARTO	40.681.573.138	45.400.675.879	48.760.375.813
SAMPACHO	2.776.294.401	3.098.347.299	3.327.628.406
SAN BASILIO	1.612.067.318	1.799.068.723	1.932.201.786
SANTA CATALINA	1.781.624.736	1.988.294.968	2.135.430.982
SUCO	187.581.719	209.341.384	224.832.876
TOSQUITA	903.856.470	1.008.704.715	1.083.349.973
VICUÑA MACKENNA	3.361.809.168	3.751.782.359	4.029.418.378
VILLA EL CHACAY	131.557.043	146.817.790	157.682.468
WASHINGTON	263.202.470	293.734.217	315.470.872

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
RIO PRIMERO	19.563.267.875	21.832.626.308	23.448.264.660
ATAHONA	141.381.283	157.781.652	169.457.668
CAÑADA DE MACHADO	167.529.253	186.962.812	200.798.266
CAPILLA DE LOS REMEDIOS	337.912.797	377.111.016	405.017.645
CHALACEA	161.062.551	179.745.966	193.047.365
COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	142.787.088	159.350.532	171.142.646
COMECHINGONES	191.146.774	213.319.989	229.105.902
DIEGO DE ROJAS	253.564.508	282.978.241	303.918.942
EL CRISPIN	172.308.989	192.297.002	206.527.192
ESQUINA	187.210.520	208.927.126	224.387.963
KILOMETRO 658	213.077.329	237.794.510	255.391.565
LA PARA	1.783.298.774	1.990.163.197	2.137.437.462
LA POSTA	178.213.369	198.886.297	213.604.101
LA PUERTA	1.415.627.371	1.579.841.547	1.696.751.558
LA QUINTA	168.935.058	188.531.691	202.483.244
LAS GRAMILLAS	141.100.122	157.467.876	169.120.672
LAS SALADAS	148.129.146	165.312.274	177.545.564
MAQUINISTA GALLINI	129.853.684	144.916.840	155.640.845
MONTE CRISTO	3.712.727.774	4.143.407.870	4.450.024.608
OBISPO TREJO	1.503.597.829	1.678.016.665	1.802.191.744
PIQUILLIN	1.184.141.004	1.321.502.532	1.419.295.173
PLAZA DE MERCEDES	129.291.362	144.289.288	154.966.854
RIO PRIMERO	2.882.929.506	3.217.352.182	3.455.439.781
SAGRADA FAMILIA	152.908.883	170.646.464	183.274.490
SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	3.000.223.451	3.348.252.340	3.596.026.695
VILLA FONTANA	1.064.309.450	1.187.770.399	1.275.666.715
RIO SECO	5.904.590.221	6.589.528.530	7.077.160.887
CERRO COLORADO	195.936.877	218.665.748	234.847.254
CHAÑAR VIEJO	166.242.678	185.526.993	199.256.194
EUFRASIO LOZA	160.243.850	178.832.295	192.066.081
GUTEMBERG	317.713.085	354.568.118	380.806.548
LA RINCONADA	175.540.861	195.903.775	210.400.870
LOS HOYOS	194.137.228	216.657.339	232.690.220
PUESTO DE CASTRO	162.043.498	180.840.704	194.223.115
RAYO CORTADO	317.713.085	354.568.118	380.806.548
SANTA ELENA	199.236.232	222.347.832	238.801.816
SEBASTIAN EL CANO	1.545.812.642	1.725.128.439	1.852.789.840
VILLA CANDELARIA NORTE	193.237.404	215.653.134	231.611.703
VILLA DE MARIA	2.276.732.781	2.540.836.037	2.728.860.697
RIO SEGUNDO	39.126.604.671	43.665.329.531	46.896.611.928
CALCHIN	1.417.685.148	1.582.138.029	1.699.217.982
CALCHIN OESTE	992.797.690	1.107.963.204	1.189.953.699

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
CAPILLA DEL CARMEN	885.944.304	988.714.720	1.061.880.696
CARRILOBO	1.247.174.426	1.391.847.894	1.494.846.168
COLAZO	1.212.314.456	1.352.944.133	1.453.063.486
COLONIA VIDELA	130.101.439	145.193.334	155.937.801
COSTASACATE	1.174.675.793	1.310.939.348	1.407.950.301
IMPIRA	151.512.570	169.088.178	181.600.889
LAGUNA LARGA	2.690.831.874	3.002.971.034	3.225.194.193
LAS JUNTURAS	1.241.111.823	1.385.082.022	1.487.579.615
LOS CHAÑARITOS	165.618.726	184.830.663	198.508.335
LUQUE	2.386.186.051	2.662.985.994	2.860.049.885
MANFREDI	1.043.066.777	1.164.063.555	1.250.205.538
MATORRALES	1.047.361.121	1.168.856.047	1.255.352.680
ONCATIVO	4.157.981.911	4.640.311.927	4.983.700.112
PILAR	4.540.431.145	5.067.125.651	5.442.098.521
POZO DEL MOLLE	2.243.967.478	2.504.269.926	2.689.588.654
RINCON	246.477.233	275.068.836	295.424.232
RIO SEGUNDO	5.959.585.571	6.650.903.395	7.143.077.559
SANTIAGO TEMPLE	1.503.572.031	1.677.987.874	1.802.160.822
VILLA DEL ROSARIO	4.688.207.105	5.232.043.768	5.619.220.760
SAN ALBERTO	13.829.169.700	15.433.367.070	16.575.453.202
AMBUL	298.776.634	333.435.019	358.109.578
ARROYO LOS PATOS	273.563.985	305.297.677	327.890.041
LAS CALLES	290.543.932	324.247.316	348.241.974
LAS RABONAS	291.315.748	325.108.663	349.167.062
MINA CLAVERO	3.233.523.908	3.608.615.881	3.875.657.424
NONO	1.420.816.129	1.585.632.206	1.702.970.732
PANA HOLMA	180.688.816	201.648.897	216.571.137
SAN LORENZO	379.302.750	423.302.245	454.627.076
SAN PEDRO	1.992.544.059	2.223.681.142	2.388.235.991
SAN VICENTE	569.169.439	635.193.657	682.198.686
SAUCE ARRIBA	303.150.257	338.315.987	363.351.742
VILLA CURA BROCHERO	2.438.110.005	2.720.933.178	2.922.285.225
VILLA SARMIENTO	2.157.664.039	2.407.955.202	2.586.146.535
SAN JAVIER	18.984.380.581	21.186.587.514	22.754.418.286
CONLARA	236.415.835	263.840.305	283.364.778
LA PAZ	1.689.750.971	1.885.763.756	2.025.312.347
LA POBLACION	243.110.679	271.311.758	291.389.127
LAS TAPIAS	1.280.955.783	1.429.547.922	1.535.336.040
LOS CERRILLOS	1.372.959.566	1.532.224.235	1.645.610.513
LOS HORNILLOS	414.945.018	463.079.051	497.347.410
LUYABA	505.945.311	564.635.467	606.419.113
SAN JAVIER Y YACANTO	1.253.354.648	1.398.745.028	1.502.253.698

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
SAN JOSE	1.443.827.345	1.611.312.746	1.730.551.661
VILLA DE LAS ROSAS	1.823.032.127	2.034.505.658	2.185.061.314
VILLA DOLORES	8.720.083.297	9.731.621.589	10.451.772.286
SAN JUSTO	74.782.553.576	83.457.403.793	89.633.343.438
ALICIA	1.666.360.982	1.859.660.505	1.997.277.428
ALTOS DE CHIPION	1.267.963.337	1.415.048.339	1.519.763.472
ARROYITO	6.736.591.472	7.518.042.749	8.074.386.179
BALNEARIA	2.411.691.134	2.691.449.692	2.890.619.929
BRINCKMAN	3.402.329.738	3.797.003.354	4.077.985.777
COLONIA ANITA	112.537.635	125.592.112	134.886.066
COLONIA ITURRASPE	112.016.620	125.010.659	134.261.585
COLONIA LAS PICHANAS	157.605.375	175.887.754	188.903.642
COLONIA MARINA	1.100.766.949	1.228.457.004	1.319.364.173
COLONIA PROSPERIDAD	898.041.327	1.002.215.010	1.076.380.022
COLONIA SAN BARTOLOME	1.136.818.670	1.268.690.761	1.362.575.272
COLONIA SAN PEDRO	149.790.160	167.165.967	179.536.432
COLONIA VALTELINA	159.949.939	178.504.291	191.713.804
COLONIA VIGNAUD	989.476.852	1.104.257.146	1.185.973.389
DEVOTO	2.401.763.849	2.680.370.832	2.878.721.221
EL ARAÑADO	1.263.522.183	1.410.092.007	1.514.440.366
EL FORTIN	1.230.082.906	1.372.773.740	1.474.360.506
EL TIO	1.301.141.371	1.452.075.057	1.559.530.208
FREYRE	2.607.885.647	2.910.402.963	3.125.775.982
LA FRANCIA	1.793.325.740	2.001.353.301	2.149.455.645
LA PAQUITA	1.051.391.765	1.173.354.250	1.260.183.755
LA TORDILLA	1.127.936.362	1.258.778.096	1.351.929.059
LAS VARAS	1.144.394.756	1.277.145.680	1.371.655.865
LAS VARILLAS	5.062.015.141	5.649.213.906	6.067.261.947
LASPIUR	1.451.618.121	1.620.007.259	1.739.889.578
MARULL	1.269.530.803	1.416.797.633	1.521.642.216
MIRAMAR	1.377.424.723	1.537.207.354	1.650.962.388
MORTEROS	5.273.100.582	5.884.785.467	6.320.266.062
PLAZA LUXARDO	161.252.475	179.957.922	193.275.006
PORTEÑA	2.220.460.265	2.478.035.853	2.661.413.230
QUEBRACHO HERRADO	900.915.015	1.005.422.048	1.079.824.385
SACANTA	1.618.292.021	1.806.015.497	1.939.662.629
SAN FRANCISCO	17.051.824.927	19.029.853.492	20.438.083.575
SEEBER	961.523.706	1.073.061.407	1.152.469.131
TORO PUJIO	155.521.318	173.561.944	186.405.719
TRANSITO	1.631.615.483	1.820.884.494	1.955.631.948
VILLA CONCEPCION DEL TIO	1.292.259.063	1.442.162.393	1.548.883.995
VILLA SAN ESTEBAN	131.815.165	147.105.855	157.991.850

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
SANTA MARIA	32.599.553.532	36.381.134.002	39.073.377.920
ALTA GRACIA	13.193.952.413	14.724.463.949	15.814.090.471
ANISACATE	1.655.554.363	1.847.600.307	1.984.324.761
BOWER	1.255.916.340	1.401.603.878	1.505.324.107
DESPEÑADEROS	2.329.624.122	2.599.862.826	2.792.255.534
DIQUE CHICO	176.447.292	196.915.353	211.487.306
FALDA DEL CARMEN	265.882.791	296.725.457	318.683.468
LA PAISANITA	149.947.886	167.341.989	179.725.480
LA RANCHERITA	143.323.034	159.948.648	171.785.023
LA SERRANITA	221.547.244	247.246.944	265.543.490
LOS CEDROS	388.697.349	433.786.627	465.887.314
LOZADA	1.065.551.681	1.189.156.731	1.277.155.636
MALAGUEÑO	4.147.414.975	4.628.519.216	4.971.034.727
MONTE RALO	936.257.027	1.044.863.768	1.122.184.836
POTRERO DE GARAY	447.556.609	499.473.618	536.435.215
RAFAEL GARCIA	254.416.701	283.929.290	304.940.370
SAN CLEMENTE	171.606.055	191.512.527	205.684.664
TOLEDO	1.848.985.298	2.063.469.423	2.216.168.429
VALLE DE ANISACATE	234.542.146	261.749.267	281.119.001
VILLA CIUDAD DE AMERICA	304.612.693	339.948.067	365.104.597
VILLA DEL PRADO	622.860.377	695.112.798	746.551.909
VILLA LA BOLSA	363.981.556	406.203.777	436.263.303
VILLA LOS AROMOS	461.570.718	515.113.378	553.232.335
VILLA PQUE.SANTA ANA	1.530.603.600	1.708.155.132	1.834.560.490
VILLA SAN ISIDRO	428.701.262	478.431.032	513.835.455
SOBREMONTÉ	2.240.577.515	2.500.486.724	2.685.525.491
CAMINIAGA	216.161.183	241.236.094	259.087.831
CHUÑA HUASI	243.902.130	272.195.018	292.337.749
POZO NUEVO	247.114.239	275.779.735	296.187.739
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	1.533.399.963	1.711.275.876	1.837.912.173
TERCERO ARRIBA	37.340.497.235	41.672.031.866	44.755.808.043
ALMAFUERTE	3.785.139.004	4.224.218.874	4.536.815.715
COLONIA ALMADA	935.913.746	1.044.480.667	1.121.773.384
CORRALITO	1.242.412.146	1.386.533.184	1.489.138.164
DALMACIO VELEZ	1.194.017.662	1.332.524.892	1.431.133.199
GENERAL FOTHERINGHAM	189.124.046	211.062.622	226.681.488
HERNANDO	3.391.681.765	3.785.120.206	4.065.223.263
JAMES CRAIK	2.122.838.882	2.369.090.293	2.544.405.580
LAS ISLETILLAS	158.208.814	176.561.193	189.626.915
LAS PERDICES	2.096.121.094	2.339.273.215	2.512.382.005
LOS ZORROS	928.604.162	1.036.323.164	1.113.012.218
OLIVA	3.776.065.038	4.214.092.319	4.525.939.784

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
PAMPAYASTA NORTE	134.331.195	149.913.747	161.007.529
PAMPAYASTA SUD	1.105.042.386	1.233.228.396	1.324.488.654
PUNTA DEL AGUA	154.438.663	172.353.701	185.108.065
RIO TERCERO	12.595.707.730	14.056.822.291	15.097.042.597
TANCACHA	2.137.710.104	2.385.686.591	2.562.230.022
VILLA ASCASUBI	1.393.140.800	1.554.746.511	1.669.799.462
TOTORAL	9.037.705.259	10.086.088.012	10.832.469.615
CANDELARIA SUD	144.807.250	161.605.034	173.563.984
CAÑADA DE LUQUE	1.134.966.041	1.266.623.225	1.360.354.736
CAPILLA DE SITON	263.258.712	293.796.983	315.538.283
LA PAMPA	372.091.147	415.254.088	445.983.347
LAS PEÑAS	1.258.162.413	1.404.110.498	1.508.016.219
LOS MISTOLES	161.846.671	180.621.045	193.987.201
SARMIENTO	1.200.560.530	1.339.826.740	1.438.975.391
SIMBOLAR	206.643.860	230.614.752	247.680.498
SINSACATE	1.169.968.142	1.305.685.605	1.402.307.775
VILLA DEL TOTORAL	3.125.400.493	3.487.950.043	3.746.062.181
TULUMBA	8.194.311.684	9.144.859.948	9.821.589.639
CHURQUI CAÑADA	128.557.647	143.470.461	154.087.433
EL RODEO	184.118.411	205.476.329	220.681.803
LAS ARRIAS	1.168.605.642	1.304.165.053	1.400.674.701
LUCIO V. MANSILLA	1.075.324.960	1.200.063.719	1.288.869.754
ROSARIO DEL SALADILLO	166.014.342	185.272.170	198.982.514
SAN JOSE DE LA DORMIDA	2.211.283.336	2.467.794.391	2.650.413.890
SAN JOSE DE LAS SALINAS	1.042.770.628	1.163.733.052	1.249.850.578
SAN PEDRO NORTE	918.187.703	1.024.698.385	1.100.527.192
VILLA TULUMBA	1.299.449.015	1.450.186.387	1.557.501.774
UNION	44.410.356.778	49.562.002.111	53.229.644.762
ALDEA SANTA MARIA	162.410.527	181.250.309	194.663.031
ALTO ALEGRE	1.011.338.027	1.128.654.239	1.212.175.894
ANA ZUMARAN	135.785.821	151.537.111	162.751.024
BALLESTEROS	1.817.783.187	2.028.647.836	2.178.770.006
BALLESTEROS SUR	939.014.595	1.047.941.217	1.125.490.019
BELL VILLE	9.726.959.744	10.855.296.700	11.658.600.591
BENJAMIN GOULD	982.045.741	1.095.964.019	1.177.066.561
CANALS	3.048.577.664	3.402.215.690	3.653.983.392
CHILIBROSTE	958.715.601	1.069.927.560	1.149.103.376
CINTRA	1.111.916.852	1.240.900.307	1.332.728.294
COLONIA BISMARCK	896.242.672	1.000.207.709	1.074.224.179
COLONIA BREMEN	140.697.175	157.018.186	168.637.705
IDIAZABAL	1.202.904.396	1.342.442.496	1.441.784.717
JUSTINIANO POSSE	3.020.840.720	3.371.261.233	3.620.738.271

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2025	2026	2027
LABORDE	2.343.748.224	2.615.625.337	2.809.184.488
MONTE LEÑA	912.573.770	1.018.433.230	1.093.798.409
MONTE MAIZ	2.738.027.583	3.055.641.493	3.281.762.323
MORRISON	1.680.135.363	1.875.032.728	2.013.787.212
NOETINGER	2.075.710.842	2.316.495.354	2.487.918.557
ORDÓÑEZ	1.476.903.925	1.648.226.242	1.770.196.796
PASCANAS	1.519.935.071	1.696.249.044	1.821.773.338
PUEBLO ITALIANO	1.230.382.116	1.373.107.659	1.474.719.136
SAN ANTONIO DE LITIN	1.140.172.243	1.272.433.351	1.366.594.818
SAN MARCOS SUD	1.614.810.972	1.802.130.643	1.935.490.292
VIAMONTE	1.212.754.900	1.353.435.668	1.453.591.396
VILLA LOS PATOS	117.174.377	130.766.720	140.443.601
WENCESLAO ESCALANTE	1.192.794.669	1.331.160.031	1.429.667.337
TOTAL	1.026.813.271.655	1.145.924.627.267	1.230.724.309.664

Nota: /1 Proyección de montos brutos de coparticipación neto de fondos específicos correspondientes a Ley Provincial N° 8.663.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

